



**INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**Sistemas de Partidos en el Estado de Tlaxcala de 1998-2021: de la Concentración a la
Atomización.**

PRESENTA

Ana Guadalupe Cano Macías

Tesis para obtener el grado académico de
Maestra en Opinión Pública y *Marketing* Político

DIRECTOR

Dr. Leonardo Valdés Zurita

DICIEMBRE, 2023

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS	9
Introducción.....	11
CAPÍTULO I. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 Trascendencia científica -Justificación	12
1.2 Preguntas de investigación	14
1.2.1 Pregunta general.....	15
1.2.2 Pregunta específica	15
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivo específico.....	15
1.4 Hipótesis	16
1.5 Aproximación metodológica	16
1.5.1 Tipo de estudio.....	16
1.5.2 Delimitación espacial	16
1.5.3. Delimitación temporal.....	16
1.5.4 Método.	16
1.5.5 Estrategia de investigación.....	17
1.5.6 Técnicas de obtención de datos.	17
1.5.7 Técnicas de análisis de datos.....	17

	3
SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
Definición de variables.....	18
1.5.9 Operacionalización de las variables: indicadores.....	19
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	21
2.1 Partidos políticos.....	21
2.1.1 Origen.....	21
2.1.2 Conceptualización.....	23
2.1.3 Evolución histórica.....	25
2.1.4 Clasificaciones.....	26
2.2 Sistemas de partidos.....	28
2.2.1 Conceptualización.....	29
2.2.2 Taxonomía.....	30
2.2.3 Competencia partidista.....	34
2.2.4 ¿Cómo cambian los sistemas de partidos?.....	37
2.3 Coaliciones, alianzas y candidaturas comunes.....	40
2.3.1 Conceptualización Coaliciones Electorales.....	41
2.3.2 Alianzas electorales (Coordinación estratégica).....	43
2.3.3 Candidaturas comunes.....	44
CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL.....	45
3.1. Consideraciones generales del estado de Tlaxcala.....	45
3.1.1 Forma de gobierno.....	46

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.1.2 Poderes del estado: ejecutivo, legislativo y judicial.	47
3.1.3 Organización político-electoral: distritación electoral federal y local.	48
3.1.4 Organismos Públicos electorales locales: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) y Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala (TET).	49
3.2 Reformas electorales en el estado de Tlaxcala de 1998 a 2021.	50
3.2.1 Reforma electoral de 1998.	51
3.2.2 Reforma electoral de 2003.	52
3.2.3 Reforma electoral de 2004.	54
3.2.4 Reforma electoral de 2008.	56
3.2.5 Reforma electoral de 2012.	58
3.2.6 Reforma electoral de 2015.	60
3.2.7 Reforma electoral de 2020.	63
3.3 Procesos electorales en Tlaxcala de 1998-2021. Especificidades de las elecciones de gobernaturas y diputaciones locales.	66
3.3.1 Proceso electoral de 1998.	66
3.3.2 Proceso electoral de 2001/2002.	71
3.3.3 Proceso electoral de 2004.	74
3.3.4 Proceso electoral de 2007.	78
3.3.5 Proceso electoral de 2010.	82
3.3.6 Proceso electoral de 2013.	86
3.3.7 Proceso electoral de 2015-2016/2017.	89

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
3.3.8 Proceso electoral de 2018	93
3.3.9 Proceso electoral de 2020-2021	97
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	102
4.1 Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales de 1998.....	104
4.2. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2001.	106
4.3. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2004.....	106
4.4. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2007.	108
4.5. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2010.....	108
4.6. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2013.	110
4.7. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2016.....	111
4.8. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2018.	111
4.9. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2021.....	112
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	115

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

REFERENCIAS	120
ANEXOS.....	131
Anexo A. Ubicación Geográfica del estado de Tlaxcala.....	131
Anexo B. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Gobernatura de 1998 Estatal.	133
Anexo C. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría relativa de 1998 Estatal.	138
Anexo D. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa de 2001 Estatal.....	142
Anexo E. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2004.	147
Anexo F. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2004.....	151
Anexo G. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2007.....	155
Anexo H. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2010.	163
Anexo I. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2010.....	171
Anexo J. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Distrital y Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2013.	180

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo k. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2016.	185
Anexo L. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2016.....	190
Anexo M. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2018.....	196
Anexo N. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2021.	204
Anexo O. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de las Elecciones a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2021.	209

DEDICATORIA

Dedico esta investigación al destello que magnifica en todo momento mi bóveda celeste. A mi
niño lindo, mi gran Raphael Yasser Rosario Cano.

AGRADECIMIENTOS

Posterior a mi egreso de la licenciatura, una tarde decidí continuar con mi preparación académica y fue entonces cuando opté por solicitar mi ingreso a la Maestría en Opinión Pública y *Marketing* Político. En este sentido, agradezco a mi señor padre Floriberto Cano López y mi señora madre Magdalena Aurora Macías González, las facilidades e incondicionalidad otorgadas a mi persona en todo momento, así como ayudarme a construir lo que se convertiría en la plataforma de mi andamiaje por la senda de la investigación.

Así mismo agradezco a la Mtra. Emma Beatriz Barrientos Mercado y al Mtro. Lenin García Flores (ambos académicos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala), por su atenta colaboración, que ha posibilitado mi ingreso a uno de los posgrados de mayor prestigio de México.

Gracias a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y al Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, que sean posicionado como mi segunda casa al albergar horas de mi vida y propiciar el enfrentamiento y alcance de retos académicos. Así mismo, agradezco al CONACYTH (Otrora CONACYT), por el otorgamiento de la beca y por generar políticas públicas que posibilitan el estudio de posgrados.

Así, agradezco también al Dr. Leonardo Valdés Zurita, por el otorgamiento de su solidaridad y rigurosidad académica, lo cual ha propiciado el inicio y conclusión satisfactorio de este proyecto de investigación y también por generar el contacto directo con la Dra. Rosa María Mirón Lince, dirigido valiosos comentarios que me han permitido reafirmar la importancia y viabilidad de la realización del proyecto ya mencionado, ello como parte de un intercambio académico (virtual), en el Centro de Estudios Políticos y Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, agradezco a los Doctores Jorge Luis Castillo Durán y Daniel Ignacio Torres Rodríguez, quienes fueron designados como integrantes del Comité Académico, y que al realizar la lectura correspondiente a los capítulos integrantes de la presente investigación, emitieron los comentarios acertados que me han permitido perfeccionar mi proyecto.

Así mismo agradezco a la Dra. Olga Vázquez Guzmán por su disponibilidad y solidaridad académica, cuyo aporte ha enriquecido mi profesionalización.

Finalmente, agradezco la oportunidad a la Dra. Aracely Espinosa quién me ha impartido la cátedra denominada “Legislación Electoral en México” y a la Mtra. Carla Irene Ríos Calleja (Coordinadora de la Maestría), por otorgarme las facilidades necesarias para participar como “Auxiliar de profesora”, cuya actividad me ha posibilitado la adquisición de experiencia docente al impartir la cátedra denominada “Régimen Sancionador Electoral en México” a mis compañeros estudiantes de posgrado, provenientes de diversos países de Latinoamérica, entre los que destacan Cuba y Colombia.

A todos ustedes, gracias por su aportación.

Introducción

Los sistemas de partidos y sus cambios a través del tiempo pueden ser analizados desde dos dimensiones básicas, denominadas estructura y dinámica de competencia. En este sentido, esta investigación, se estructura por cinco apartados. El primero de ellos, es denominado el proyecto de investigación, el cual contiene los aspectos correspondientes a las preguntas de investigación, objetivos, hipótesis, aproximaciones metodológicas, delimitaciones temporales y espacial así como la identificación de las variables y su respectiva operacionalización. El segundo capítulo, es denominado marco teórico, el cual contiene la teoría que sustenta la presente investigación, referente a los partidos políticos y sistemas de partidos.

Por su parte, el apartado tercero, denominado marco contextual, contiene las consideraciones generales de la organización político-electoral del estado de Tlaxcala, así como los aspectos relevantes de las reformas electorales y de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales realizadas de 1998 a 2021. Por consiguiente, el apartado cuarto es denominado análisis de datos e interpretación de resultados, el cual contiene la presumible interpretación respecto de los cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) así como su repercusión en el sistema de partidos, los cuáles son visibles en la sección de anexos de las elecciones referidas.

Finalmente, el capítulo quinto contiene las conclusiones generales correspondientes a la presente investigación, seguido de las referencias y anexos.

CAPÍTULO I. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.1 Trascendencia científica -Justificación

Los fenómenos políticos que acontecen en las sociedades contemporáneas han sido objeto de estudio para la Ciencia Política así como los de índole electoral que subyacen en un estado democrático determinado.

Así, con el advenimiento de la denominada tercera ola democrática en Latinoamérica, en el espectro politológico, ha sido privilegiado el análisis de los procesos electorales desde una perspectiva comparada, lo cual ha posibilitado el estudio de los sistemas políticos nacionales y/o subnacionales (Huntington, 1994; Nohlen, 2013).

Además, dichos sistemas, cuentan con diversos elementos constitutivos y funcionales, dentro de los cuales destacan los partidos políticos, y éstos a través de las elecciones y mediados por la legislación electoral, visibilizan a través de los resultados electorales su capacidad competitiva, contribuyendo así a la configuración de un sistema de partidos determinado; cuyas temáticas han sido ya motivo de consolidación de líneas de investigación científica e inevitablemente, han sido colocados al centro de la discusión académica (Méndez de Hoyos, 2000; Valdés, 1995).

Más aún, la literatura especializada sobre el estudio científico del sistema de partidos políticos sugiere el análisis desde la dimensión de la estructura y de la competencia. Por consiguiente, las elecciones se posicionan como el espectro central de competitividad partidista, por lo cual, las coaliciones electorales así como la legislación electoral y su reformismo, se configuran como elementos o unidades de reflexión politológica (Freidenberg y Garrido, 2020).

Inicialmente, en el contexto político mexicano, en aras del proceso democratizador, con la aprobación de la reforma electoral efectuada en 1977, los partidos políticos gozaron de su

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

reconocimiento como entidades de interés público así como de su derecho a participar en elecciones estatales, por lo cual fue observable su constitucionalización (Ávila-Eggleton y Silva, 2021).

Simultáneamente, en materia de reformismo electoral es necesario destacar que su avance ha sido construido gradual y escalonadamente, ya que en diversas ocasiones fueron notables las innovaciones electorales primeramente en ámbito local (Córdova, 2021).

Consecutivamente, de acuerdo con Peschard (2008):

“Durante la larga época de la hegemonía del PRI, las legislaturas locales básicamente imitaron la legislación electoral nacional. La existencia de un partido dominante y de implantación nacional que dotaba de una identidad común a la élite política en los distintos niveles de gobierno, hacía que la hegemonía fuera la regla. Esta tendencia fue modificándose a la par que fue generándose la competencia política en estados y municipios. La competencia abrió el camino a la pluralidad y a la expresión de la diversidad regional [...] La mecánica de la federalización electoral no puede explicarse solamente a partir de las características políticas de cada entidad, sino de la manera como éstas se enlazaron con el centro que había sido la cúspide indiscutible de la pirámide durante la época de la hegemonía” p. 6-7.

En este sentido, el reformismo electoral subnacional tlaxcalteca se convierte en una vertiente destacable para el entendimiento de la transformación de la institucionalización democrática.

Por consiguiente, “la formación de alianzas para las elecciones de los cargos ejecutivos (presidente y gobernadores) se han convertido en un fenómeno cada vez más recurrente en la política mexicana [...] A este fenómeno se le conoce en la literatura como coordinación estratégica” (Reynoso, 2010, p. 4). Esto indica que la efectividad de dichas coordinaciones ha sido observable en el ámbito legislativo.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Considerando lo anterior, la presente investigación tiene como finalidad el análisis de la evolución del sistema de partidos del estado de Tlaxcala del periodo de 1998 al 2021 a través de la identificación del efecto de la competitividad partidista, las coaliciones y el reformismo electorales en la reconfiguración de dicho sistema subnacional así como su posible taxonomización según la propuesta teórica de Sartori al respecto (Sartori, 1992, 1995).

En efecto, la entidad federativa de Tlaxcala, al ser integrante del estado mexicano y en sintonía con el anuncio constitucional, su forma de gobierno es catalogada como democrática, representativa, popular, republicana y participativa; por lo cual, la renovación de los cargos de índole público será posible mediante el voto universal, libre, directo y secreto; estructurándose así su sistema político (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1917).

Más aún, en consideración a lo señalado anteriormente, la presente investigación presenta relevancia científica, ya que a partir del análisis documental oficial sobre las reformas electorales efectuadas en la entidad federativa de interés y la verificación de la hipótesis planteada posibilitarán la adquisición de elementos viables para la realización de investigaciones futuras sobre alternancia política y reformismo electoral subnacional.

En este orden de ideas, esta investigación presenta las siguientes especificidades:

1.2 Preguntas de investigación

Considérese que para fines de la investigación se han establecido una pregunta general y una específica.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

1.2.1 Pregunta general

¿Cómo incidieron la competencia partidista y la legislación electoral en la configuración del sistema de partidos subnacional de Tlaxcala de 1998-2021, respecto de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales realizadas en el marco de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios de 1998 a 2021?

1.2.2 Pregunta específica

¿Tuvieron algún impacto en la configuración del sistema de partidos subnacional de Tlaxcala, las coaliciones electorales y/o candidaturas comunes registradas durante las elecciones a gubernatura y diputaciones locales en el marco de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios realizados entre 1998 y 2021?

1.3 Objetivos

Así mismo, han sido establecidos un objetivo general y otro específico.

1.3.1 Objetivo general.

Determinar cómo incidieron la competitividad partidista y la legislación electoral en la configuración del sistema de partidos subnacional de Tlaxcala, respecto de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales realizadas en el marco de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios de 1998-2021.

1.3.2 Objetivo específico.

Identificar el impacto en el sistema de partidos subnacional de Tlaxcala de las coaliciones electorales y/o candidaturas comunes registradas durante las elecciones a gubernatura y diputaciones locales de 1998-2021.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

1.4 Hipótesis

En correspondencia a los planteamientos anteriores, se considera el anunciamiento de la siguiente hipótesis:

La competencia partidista y la legislación electoral incide en la configuración del sistema de partidos subnacional tlaxcalteca de 1998-2021.

1.5 Aproximación metodológica

1.5.1 Tipo de estudio

La presente investigación es de carácter longitudinal y explicativo.

1.5.2 Delimitación espacial

La presente investigación se limitará al Estado de Tlaxcala.

1.5.3. Delimitación temporal

La presente investigación se desarrollará de 1998-2021.

1.5.4 Método.

El método para utilizarse es el comparativo, que podría decirse que es no es ajeno a la Ciencia Política (Nohlen, 2013).

Por lo cual, se procederá a comparar y analizar los resultados electorales respecto de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales efectuadas en el marco de los procesos electorales

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

locales ordinarios y extraordinarios de 1998 a 2021, para determinar cómo incidió la competitividad electoral partidista y la legislación electoral en la configuración del sistema de partidos subnacional de Tlaxcala de 1998-2021.

1.5.5 Estrategia de investigación.

El diseño metodológico de esta investigación corresponde al enfoque mixto, el cual incluye la combinación de métodos propios de los enfoques cuantitativos y cualitativos (Bryman, 2012). Así, al realizar tanto los análisis de datos (resultados electorales) así como el contenido de las reformas electorales, posibilitan la rigurosidad científica.

1.5.6 Técnicas de obtención de datos.

-Recopilación de documentación oficial de índole nacional y local, emitida por los organismos públicos locales electorales correspondientes.

-Resultados electorales registrados y validados ante el organismo público electoral del estado de Tlaxcala, correspondiente a las elecciones de gubernatura y diputaciones locales efectuadas de 1998 a 2021.

1.5.7 Técnicas de análisis de datos.

En la presente investigación se han realizado dos tipos de análisis: uno documental y otro estadístico.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El primero de ellos, ha obedecido al análisis de contenido de la documentación oficial emitida por el Congreso del Estado de Tlaxcala y del Organismo Público Electoral Local del estado de Tlaxcala, denominado Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (otrora Instituto Electoral de Tlaxcala, IET).

Por su parte, el segundo de ellos ha consistido en el análisis de las métricas arrojadas e los cálculos correspondientes a los resultados electorales correspondientes a las nueve elecciones de interés.

Definición de variables.

Esta investigación presenta la identificación de las siguientes variables: dependiente, independiente e interviniente.

Variable dependiente.

El sistema de partidos ha sido definido como variable dependiente, cuya medición será a través de Margen de Victoria.

Variable independiente.

Como variable dependiente ha sido identificada la competitividad partidista, ya que ésta influye en la configuración del sistema de partidos.

1.5.8.3 Variable interviniente.

Una variable interviniente, podría afectar en la dependiente o independiente. Así, para efecto de la presente investigación, la legislación electoral ha sido identificada como tal.

1.5.9 Operacionalización de las variables: indicadores.

En atención al interés por responder las preguntas de investigación propuestas, la operacionalización de las variables correspondientes obedecerá a lo siguiente, ya que de acuerdo con Ocaña y Oñate (1999)

“El estudio de las principales características y de los elementos identificativos que definen a un sistema o subsistema de partidos dado y que permite compararlo con otros, es, el estudio de las dimensiones el sistema de partidos constituirá, el funcionamiento del sistema político en su conjunto” p. 244.

Por consiguiente, es viable la presentación de las siguientes consideraciones metodológicas:

En primer término, el análisis de la fragmentación existente entre los partidos políticos en competencia respecto de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales efectuadas de 1998 a 2021, a través de la implementación del índice de Número Efectivo de Partidos (NEP). Con ello, puede ser apreciada la fuerza que posee cada partido político y la distribución de los votos entre los partidos políticos o candidatos en competencia. La fórmula es la siguiente: $NEP=1/\sum p^2$, donde p_i es el porcentaje de votos o escaños de cada partido. (Loakso y Taagepera, 1979).

En segundo término, siguiendo la lógica planteada por Valdés (1995), es posible analizar la dinámica de competitividad partidista a través del cálculo correspondiente a través del Margen de Victoria (MV) respecto de los resultados electorales de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales realizadas en el marco de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios de 1998, 2001/2002, 2004, 2007, 2010, 2013/2014, 2015-2016/2017, 2018 y 2020-2021, respecto de los partidos políticos más votados. La fórmula es la siguiente: $MV= P_1-P_2$, Dónde el P 1, es el partido político que obtuvo más votos y el P 2 es el partido que obtuvo el segundo lugar de la votación.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En tercer término, para realizar el análisis del contenido de las reformas electorales, cuya aplicabilidad corresponde a los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios realizados de 1998 a 2021; se procedió con el análisis de ejemplares emitidos por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de identificar su impacto en la configuración del sistema de partidos subnacional.

Finalmente, para analizar la evolución longitudinal del sistema de partidos de interés, han sido establecido el siguiente esquema, por tipo de elección:

- Identificación del impacto de la competitividad partidista en el sistema de partidos (MV).
- Identificación de los partidos políticos importantes (NEP) así como el impacto de las coaliciones, alianzas y/o candidaturas comunes en aquel, si hubieran sido registradas.
- Taxonomización de los sistemas de partidos, siguiendo la lógica teórica sartoriana así como el presumible impacto de la presencia de las y los candidatos en las elecciones de interés.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Partidos políticos

Es claro que los partidos políticos han sido objetos de interés por diversos científicos políticos.

Según Montero y Gunther (2007):

De hecho, los partidos políticos fueron de los primeros objetos de análisis presentes en el nacimiento mismo de la Ciencia Política moderna [...] pero fue realmente en los años cincuenta, sesenta y setenta cuando los estudios sobre los partidos políticos se convirtieron en un auténtico subcampo de la Ciencia Política. (pp. 16-17)

Esto indica que el estudio de los partidos políticos es asunto central e inacabado en la Ciencia Política.

Más aún, la importancia de estudiar o analizar los partidos políticos en la actualidad es determinante. Siguiendo a Jürgen (2007), “Los partidos políticos son el núcleo de la democracia” (p. 71). En este orden de ideas, el entendimiento sobre los partidos políticos contribuye al análisis democrático; motivo por el cual, es importante observar su origen, conceptualización, evolución histórica y clasificación.

2.1.1 Origen

El primer elemento para abordar sobre el estudio de los partidos políticos en la presente investigación es su origen, el cual se ajusta a dos tipos centrales. Por un lado, se encuentra el origen electoral y parlamentario y, por otro lado, se encuentra el origen exterior, ambos surgieron en Europa, durante el Siglo XIX.

En este sentido, Duverger (1957) señala lo siguiente:

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En general, el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuanto más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar de acuerdo; cuanto más se extiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los electores a través de los comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado, pues, al de los grupos parlamentarios y los comités electorales (p.16).

Esto indica que la aparición de los partidos políticos se debió a la necesidad de la sociedad por ser organizada y dirigida, acorde a los contextos propios de cada núcleo social.

Así, en términos democráticos, el diseño y establecimiento de normas legales que contengan los procedimientos a realizar para la obtención y ejercicio del poder político será un elemento fundamental de la organización partidista.

Además, respecto del origen electoral y parlamentario de los partidos políticos Duverger (1957) plantea que, éste opera bajo un mecanismo simple, ya que primero es necesario la creación de grupos parlamentarios y después la aparición de los comités electorales con la finalidad de establecer una relación entre ambos permanentemente y sólo así estaremos frente a un verdadero partido político.

Simultáneamente, respecto del origen exterior de los partidos políticos, son los organismos exteriores (sociedades de pensamiento, clubes populares, periódicos, entre otros) que cuentan con un establecimiento previo, pero sus actividades son desarrolladas fuera del parlamento y las elecciones (Duverger, 1957).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En definitiva, es evidente que la organización es una acción fundamental para sociedad y la organización partidista se coloca al centro de la construcción democrática.

2.1.2 Conceptualización

Los partidos políticos posterior a su nacimiento como organizaciones sociales, se han colocado nuevamente al centro de la Ciencia Política, pero esta vez, analizando su significado. Así mismo, diversos científicos políticos se preocuparon y ocuparon por ofrecer su aporte al respecto.

Ahora bien, es viable señalar que una de las primeras conceptualizaciones sobre los partidos políticos fue realizada por Duverger (1957) al señalar que “un partido es una comunidad con una estructura en particular” (p.11). En suma, este concepto denota la importancia de la existencia de la estructura partidista como elemento básico social.

Otra de las aportaciones destacadas al respecto, es la realizada por el sociólogo Weber (1922 y 1944), quién afirma lo siguiente: “Un partido político es la forma de reclutamiento, que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por este medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales” (p.288).

Por consiguiente, Weber (1922 y 1944) ha denotado que un partido político es integrado por individuos libremente, cuya finalidad será la adquisición del poder político y su distribución desequilibrada, el cual se concentrará en manos de los dirigentes, quienes detentarán también el hilo conductor de tal organización.

Además, una definición más respecto de los partidos políticos es la realizada por el economista estadounidense Downs (1973), quién manifiesta que “cada partido político es un equipo de hombres que sólo desean sus cargos para gozar de la renta, el prestigio y el poder que supone la dirección del aparato

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

gubernamental” (p.95). Esta definición, sugiere los partidos políticos son el medio para detentar el poder político y disfrutar de los privilegios que ello proporciona.

Más aún, otra aportación sobre el tema en cuestión es la realizada por el cientista político italiano Giovanni Sartori (1976 y 2005), quién manifiesta que “un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (p. 100). En sí, esta concepción sobre los partidos políticos señala que la existencia de estos, en un contexto político democrático, permite el desarrollo de procesos electorales a través de los cuales, los partidos políticos postulan a sus candidatos a puestos de índole gubernamental, elegidos popular y libremente.

Simultáneamente, otra definición importante sobre los partidos políticos es la plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), la cual se aprecia a continuación:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las normas específicas de su intervención en el proceso electoral y de los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden[...]. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de la paridad de género, contribuir a la formación de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.¹ (p.51)

¹ Esta definición sobre partidos políticos se incorporó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la reforma electoral efectuada en 1977. Posteriormente se modificó nuevamente, en la reforma electoral realizada el 2014. Ambas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre 1977 y 10 de febrero de 2014.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Es necesario recalcar que esta última conceptualización representa uno de los avances más importantes del proceso democratizador que caracterizó a México, como la regulación del actuar de los partidos políticos, los derechos y obligaciones de las que son objeto y el avance en materia de equidad en términos de participación política.

En definitiva, a través de las definiciones planteadas en la presente investigación, es posible detectar que los partidos políticos poseen un común denominador que es la obtención del poder político, lo cual ha sido incorporado gradualmente y, además, denotan su existencia en el ámbito social.

2.1.3 Evolución histórica

La evolución de los partidos políticos es uno de los acontecimientos importantes que es necesario considerar. Por su parte, Soriano y Gilas (2018) refieren que son cinco etapas las que aglutinan el desarrollo histórico de los partidos políticos.

En efecto, la primera etapa corresponde al “anti-partidismo”, la cual se desarrolló en el siglo XVII e inicios del XVIII. En esta etapa los pensadores desarrollaron un papel fundamental, ya que la similitud entre sus formas de pensamiento les permitiría unirse en facciones que posteriormente se convertirían en partidos políticos. Sin embargo, su aparición fue percibida por la sociedad como negativa.

La segunda etapa, es denominada “Males necesarios” que data en el siglo XVIII, en la cual los partidos políticos fueron catalogados como organizaciones que debían ser reguladas en cuanto al manejo del poder público en el espectro de los gobiernos representativos, sin embargo, eran considerados un mal menor en comparación con la existencia de la tiranía.

Por consiguiente, la tercera etapa es denominada como “Aceptación u oposición legítima”, que se desarrolló en el último tercio del siglo XVIII y principios del siglo XIX, por lo cual los partidos políticos fueron reconocidos (por Inglaterra) como como bienes necesarios y como elementos propios del juego

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

político y necesarios para la obtención del poder político, aceptando el disenso como base de la construcción del pluralismo social.

La cuarta etapa es conocida como la “legalización”, fue suscitada en el siglo XX, en virtud del desarrollo e importancia que adquirieron los partidos políticos.; por lo cual, deberían ser controlados por el Estado al ser reconocidos y regulados jurídicamente, apuntalando así a su constitucionalización.

Así mismo, la constitucionalización corresponde a la quinta etapa de evolución histórica de los partidos políticos, en la cual éstos fueron catalogados como entidades de carácter o interés público, al serles conferidos derechos y obligaciones, en pro de la democracia constitucional (Soriano y Gilas, 2018).

Finalmente, en este orden de ideas, es posible visibilizar que la evolución de los partidos políticos ha sido gradual y en pro del progreso democrático.

2.1.4 Clasificaciones

Prosiguiendo con la presente investigación, se examinarán algunas de las clasificaciones sobre los partidos políticos adheridos al aspecto democrático del siglo XX; por lo cual es viable la adopción de cuatro “modelos de organización partidista”, que corresponden a la diversidad de innovaciones (de corte organizativo) que pueden ser recurridas por los actores políticos de forma directa (Katz y Mair, 2007).

Respecto del primer modelo, denominado “partido *cadre*” (élite), Katz y Mair (2007), afirman que

“la esencia del partido de élites es un pequeño núcleo de individuos con acceso personal e independiente a los recursos y con capacidad para situar a uno de los suyos o a sus nominados como representantes en el Parlamento [...] el partido de élites es un conglomerado de partidos locales más que una única organización nacional” (pp. 103-104).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por consiguiente, este modelo de partido se ha caracterizado por no someterse a algún órgano rector o adquisición de algún tipo de disciplina partidista.

Referente al segundo modelo, Katz y Mair (2007) indican lo siguiente:

En el partido de élites, la organización es un instrumento para lograr los objetivos de los miembros individuales del partido en las instituciones públicas. En el partido de masas, el partido en las instituciones es, por el contrario, un instrumento para el logro de los objetivos de la organización partidista (pp. 107).

En este orden de ideas, el partido de masas se perfila como representante de un segmento social determinado, surgiendo así a la par de la celebración de elecciones.

Además, el tercer modelo de organización partidista es denominado como “partido *catch-all*”, cuyo término fue acuñado en la década de los sesenta por Kirchheimer. Una de las características elementales sobre este tipo de partidos, es el interés por lograr la captura de los votos, a pesar de las ideologías (Katz y Mair, 2007, pp. 109-110).

Así, el cuarto modelo de organización partidista corresponde al denominado “partido cartel”, el cual muestra un nuevo equilibrio entre las relaciones del manejo del poder y de los recursos económicos al interior del partido en mención, con la intención de beneficiarse a sí mismos, otorgándose privilegios (Katz y Mair, 2007, pp.110).

Simultáneamente, también se cuenta con otra clasificación de partidos políticos, la cual establece la existencia de cinco clases de partidos. La primera clase corresponde a los “Partidos testimoniales, los cuáles no se interesan por maximizar votos. La segunda de ellas son los “ideológicos”, los cuales se interesan por la obtención del voto por la vía del adoctrinamiento. La tercera clase corresponde a los

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

“responsables “los cuáles no someten sus políticas a la maximización del voto. La cuarta clase se denomina los que “responden”, para los cuales victoria electoral o la maximización de votos es la primordial y finalmente, la quinta clase se denominan “demagógicos e irresponsables”, ya que se preocupan por la maximización de votos² (Sartori, 1976 y 2005).

Finalmente, la tipología expuesta sobre los partidos políticos en la presente investigación permite visibilizar que los partidos políticos poseen una gran capacidad de adaptación sobre la coyuntura social que aqueja a una comunidad política determinada. En este sentido, es viable mencionar que cada sociedad tendrá los partidos que necesita para efecto de su autogobierno.

2.2 Sistemas de partidos

Los sistemas de partidos han adquirido una connotación especial en el campo de la Ciencia Política. Formal e históricamente, el Estado, puede ser concebido desde la perspectiva de un sistema político, por lo cual Duverger (1996) ha señalado que:

Un conjunto de instituciones políticas en vigor de un país y momento dados, constituyen un “régimen político”; en cierto modo, los regímenes políticos son como constelaciones cuyas estrellas son las instituciones políticas. Los regímenes políticos constituyen conjuntos coherentes y coordinados de instituciones en los que es difícil separar los diferentes elementos. (p. 65).

En efecto, los sistemas de partidos han sido objeto de análisis politológico desde hace bastante tiempo, pero en la actualidad aún es tema de investigación científica, en virtud de que direccionan hacia

² Así lo sostiene el politólogo Italiano Sartori. Véase (Sartori, 1976 y 2005, p. 383).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

la comprensión (específica) sobre el funcionamiento de los regímenes políticos democráticos, por lo cual es de particular importancia visibilizar en su respectiva la conceptualización y taxonomía, además de incursionar en el andamiaje de su respectiva evolución través del tiempo, teniendo presente los aspectos más relevantes sobre la competencia partidista, como se mostrará a continuación.

2.2.1 Conceptualización

La conceptualización de los sistemas de partidos es esencial para su análisis, por lo cual, es menester mencionar que han sido diversos expertos de la Ciencia Política, quiénes han realizado aportaciones significativas al respecto.

En este sentido, la cosmovisión de Duverger (1957) al respecto, resulta interesante, ya que plantea que:

Los sistemas de partidos son el resultado de factores numerosos y complejos, unos propios de cada país y otros generales. Entre los primeros, podemos citar a la tradición y a la historia, a la estructura económica y social, a las creencias religiosas, la composición étnica, las rivalidades nacionales, etc. [...] Entre los factores generales, el régimen electoral es el más importante (p. 231-232).

Evidentemente, la conceptualización del politólogo francés en mención denota que los sistemas de partidos validan su existencia al ser determinados por el contexto sociopolítico y régimen electoral: los cuales identifican a una comunidad política determinada.

Así, la siguiente definición corresponde a Sartori (1976 y 2005) quien postula al respecto que “un sistema de partidos es precisamente el sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos” (p.77).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En vista de dicha conceptualización, es viable destacar que la configuración de un sistema de partidos es posible en el espectro democrático, en el cual la realización de elecciones periódicas se constituye como elemento esencial.

Por su parte, Valdés (2016) indica que un sistema de partidos “es el espacio de competencia leal entre los partidos, orientados hacia la obtención y el ejercicio del poder político” (38). En efecto, el planteamiento ofrecido por el Dr. Valdés, sobre la conceptualización de los sistemas de partidos, evidencia la importancia de la presencia de los partidos políticos, los cuáles, quizá en el contexto democrático, poseen como finalidad esencial, la obtención del poder político, lo cual es posible, a través de la competencia electoral.

Así, las conceptualizaciones presentadas sobre los sistemas de partidos en este estudio destacan la importancia de éstos en el sistema político, así como sus cambios en virtud del desarrollo de la democracia.

2.2.2 Taxonomía

Una de las contribuciones a la Ciencia Política por parte del politólogo italiano Giovanni Sartori, es indudablemente, la taxonomía sobre los sistemas de partidos.

Así, siguiendo su lógica sartoriana, dicha taxonomía corresponde a la denominada “Cartografía” de los sistemas de partidos, la cual sencilla y directamente ilustra la tipología de dichos sistemas, visibilizando la dispersión que caracteriza a la configuración del poder político respecto de una comunidad política determinada (Sartori, 1976 y 2005, pp.162-167.)

Inicialmente, es determinante contabilizar a los partidos políticos existentes en un sistema determinado, por lo cual Sartori (1976 y 2005) determina las siguientes normas para contarlos:

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Norma 1. Se puede *no tener en cuenta por no ser importante* a un partido pequeño siempre que a lo largo de un cierto periodo de tiempo siga siendo superfluo en el sentido de que no es necesario ni se lo utiliza para ninguna mayoría de coalición viable. A la inversa, debe tenerse en cuenta a un partido, por pequeño que sea, si se halla en posición de determinar a lo largo de un periodo de tiempo y en algún momento como mínimo una de las posibles mayorías gubernamentales.

Norma 2. Un partido *cuenta como importante* siempre que su existencia, o su aparición, afecta a la táctica de la competencia entre los partidos y en especial cuando altera la dirección de la competencia al determinar un peso de la competencia centrípeta a la centrífuga, sea hacia la izquierda, hacia la derecha o en ambas direcciones de los partidos orientados hacia el gobierno (pp. 162-163)

Llegado a este punto, es posible denotar que la contabilización de partidos propuesta por Sartori representa el punto de partida para comprender dicha configuración del poder político, ya que ello posibilita conocer cuántos son los partidos políticos importantes en función de su capacidad de coalición y su capacidad de chantaje, es decir, de su capacidad de colaboración, pero también de intimidación política.

Así, dicha taxonomía, plantea que los sistemas de partidos están en función de su capacidad de competitividad y, consecuentemente a su grado de dispersión del poder (Sartori, 1976 y 2005, pp. 168).

En este sentido, la taxonomía sugiere los siguientes tipos de sistemas de partidos³, con su respectiva denominación de dispersión y caracterización, cómo se muestra enseguida:

³ Así lo plantea Giovanni Sartori en su obra denominada Partidos y sistemas de partidos. (p. 172-322).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Dentro de los *sistemas de partidos competitivos*, se encuentra en primer lugar el bipartidismo, cuya dispersión del poder político es catalogada de “concentración equilibrada/concentración bipolar”, ya que dos partidos cuentan con las condiciones para competir centrípetamente por la mayoría absoluta, derivando así la posibilidad de la alternancia.

Por consiguiente, el sistema de partidos de “pluralismo moderado” es denotado por una dispersión de poder de “poca fragmentación/segmentación polarizada”, caracterizado por la existencia de tres a cinco partidos importantes, con tendencia a coaliciones gubernamentales a través de una competencia centrípeta, pero careciendo de oposiciones bilaterales.

Además, se encuentra el sistema de partidos de “pluralismo polarizado”, con una dispersión del poder político de “fragmentación alta con polarización”, caracterizada por la presencia de partidos antisistema importantes, la existencia de una oposición bilateral con posibilidades de conversión a alternativa de gobierno, la ubicación central de un partido o grupo de partidos pero a su vez, se observa un debilitamiento del mismo centro (pérdida persistente de votos en favor de los extremos); además existe polarización, de una estructuración ideológica congénita, es decir, que cuando existe un amplio espacio ideológico, existen partidos políticos que se posicionan en contra de la propia cultura política existente en una comunidad política determinada. Además, también se registra la presencia de oposiciones responsables al existir la posibilidad de coalición alternativa por parte de los partidos del extremo, pero; el partido central no muestra disponibilidad a la alternancia por lo que podría gobernar por un periodo indefinido y finalmente existe la política de oferta o de promesas excesivas.

Simultáneamente, se encuentra el sistema de partidos “predominante”, caracterizado por una dispersión del poder político de “concentración unimodal/sin alternancia”, ya que destaca un solo partido que puede dejar de ser predominante en cualquier momento sujetándose a las tendencias del apoyo ciudadano expresadas por votos.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Finalmente, se encuentra el sistema de partidos “atomizado”, con una dispersión del poder político “pulverizado”.

Por otra parte, dentro de los *sistemas de partidos no competitivos*, se sitúa el “Unipartidismo”, en el cual la dispersión del poder político propicia un “Monopolio total” ya que el poder político es controlado por un solo partido político negándose en todo momento la existencia de otro y considerándose así las siguientes variaciones según el nivel de represión: unipartidismo totalitario, autoritario o programático.

En segundo lugar, se encuentra el “Hegemónico”, cuya dispersión del poder político se configura como “Jerarquía/monopolio relajado”, ya que la existencia de un partido político hegemónico no permite la competencia oficial por el poder y tampoco una de facto, por lo cual, la alternancia política no es contemplada, ya que los partidos restantes existentes no cuentan con posibilidades reales de competir y la oposición es tolerada, pero controlada, derivándose así, las siguientes variaciones dependientes de grado de simulación de la competencia: partido hegemónico-ideológico y hegemónico-pragmático.

En este orden de ideas, sencillamente, la taxonomía referida por Sartori (1976 y 2005) coloca a la ideología como elemento central y se plantea que “la fragmentación obtiene una definición clara: no se declara que un sistema de partidos está fragmentado más que cuando tiene muchos partidos, ninguno de los cuales se acerca a la mayoría absoluta” (p. 165). Así, resulta conveniente puntualizar que la dispersión posibilita el análisis de la distribución de la configuración del poder político y, dicha taxonomía; posibilita un marco de referencia para el análisis de las “comunidades políticas de partidos”.

2.2.3 Competencia partidista

Una de las características importantes de los sistemas políticos democráticos, es la existencia de elecciones en el espectro de los procesos electorales, en la cual la competencia partidista se constituye como columna vertebral.

Por consiguiente, los partidos políticos generalmente compiten por votos y dejan de ser partidos cuando no los obtienen, por lo que los votos son concebidos como un medio para permanecer en el mercado electoral y a su vez, para efectuar una política, por lo cual, en las elecciones los partidos políticos son maximizadores de votos (Sartori, 1976 y 2005).

A su vez, inicialmente, resulta necesario validar que existe una diferencia esencial entre competencia y competitividad, por lo que Sartori (1976 y 2005) deduce al respecto lo siguiente:

Lo que precede, señala que, de hecho, estamos empleando dos conceptos: i) competencia, y ii) competitividad. *La competencia es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego. Así la competencia abarca la “no competitividad” [...] Cabe precisar la distinción como sigue: dado que la competencia incluye ya la competitividad como algo potencial, la *competencia* es igual a, y se puede definir como, *competitividad potencial*. A la inversa, la competitividad presupone la competencia (como estructura) y es algo que se debe medir en resultados, conforme a su eficacia (pp.264-265).*

Así, la competencia partidista implica la significación de su capacidad estratégica para lograr la obtención del poder político, lo cual es intrínseco a la existencia de elecciones periódicas.

En efecto, el análisis sobre la competencia de los partidos políticos ha sido objeto de interés por diversos académicos. Inicialmente, se encuentran las aportaciones del economista norteamericano Anthony Downs, quien ha propuesto el modelo de competencia “espacial” de los partidos políticos, la cual, en términos generales, sostiene que la competencia se da solamente en una dirección, es decir, no

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

existe motivo para que los partidos políticos se acerquen entre sí ideológicamente, por lo cual persistirán las diferencias entre los partidos claramente (Sartori, 1976 y 2005)

Por consiguiente, Sartori (1976 y 2005) respecto de la competencia partidista ha planteado lo siguiente:

No sólo son los modelos, en sí mismos, simplificaciones drásticas, si no que los comentarios anteriores señalan que no es conforme a las premisas downsianas como podemos explicar por qué los votantes se distribuyen y se alinean como lo hacen. De ello, se sigue que “la mejor forma de defender y avanzar el modelo downsiano es restringir la cuestión, esto es, interpretarla como teoría *del impacto de la posición de los partidos sobre el comportamiento electoral*” (p. 405).

Así, siguiendo la lógica sartoriana, es posible visibilizar que el análisis de los resultados electorales es esencial para determinar el sentido de la competencia partidista y sus posibles implicaciones en un sistema de partidos determinado.

En efecto, la cosmovisión propuesta en su momento por Downs, ha sido relevada por Sartori, deduciendo que la izquierda y la derecha representan un *espacio ordinal* que sigue una secuencia unidimensional, lo cual supone la existencia de intervalos iguales entre los partidos políticos, pero, si la izquierda y derecha son transformados en un *espacio ideológico*, tendrán que ser sumadas nuevas características, señalando que los partidos (además de estar juntos) han de estar colocados a *intervalos desiguales*, en la cual la elasticidad del espacio, es decir, hasta dónde y cuánto puede extenderse el espacio, será cada vez más determinante⁴.

⁴ El autor sostiene que el argumento central de su cosmovisión sobre la competencia partidista, gira en torno al número de partidos dados en un sistema de partidos, ya que cuanto mayor sea el número de partidos más disponemos de un espacio multidimensional (las sociedades segmentadas) o de un espacio ideológico (las sociedades polarizadas) de competencia”. (Sartori, 1976 y 2005, p. 404).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por consiguiente, el cientista político italiano plantea un modelo de competencia partidista en virtud del espacio ideológico, por lo que no dicho no explica cómo y porque surge un sistema de partidos dados, pero sí cómo funciona una vez que se ha dado.

En este sentido, el modelo propuesto establece dos direcciones de competencia partidista, que son la centrípeta y centrífuga. Respecto de la primera, es catalogada como una estrategia competitiva alternativa e independiente⁵, ya que establece que los sistemas de dos, tres y cuatro partidos se caracterizan por la centralidad, espacio de competencia en el cual se sitúan los votantes (Sartori, 1976 y 2005).⁶

Respecto de la competencia centrípeta, es necesario enfatizar que el “centro” es el resultado de la configuración espacial de la política, por lo cual, dicho centro se define sólo por sus extremos izquierda y derecha. Además, esta tipología de competencia supone que los partidos políticos tratarán de obtener votos convergiendo hacia la zona central y que, cuando los extremos de un espectro están distantes como para ubicarse de polo a polo de distancia, el centro se convierte en un polo más, adquiriendo un peso significativo⁷ (Sartori, 1976 y 2005).

Más aún, Sartori (1976 y 2005), sostiene que “La política competitiva no está condicionada sólo por la presencia de más de un partido, sino también por un mínimo de competencia limpia (y de confianza mutua), por debajo del cual difícilmente puede funcionar un mercado político como mercado competitivo” (p. 163). Así, la competencia partidista posibilita la oportunidad de determinar el grado de democraticidad de un sistema de partidos determinado.

⁵ El cientista político sostiene que esta perspectiva “no ha sido abordada ni por Downs ni por sus intérpretes” (Sartori, 1976 y 2005, p. 408).

⁶ Véase Sartori (1976 y 2005). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, pp. (407-408).

⁷ Así lo plantea el autor en cuestión. (Sartori, 1976 y 2005, pp. 413-414).

2.2.4 ¿Cómo cambian los sistemas de partidos?

Ciertamente, los sistemas de partidos políticos (al igual que los fenómenos políticos) se constituyen y transforman a través del tiempo. Todo ello, parece confirmar que, en tal proceso de transformación, la legislación electoral, el sistema electoral, los procesos electorales y por supuesto el reformismo electoral, han adquirido una significación y posición relevantes e inclusive, determinísticas.

A su vez, es necesario mencionar que diversos científicos políticos, han posibilitado el análisis sobre el funcionamiento de los sistemas de partidos.

Es cierto que el sistema de partidos es una variable dependiente, pero vale enfatizar dos afirmaciones: a) respecto a su carácter de variable dependiente, el sistema de partidos no sólo es dependiente de factores institucionales, sino en la misma o aún mayor medida de factores socioestructurales e históricos, por ser así, el sistema de partidos es nexo entre historia y estructuras sociales, por un lado, y lo institucional por el otro. b) El sistema de partidos juega así mismo el rol de una variable independiente y como tal es una variable de decisiva importancia entres sentidos: en la opción, en el comportamiento y en los efectos de las instituciones políticas⁸ (Nohlen, 1999, pp. 5 -6).

Así, como punto de partida para incursionar en el laberinto de la transformación de los sistemas de partidos, en menester puntualizar la siguiente cosmovisión del cientista político francés Duverger (1957), plasmada en su texto Partidos Políticos:

En definitiva, sistema de partidos y sistema electoral son dos realidades indisolublemente ligadas, a veces incluso difíciles de separar mediante el análisis: la exactitud mayor o menor de la

⁸ Este enunciado corresponde a la conferencia pronunciada durante la III Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales en el Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México, el 3 de julio de 1996.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

representación política, por ejemplo, depende del sistema electoral y del sistema de partidos, considerados como ejemplo de un mínimo complejo, raramente aislables uno del otro (p.252).

Esto indica que, en primer momento, los sistemas de partidos políticos dependen del contexto coyuntural respecto de una comunidad política determinada y se encuentran relacionados con el sistema electoral, inevitablemente.

Consecuentemente, es viable abordar la conceptualización de sistema electoral, por lo cual Valdés (2016), ha declarado al respecto que “El sistema electoral es el conjunto de medios a través de los cuáles la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política” (p. 13).

Así, la definición propuesta por el académico Valdés alude directamente a la materialización de elecciones, las cuáles son realizadas durante los procesos electorales, que son regulados por legislación electoral, en pro de la institucionalización democrática.

En este orden de ideas, vale destacar la importancia de las elecciones, por lo cual el posicionamiento de Nohlen (2014) al respecto es el siguiente:

En los Estados modernos ningún fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir, la designación de representantes a través del electorado. Así mismo, no hay fenómeno cuya significación real varíe tanto cómo el de las elecciones. La idea general de la importancia de las elecciones se refleja aproximadamente, en la definición siguiente: las elecciones representan el método democrático para designar a los representantes del pueblo (p. 9).

En efecto, lo anterior denota que las elecciones no son métodos exclusivos de la democracia, y, en consecuencia, el autor en mención ha concluido que el concepto de elecciones varía según los sistemas políticos, además la importancia y funciones de las elecciones dependen del tipo de sistema político.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En un sistema político democrático, la regulación de las elecciones está sujeta a la legislación electoral, la cual es definida por Valdés (2000) como “El conjunto de reglas que rigen el desarrollo de los procesos comiciales” (p. 199).

No obstante, la postura del autor en mención respecto de la legislación electoral, evidencia que los procesos comiciales o electorales serán el marco de actuación de los partidos políticos en su afán por la obtención del poder político.

En este orden de ideas, en el espectro local tlaxcalteca, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales⁹ (2014), en su artículo 112, establece lo siguiente:

Proceso electoral el conjunto de actos que realizan los órganos electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, tendientes a renovar periódicamente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los ayuntamientos y las presidencias de comunidad de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (p.45).

Habría que decir también, que se ha avanzado significativamente en términos de legislación electoral mexicana (nacional y local), lo cual ha enfatizado la importancia de la institucionalización de la democracia procedimental.

A su vez, la legislación electoral ha sido objeto de un reformismo para el alcance del progreso democrático. En este sentido, las reformas electorales, brindan las principales explicaciones sobre los cambios y/evolución que sufren los sistemas de partidos en pro de la gobernabilidad democrática y legitimación político-partidista¹⁰ (Freidenberg, 2015; Valdés, 2021).

⁹ La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala, fue publicada el 3 de septiembre de 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcal.

¹⁰ Así lo señala Valdés Zurita en su texto denominado Cien años de reformas políticas y electorales, publicado en el libro titulado Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio. (p.64).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Así, el reformismo electoral nacional mexicano ha consistido en la materialización de modificaciones a las normas electorales vigentes y la respectiva creación de otras, acorde a las necesidades de carácter sociopolítico respectivo.

Además, Córdova (2021) señala que “la preocupación central en materia electoral era, para decirlo con claridad, la renovación pacífica y periódica del poder político” (p. 9). Así, las reformas electorales, se han caracterizado por su permanencia, ya que el sistema político mexicano se encuentra en constante cambio.

2.3 Coaliciones, alianzas y candidaturas comunes.

Los partidos políticos, han optado por la implementación de estrategias que posibiliten la concusión del poder político.

En este sentido, tanto las coaliciones electorales, las alianzas y las candidaturas comunes, se han forjado como estrategias disponibles para ser usadas por los partidos políticos durante los procesos electorales en pro de la consecución de sus intereses.

Así, baste mencionar que ya se reflexionaba académicamente al respecto. Por consiguiente, Sartori (1976 y 2005), ya aludía a ellas indirectamente, tal como se señala a continuación:

Análogamente, va en contra de la realidad suponer que los partidos son equipos unificados, y, sin embargo, tiene perfecto sentido decir que *en las elecciones* incluso los partidos llenos de facciones y que se dirigen a un electorado muy diverso tienden a funcionar como equipos (p. 383).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Así, dicha cosmovisión destaca la capacidad de colaboración que poseen los partidos políticos, y que, en términos generales de legislación electoral, se conoce como coalición ¹¹

2.3.1 Conceptualización Coaliciones Electorales.

Es importante destacar la conceptualización que realiza Riker (1962) sobre las coaliciones:

Pero a pesar de las reglas del número de personas que convencionalmente se cree que son decisivas, el proceso de llegar a una decisión en un grupo es un proceso de formación de un subgrupo que, mediante las reglas aceptadas por todos los miembros, puede decidir por el todo. Este subgrupo es una coalición¹² (p. 12).

Riker plantea que, durante el proceso de adopción de decisiones, se observa la formación de un subgrupo, la cual se denomina coalición, ya que podría decidir por un grupo determinado.

Por su parte, la legislación electoral en México nacional y subnacional cuenta con sus atribuciones al respecto.

Así, la Ley General de Partidos Políticos¹³ (2014), plantea que “Los Partidos Políticos nacionales y locales, pueden formar coaliciones para las elecciones por la vía de la mayoría relativa de gubernaturas,

¹¹ En esta investigación, se abordan las conceptualizaciones sobre coaliciones, alianzas electorales y candidaturas comunes.

¹² La conceptualización original de coalición obedece a lo siguiente: But regardless of the number of persons conventionally believed to be decisive, the process of reaching a decision in a group is a process of forming a subgroup which, by the rules accepted by all members, can decide for the whole. This subgroup is a coalition.

¹³ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

de jefatura de Gobierno, de diputaciones, de legislaturas locales, de ayuntamientos, de municipios y de las alcaldías de las demarcaciones de la Ciudad de México” (p. 48)

Dicha ley, reconoce el derecho de los partidos políticos para coaligarse. De ello, es posible deducir que efectivamente, los partidos políticos podrán implementar las estrategias necesarias para la consecución de sus fines.

Además, dicha ley, sostiene que, al respecto, las entidades federativas tendrán la facultad de establecer en sus respectivas constituciones otras formas de asociación partidista respecto de la postulación de candidatos. Además, también se establece que, los partidos de nuevo registro no podrán formar parte de coaliciones antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro correspondiente. También, se destaca que la celebración de formal de las coliciones es a través de un documento denominado “Convenio de coalición” (LGPP, 2014, p. 45).

2.3.1.1 Tipología

El artículo 88 de la referida Ley, párrafo primero señala los tipos de coliciones que podrán formar los partidos políticos. La primera de ellas es denominada coalición “total”, en la que los partidos políticos se coaligan en un mismo proceso federal o local, cubriendo la totalidad de las candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral y si se lleva a cabo este tipo de coalición para elegir a senadurías, diputaciones federales o locales, la coalición también deberá aplicar para elegir al titular del poder ejecutivo, ya sea federal o local. Sin embargo, si no se cumplen las condiciones ya expuestas respecto de los congresistas, el efecto de la coalición se anulará para la elección de los titulares del ejecutivo (federal o local).

El segundo tipo de coalición se llama “parcial”, en la cual les es permitido a los partidos políticos, registrar por lo menos el cincuenta por ciento de sus candidaturas a puestos de elección popular bajo la misma plataforma electoral.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Así, el tercer tipo de coalición se denomina “flexible”, cuya característica es que los partidos políticos podrán coaligarse para un mismo proceso federal o local, mínimo el veinticinco por ciento de candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral¹⁴ (LGPE, 2014). Así, las tres tipologías ya señaladas, surtirán su efecto acorde a los intereses de los propios partidos políticos.

2.3.2 Alianzas electorales (Coordinación estratégica).

Reynoso (2010) sostiene que las alianzas son un fenómeno reconocido como coordinación estratégica, que siguiendo la lógica de Cox (1997), aquella puede ser presentada en dos niveles. El primero de ellos, corresponde al de las élites, el cual visibiliza la decisión partidista de participar en conjunto a través de alianzas electorales o candidaturas comunes. El segundo nivel, corresponde al de los electores, en el cual los candidatos tienen la capacidad decisoria de abandono partidista si son percibidas nulas posibilidades de triunfo electoral¹⁵.

Además, dicha coordinación, según Cox (1970), presenta una consecuencia la cual podría ser identificada como la reducción del número de competidores electorales¹⁶. Dicha consecuencia, presumiblemente, posibilita la concentración del poder político en un sistema de partidos político determinado así como la reducción de la oferta política en la elección de que se trate.

Por su parte, Torres (2020) ha señalado en el sistema político mexicano, han sido detectadas tres condiciones que favorecen la práctica aliancista por parte de los partidos políticos, que son un incremento en la competencia electoral, la existencia de alternancia e interdependencia entre los

¹⁴ Así lo establece la Ley General de Partidos Políticos (p. 46).

¹⁵ Véase el artículo de Diego Reynoso denominado “Aprendiendo a competir. Alianzas electorales, y margen de victoria en los estados mexicanos, 1998-2006”. p. 4.

¹⁶ Cox (1997) establece la conceptualización de los efectos de la coordinación estratégica en su texto denominado Making Votes Count: Strategic Coordination in the World’s Electoral Systems, como “Successful electoral coordination reduces the number of electoral competitors”, (p. 4).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

diversos niveles de gobierno (p.6). Consecuentemente, sería posible identificar dichas prácticas pero en terreno subnacional

2.3.3 Candidaturas comunes.

En efecto, las candidaturas comunes son ya una opción de coordinación estratégica que han empleado los partidos políticos. En este sentido, la Ley de Partidos Políticos para el estado de Tlaxcala (2014), sostiene al respecto que las “Candidaturas Comunes entre dos o más partidos políticos, con relación a un mismo candidato para determinado tipo de elección y usando un emblema común” (p.47)¹⁷. Así, el reconocimiento de dichas candidaturas como opción de colaboración posiblemente tiendan a ser implementadas con frecuencia durante los procesos electorales contemporáneos.

2.3.3.1 Conceptualización.

La ley inmediatamente referida, establece que “Se entiende por candidatura común cuando dos o más Partidos Políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos, por el principio de mayoría relativa” (p. 48.)

¹⁷ Véase Artículo 130, Título Décimo denominado DE LOS FRENTEs, LAS CANDIDATURAS COMUNES Y LAS FUCIONES, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL

El presente marco contextual, posibilita la comprensión del objeto de estudio de esta investigación.

En virtud de lo anterior, se aborda inicialmente la ubicación geográfica del estado de Tlaxcala, seguida de una radiografía de carácter político-electoral, correspondiente a los aspectos de mayor relevancia sobre las elecciones a las gubernaturas y diputaciones locales en el marco de los procesos electorales realizados de 1998 a 2021; tales como los cambios a la legislación electoral realizadas, las coaliciones electorales registradas así como en nombre de los partidos políticos cuyo registro es nacional que han participado en tales procesos así como las reformas electorales realizadas durante el periodo referido.

3.1. Consideraciones generales del estado de Tlaxcala.

El Estado, puede ser concebido desde la perspectiva de un sistema político y ser analizado como una entidad en la cual interactúan los actores e instituciones políticas, los cuáles a su vez, integran un subsistema político, lo que podría ser catalogado como un régimen político, lo que podría ser catalogado como un régimen político¹⁸(Duverger, 1970 y 1976).

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), establece lo siguiente:

Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos,

¹⁸ Se recomienda ver la obra de Duverger, titulada Instituciones Política y Derecho Constitucional.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México¹⁹ (p.60).

Así, es necesario puntualizar que Tlaxcala, es una de las entidades que integran el Estado mexicano, el que se integra a su vez por 60 municipios²⁰ y presidencias de comunidad. Además, es necesario mencionar que el municipio es la base de división territorial, la organización política y administrativa estatal, que posee personalidad jurídica y administrativa.

3.1.1 Forma de gobierno

La organización político-electoral de toda comunidad política es fundamental, por lo que la forma de gobierno resulta posicionarse como un elemento necesario. Avanzando en este razonamiento, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala ha establecido al respecto que “La forma de gobierno del Estado es democrática, republicana, representativa, popular y participativa²¹ (p. 17). Esto es, que Tlaxcala ha adoptado la caracterización de un sistema político subnacional, en el cual existen y persisten relaciones de poder entre gobernantes y gobernados, cuya tendencia se direcciona hacia la institucionalización democrática.

¹⁹ Así lo señala el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

²⁰ Véase artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reformado el 1 de agosto de 2008.

²¹ Así lo señala el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reformado el 1 de agosto de 2008.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.1.2 Poderes del estado: ejecutivo, legislativo y judicial.

Dicha constitución, señala en su artículo 30 que “El poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositar el Legislativo o Judicial en un solo individuo” (p. 199).

Evidentemente, dicho enunciado reafirma la importancia del equilibrio que debe prevalecer respecto del ejercicio del poder político del sistema político subnacional tlaxcalteca determinado.

El poder legislativo, por su parte, es integrado por una asamblea denominada “Congreso del Estado de Tlaxcala”, la cual a su vez se integra por 25 diputados²², quiénes son electos en su totalidad cada tres años y de los cuales, 15 serán electos por el principio de mayoría relativa través del sistema de distritos electorales uninominales y 10, por el principio de representación proporcional (Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 1918).

Respecto del poder Judicial, la Constitución Política mencionada, sostiene en su artículo 79 que:

El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, que es el órgano supremo, en Juzgados de Primera Instancia, y contará además con un Consejo de la Judicatura y un Centro Estatal de Justicia Alternativa, con las atribuciones que le señalen esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás leyes que expida el Congreso del Estado. (p. 47).

²² Véase artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcal, p. 20. Artículo reformado el 21 de julio de 2015.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En este orden de ideas, la existencia y organización de los poderes ejecutivos y judicial son importantes para posibilitar el equilibrio del funcionamiento del poder estatal.

Por su parte, el poder Ejecutivo, es depositado en un ciudadano y/o ciudadana denominado gobernador y/o gobernadora del estado, y para logara la postulación a dicho cargo, es necesario ser ciudadano preferentemente tlaxcalteca, tener 30 años cumplidos al momento de la postulación y no fungir como servidor público, ya sea federal, estatal o municipal²³. Además, uno de los mandatos a cumplir por parte del actor político en mención, es velar por el *bienestar y prosperidad de la Entidad*²⁴. (*Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 1918*).

3.1.3 Organización político-electoral: distritación electoral federal y local.

Además, el territorio tlaxcalteca se dividirá en quince distritos electorales²⁵ uninominales para la elección de las diputaciones por le principio de mayoría relativa y en una sola circunscripción electoral²⁶ para las electas por el principio de representación proporcional. (*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1918*).

Ahora bien, sobre la periodicidad del proceso electoral ordinario, hay que mencionar que, de gobernador, será cada seis años, de diputados locales, será cada tres años al igual que de los integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será verificada el primer domingo de junio del año que

²³ Así lo señala el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

²⁴ Véase artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

²⁵ Un distrito electoral hace referencia a un área geográfica en la cual se elige una diputación de mayoría relativa, con la finalidad de distribuir equilibradamente la población del país o entidad federativa, respectivamente.

²⁶ Así lo establece el artículo 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

corresponda²⁷, respectivamente y dichas elecciones, serán convocadas por el Consejo General de dicho Organismo Público Electoral, denominado Instituto Tlaxcalteca de elecciones.

3.1.4 Organismos Públicos electorales locales: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) y Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala (TET).

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público autónomo, ya que posee personalidad jurídica²⁸ y que, según la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 20, establece que:

El Instituto es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado: es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y las presidencias de comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos, así como de los procesos de consulta ciudadana de acuerdo con lo que prescriben la Constitución Federal, Local y las leyes aplicables (p. 9).

²⁷ Véase artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

²⁸ Así lo señala el artículo 19 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala. Dicha Ley fue publicada en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el jueves 3 de septiembre de 2015.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En este orden de ideas, la función de dicho organismo público electoral es fundamental para la operación del sistema político subnacional tlaxcalteca, la cual, presumiblemente, contribuye a la consolidación democrática estatal.

Al mismo tiempo, respecto del Tribunal Electoral de Tlaxcala, es necesario destacar que es el organismo encargado de la aplicación jurisdiccional de la normatividad electoral de la entidad federativa ya referida²⁹

3.2 Reformas electorales en el estado de Tlaxcala de 1998 a 2021.

La historia política del estado de Tlaxcala ha registrado diversos procesos electorales, los cuales han sido caracterizados por estar sujetos al contenido de la legislación y las reformas electorales (producto de procesos legislativos) correspondientes, las cuáles han tenido como común denominador, la construcción del sistema político subnacional democrático, al observarse inicialmente la posibilidad de participación de más y diversos partidos políticos en los procesos electorales locales.

En este sentido, es necesario mencionar que han sido 7 las reformas electorales que han regido los procesos electorales desarrollados en el estado de Tlaxcala desde 1998 hasta 2021, construyendo así una armonización del reformismo electoral nacional con la local, y que, a continuación serán mencionados los aspectos más relevantes.

²⁹ Véase artículo 1 de la ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala, p. 1.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.2.1 Reforma electoral de 1998.

En el año de 1998, fueron modificados artículos correspondientes a las normatividades denominadas Código Electoral del estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala. En cuanto al Código, fueron establecidas las candidaturas comunes, coaliciones o sin ellas (pero con el consentimiento del candidato o partido político) como medios de postulación para la elección de gobernador; cuyos votos serían computados a los partidos políticos que fueran acreedores y también a la candidatura común.

Además, fue registrada la división territorial del estado en diecinueve distritos electorales uninominales (para elegir diputados por el principio de mayoría relativa) y una circunscripción plurinominal (para elegir diputados por el principio de representación proporcional), la cual sería realizada por el Consejo General. No sólo ello, sino también dicha reforma ha establecido que los partidos políticos tendrán derecho a presentar en las mesas directivas de casilla a sus representantes debidamente acreditados, y los gastos de campaña electoral no podrán rebasar el límite determinado por el Consejo y durante ésta, no podrán ser utilizados los programas sociales para realizar proselitismo político³⁰ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1998).

³⁰ ³⁰ Así lo establecen El Decreto Número 141, por el que se reforman diversos Artículos del Código del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 7 de febrero de 1998, p. 2-3.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.2.2 Reforma electoral de 2003

La reforma electoral realizada en 2003 tiene como antecedente la nacional de 1996³¹, al ser establecidas las bases de homologación de la normatividad electoral local con la nacional. En términos locales, dicha reforma ha sido producto del proceso legislativo ejercido por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, cuyas disposiciones electorales fueron aplicadas en el proceso electoral local ordinario efectuado en el año 2004 (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2004).

Dicha reforma destacó las modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala³² así como la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala³³(la cual derogó el Código Electoral del Tlaxcala) y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala³⁴(Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, 2004).

Respecto al contenido de dichos decretos, en materia constitucional local, fue establecida la adopción de la forma de gobierno como democrática, republicana, representativa, participativa y popular integrada por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como la integración de la regla de mayoría y representación de las minorías en términos de representación política y la renovación de los cargos públicos a través del sufragio³⁵ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2003).

³¹ Consúltese Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996.

³² Consúltese Decreto No. 60. Publicado el 03 de noviembre de 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; por el cual se reforman y adicionan los Artículos 5°, 8°, 10, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 54, 58, 60, 86, 87, 88, 89, 109 y 119 correspondientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

³³ Así lo señala el Decreto Número 74, publicado en el periódico Oficial Número 2 Extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2003, contiene el decreto número 99, mismo que contiene las modificaciones al Código de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número Extraordinario con fecha 12 de febrero de 2004, respectivamente.

³⁴ Así lo señala el Decreto Número 74, publicado el 12 de febrero de 2004, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala.

³⁵ Véase el Decreto N. 60, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 3 de noviembre de 2003, p. 2.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, fueron definidos los partidos políticos como entidades de interés público cuya finalidad es la promoción de la vida democrática y política estatal, contribuir a la integración de los órganos de representación política y posibilitar el acceso a los puestos de elección popular. Dichas entidades serán sujetas a la pérdida del registro al no obtener el tres por ciento de la votación total válida emitida en la elección ordinaria de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa. (Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala).

Así mismo, fue constituido el Instituto Electoral de Tlaxcala como autoridad en materia electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, dirección, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales y consulta ciudadana; así como ente emisor de las constancias de mayoría relativa y asignación de los cargos por el principio de representación proporcional y declarante de la validez de las elecciones; cuyos consejeros electorales y secretario general serán designados por el Congreso del Estado³⁶ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2003).

También en dichas modificaciones, fueron establecidos la integración del Congreso del estado por treinta y dos diputados (el cual será renovado cada tres años) de los cuales diecinueve serán electos por el principio de mayoría relativa (sistema de distritos electorales uninominales) y trece por el de representación proporcional (sistema de listas de candidatos), así como el proceso respectivo para la distribución de dichas curules. Ello, en correspondencia al establecimiento de la demarcación de diecinueve distritos electorales uninominales según el último censo general de vivienda y población³⁷(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2003).

³⁶ Así lo establece el Decreto N. 60, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 3 de noviembre de 2003, pp. 3-4

³⁷ Véase el Decreto N. 60, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 3 de noviembre de 2003, pp. 4-5.

Más aún, en términos de justicia electoral, fue instaurada una Sala Electoral- Administrativa, dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la cual fungiría como ente autorizado para conocer de las impugnaciones que serían presentadas en materia electoral local³⁸ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2003).

En efecto, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, abrogó el Código Electoral del estado de Tlaxcala³⁹ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2003).

3.2.3 Reforma electoral de 2004

La reforma electoral de 2004 ha registrado modificaciones y adiciones de artículos correspondientes al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala⁴⁰(Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, 2004).

En primer lugar, dentro de las especificidades correspondientes al Código mencionado, destacan la obligatoriedad de los partidos políticos y las coaliciones de garantizar la equidad de género en las

³⁸ Véase Decreto N. 93, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 31 de diciembre de 2003, p. 4.

³⁹ El decreto número sesenta que contiene el código Electoral del estado de Tlaxcala, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 25 de julio de 1994, tomo LXXIX, segunda época, Número 2, extraordinario.

⁴⁰ Véase Decretos Números 100 y 101, publicado el 12 de febrero de 2004 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

elecciones de índole ordinario y extraordinario de diputaciones locales e integración de los ayuntamientos y no podrá ser excedido el setenta por ciento de candidaturas del mismo género⁴¹

Además, respecto de la constitución y registro de los partidos políticos, la asociación de ciudadanos interesada deberá contar con la afiliación mínima de cincuenta ciudadanos inscritos en el padrón electoral en cuarenta municipios, así como presentar una solicitud de registro en el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, el cual contará con la emisión de los lineamientos generales para tal fin⁴² (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2004).

Respecto de las causales para la cancelación del registro mencionado será suficiente la disolución del partido político, fusión u omisión de rendición de informes correspondientes y la no participación en un proceso electoral ordinario; además dicha pérdida no tendrá efecto jurídico respecto de los triunfos electorales a los que haya habido lugar⁴³ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2004).

Más aún, en materia de coaliciones, los convenios que sean celebrados por los partidos políticos deberán contener la forma en la cual serán ejercidas las prerrogativas y el financiamiento público, así como la manifestación a la que serán sujetos los partidos coaligados como un solo partido en términos de topes de gastos de campaña; y al presentar la solicitud, deberá ser anexado el convenio de coalición y el testimonio notarial correspondiente⁴⁴ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2004).

⁴¹ Véase Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número extraordinario de fecha 12 de febrero de 2004, p. 3.

⁴² Así lo establece el Periódico Oficial del Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número extraordinario de fecha 12 de febrero de 2004, p. 6.

⁴³ Véase Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, Número Extraordinario publicado el 12 de febrero de 2004, p. 20- 21.

⁴⁴ Véase Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, Número Extraordinario publicado el 12 de febrero de 2004, p. 20- 21.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Finalmente, en términos del sistema de elección de diputaciones locales y calificación de los resultados, los partidos políticos y coaliciones podrían presentar el registro máximo de setenta por ciento de candidaturas del mismo género⁴⁵ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2004).

3.2.4 Reforma electoral de 2008

Es importante mencionar, que podrían ser consideradas como antecedente de la reforma electoral local de 2003, las federales de 2007 y 2008, en materia de regulación de la distribución del tiempo en radio y televisión de los partidos políticos durante las campañas electorales, con la finalidad de garantizar equidad en la contienda.

En el año de 2008, fueron modificados la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala.

Uno de los cambios realizados, fue el establecimiento de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, ya que podrían votar y ser votados en elecciones populares estatales y desempeñar funciones electorales. Además, fu establecida la forma de gobierno estatal como democrática, republicana, representativa, popular y participativa, además, los poderes públicos podrán conocer de la opinión de la ciudadanía a través del referéndum, la consulta popular y el plebiscito; por lo cual fue expedida la Ley de Consulta Ciudadana⁴⁶ para el estado de Tlaxcala (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2006).

⁴⁵ Véase Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, Número Extraordinario publicado el 12 de febrero de 2004, p. 58.

⁴⁶ Véase Decreto Número 85, que contiene la Ley de Consulta Ciudadana para el estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 26 de julio de 2006.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, fue establecido el principio de la división de poderes como medio para satisfacer los fines estatales, la integración del Congreso por treinta y dos diputados locales (19 por el principio de Mayoría Relativa y 13 por el de Representación Proporcional) y los requisitos para ocupar dicho cargo y también para la gubernatura, así como las acciones a realizar por parte del congreso en caso de ausencia absoluta del gobernador y nombrar uno interino⁴⁷ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2008).

En materia de partidos políticos, fue establecido el umbral mínimo de votación de tres por ciento respecto de la elección válida emitida en la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa, para la conservación del registro de un partido político estatal; así como la obligatoriedad por parte de éstos y las coaliciones de garantizar la equidad de género en las elecciones ordinarias de diputaciones locales e integración de los ayuntamientos. Además, los partidos políticos nacionales que no obtengan el tres por ciento de la votación total emitida, no les será otorgado el financiamiento público mencionado y sólo podrán conservar su acreditación ante el Instituto Electoral de Tlaxcala⁴⁸ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2008).

Así mismo, los partidos políticos podrán formular y presentar convenios de coalición, pero aquellos que participen en la contienda electoral inicialmente, no podrán efectuarlo. Por otro lado, respecto de la asignación de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, deberán ser declarados aquellos partidos políticos que no obtengan el tres por ciento de la votación total emitida, el domingo siguiente del día de la jornada electoral. Finalmente, ha sido establecido que los partidos y

⁴⁷ Véase Decreto Número 11, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 1 de agosto de 2008, pp. 7, 8, 9,10 y 13.

⁴⁸ Véase Decreto Número 11, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala el 1 de agosto de 2008, p. 22-23.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

coaliciones podrán postular en los diecinueve distritos electorales uninominales, máximo cincuenta por ciento de candidaturas del mismo género⁴⁹ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2008).

3.2.5 Reforma electoral de 2012.

En el año 2012, fue realizada una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Dentro de los aspectos importantes, se encuentran las modificaciones respecto de la constitución de los partidos políticos, ya que fue establecida la obligatoriedad de éstos para presentar ante el Consejo General tal intención acompañada de la calendarización correspondiente a la celebración de las asambleas constitutivas (deberá publicarse la convocatoria en el diario de mayor circulación en el estado cinco días antes de la verificación), la afiliación corresponderá a medio punto porcentual resultante del padrón electoral actualizado preferentemente o doscientos ciudadanos en mínimo cuarenta municipio y a nivel estatal un punto y medio porcentual; por lo cual deberá ser elaborado un padrón de afiliados que contendrá el nombre, género, domicilio, fecha de nacimiento y clave de elector del interesado, consecuentemente deberá ser celebrada la asamblea estatal (la convocatoria será publicada diez días antes de la verificación) en la cual serán aprobados los documentos fundamentales de los partidos en cuestión (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012).

Además, fue implementado el Título tercero, capítulo cuarto denominado de las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia; el cual establece que será considerada información

⁴⁹ Así lo establece el Decreto No. 25, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, pp. 8 y 15.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

pública partidista los documentos básicos, las facultades de los órganos directrices, reglamentos, acuerdo y toda disposición de carácter general, directorio, tabulador de remuneraciones, plataformas electorales, convocatorias, convenios, informes de ingreso y egreso; entre otros. Dicha información deberá ser actualizada; y, será existente información no pública, reservada y confidencial, así como las sanciones correspondientes al incumplimiento de dichas consideraciones (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012).

En materia de coaliciones electorales, podrán ser postulados los mismos candidatos a la gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos o presidencia de comunidad y cada uno de los partidos coaligados registrará en términos propios la lista de candidaturas a las diputaciones por el principio de representación proporcional; además, la formulación de coalición total deberá ser aplicada para la elección de diputaciones locales y gubernatura (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012).

Finalmente, la elección de las diputaciones locales por el principio de representación proporcional sería realizada mediante el sistema de lista de candidatos, cuya asignación obedecería a la obtención mínima del 3.25 % de la votación correspondiente en la circunscripción plurinominal, siguiendo el orden de la lista respectiva. Una vez concluida dicha asignación, sería procedente la correspondiente a las regidurías de representación proporcional a través de la fórmula de dos rondas y métodos de cociente electoral y resto mayor⁵⁰ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012).

⁵⁰ Véase Decreto No. 112, que reforma y adiciona diversos artículos y deroga el artículo 124, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. pp 3-15.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.2.6 Reforma electoral de 2015

La reforma electoral de 2015 consistió esencialmente en la modificación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el estado de Tlaxcala, así como la expedición de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que su antecedente directo, es la federal de 2014.

Es viable destacar que la primera normatividad reformada corresponde a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la cual fue establecido el cambio de denominación del organismo autónomo electoral, al transitar del Instituto Electoral de Tlaxcala a Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Además, fueron establecidos los principios que regirían la función estatal (constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, profesionalismo, certeza, independencia y máxima publicidad), los integrantes del Consejo General del mencionado Instituto, la durabilidad del cargo y sus atribuciones tales como la garantía de que éste computará los votos a los candidatos independientes o partidos políticos según corresponda, emisión de constancias de mayoría, asignación de cargos de representación proporcional, fomento de la cultura política – democrática, regulación del observación electoral, monitoreo de los medios de comunicación masiva, establecimiento de la metodología acorde a la realización de estudios de opinión pública, entre otros (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2015).

Además, fue señalado que el financiamiento de los partidos políticos (el cual formará parte del presupuesto general del instituto y será incluido en el presupuesto estatal), cuyo registro sea conservado posterior a cada elección, deberá integrarse por el monto destinado a las actividades ordinarias de carácter permanente correspondientes a la obtención del voto. También fue incorporado

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

el juicio político como medida cautelar a la que podrá ser sujeto todo servidor público por actos u omisiones que atenten en contra de intereses públicos y su buen despacho⁵¹ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2015).

El segundo ordenamiento reformado, fue la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el estado de Tlaxcala, al ser establecidos el Tribunal Electoral del estado de Tlaxcala e Instituto electoral como entidades para interpretar y aplicar dicha ley, la implementación del juicio político para la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos y el de conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y el Instituto electoral, como medios del sistema de impugnación en materia electoral, la obligatoriedad de observancia pública de todos los trámites, audiencias y sesiones realizadas por el Tribunal Electoral de Tlaxcala. También fueron reconocidos los ciudadanos, organizaciones y candidatos e independientes como sujetos con derecho a la interposición de los medios de impugnación según corresponda y los requisitos que éstos deberán presentar⁵² (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala).

La tercera normatividad reformada corresponde a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, cuyos aspectos destacables versan sobre la definición de los presidentes de comunidad, de mayoría calificada y simple; el reconocimiento de la integración del territorio estatal por sesenta municipios y sus respectivos límites⁵³ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2015).

Simultáneamente, fue decretada la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala abrogando así el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado

⁵¹ Así lo establece el Decreto No. 124. Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 28 de agosto de 2015, pp. 3-4.

⁵² Así lo establece el Decreto. No. 128, por el cual se reforman, derogan y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación de en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, pp. 2-4.

⁵³ Así lo establece el Decreto No. 131 que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, p. 2-22.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

de Tlaxcala. Dicha Ley ha tenido como finalidad la regulación de las elecciones para la renovación de la titularidad de los poderes ejecutivo y legislativo, ayuntamientos y presidencias de comunidad. Así mismo, fueron registradas las bases generales, competencias, organización y funcionamiento del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones así como las disposiciones y actos previos al proceso electoral. También fue establecida la distritación del territorio estatal en quince distritos electorales uninominales. Además, fueron establecidas las disposiciones generales sobre los procesos internos de selección de candidaturas y campañas electorales; las características, difusión y retiro de la propaganda durante las campañas electorales y la fiscalización de éstas; lo relativo al registro de las candidaturas y plataformas electorales. También, fue establecida la establecida la integración del Congreso del estado por veinticinco diputaciones, de las cuales quince serán electas por el principio de mayoría relativa y diez por el de representación proporcional. Por otro lado, se registró también lo relativo a las candidaturas independientes, tales como el contenido de las convocatorias, actos previos a su registro y derechos y obligaciones, propaganda electoral y financiamiento⁵⁴ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2015).

Finalmente, fue establecido el libro quinto denominado Del Régimen Sancionador Electoral cuya sustanciación de los procedimientos corresponderá también a la aplicación de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el estado de Tlaxcala, versando sobre las especificidades del Procedimiento Especial Sancionador y Sancionador Ordinario⁵⁵ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2015).

⁵⁴ Véase Decreto No. 131 que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de septiembre de 2015.

⁵⁵ Véase Decreto No. 131 que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de septiembre de 2015, pp. 56-70.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Se debe agregar que en el marco de la reforma electoral en cuestión, fue expedida la Ley de Partidos Políticos para el estado de Tlaxcala⁵⁶, cuyo objeto será la regulación de los derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos así como su participación en los procesos electorales estatales, cuya interpretación obedecerá a los criterios gramatical sistemático y funcional. Así mismo, ley ha establecido las especificidades sobre el financiamiento (público y privado) y fiscalización de los partidos políticos, así como su registro y su pérdida, su organización interna, lo relativo a su acceso a los medios de comunicación masiva y formulación de frentes, coaliciones y fusiones (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015).

3.2.7 Reforma electoral de 2020

Las modificaciones en materia electoral realizadas en el año dos mil veinte, han correspondido en primer término a las siguientes seis normatividades estatales: Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Tlaxcala, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; ello en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad.

La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Tlaxcala, estableció la definición y tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género así como sus actos constituyentes y el enunciamiento de las sanciones correspondientes. Respecto de la Ley de

⁵⁶ Véase Decreto No. 130, que contiene la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 3 de septiembre de 2015.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala, fueron establecidos los términos ciudadana y ciudadano y paridad de género y éste, fue incluido como principio de rector de la función electoral estatal así como las conductas violatorias que constituyen dicha violencia, el establecimiento de la garantía de la implementación de dicha paridad por parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y del Congreso estatal por lo cual, las listas de representación proporcional deberán ser encabezadas de forma alternativa entre hombres y mujeres según el periodo que corresponda.

Respecto de la Ley de Medios de Impugnación mencionada, fue establecido el término de ciudadanas y ciudadanos, quiénes podrán interponer el juicio de protección de los derechos político-electorales al considerar que les fue ejercida violencia política contra las mujeres en razón de género. Además, fue establecido el término ciudadanía respecto del juicio de los derechos político-electorales así como la denominación del título tercero a Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la tramitación de los procedimientos de los medios de defensa electrónicamente⁵⁷. Así mismo, en la Ley de Partidos Políticos para el estado de Tlaxcala fue establecida la obligatoriedad de la promoción de oportunidades en términos igualitarios y equitativos entre hombres y mujeres, la protección y respecto de los derechos políticos-electorales de las mujeres así como el establecimiento de las sanciones que serán aplicables a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género; la implementación de actos que permitan el empoderamiento político de las mujeres y de liderazgo al interior de los órganos los partidos políticos y la garantía del principio mencionado, por lo cual será destinado el 6% del financiamiento público ordinario ⁵⁸ (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2020).

⁵⁷ Véase Decreto No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 17 de agosto de 2020, p. 10.

⁵⁸ Véase Decreto No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 17 de agosto de 2020, p. 2-4.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Respecto de la Ley de Instituciones mencionada son destacables los siguientes aspectos: la ciudadanía y los partidos políticos contarán con la corresponsabilidad de la organización, vigilancia, y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, propiciando las condiciones para la realización de elecciones libres de violencia política en pro de la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (los cuales serán protegidos por los principios de universalidad, individualidad, progresividad e igualdad), las candidaturas a diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y presidencias de comunidad presentadas por los partidos políticos o coaliciones e independientes deberán aplicar el principio de paridad de género vertical⁵⁹ y horizontal⁶⁰ la implementación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones de garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la esfera político-electoral, el establecimiento de la integración del Consejo General (deberá respetar el principio de paridad) del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por una consejera presidenta o consejero presidente, una secretaria o secretario ejecutivo (su designación será de siete años) y los representantes de los partidos políticos e independientes; la integración del congreso estatal no podrá contener más de quince diputaciones por el principio de mayoría relativa o proporcional y tampoco postular más del cincuenta por ciento de candidaturas de un mismo género; el derecho de relación de los diputados locales así como el establecimiento del número de regidurías según el número de habitantes que corresponda en un municipio determinado⁶¹ (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2020).

⁵⁹ El artículo 10, fracción 1, apartado a; establece que para cumplir con la paridad de género en forma vertical, la lista de representación proporcional de cada partido político será integrada por fórmulas de candidaturas compuestas cada una por una persona propietaria y una propietaria del mismo género, las que deberán ser ordenadas de forma vertical y alternada por género; p. 4.

⁶⁰ Este tipo de particularidad de paridad de género establece que los partidos políticos al presentar candidaturas individuales o en calición o común respecto de cada distrito electoral, deberán presentar una fórmula de candidatos en la cual la persona propietaria y suplente deberá ser del mismo género, p. 4.

⁶¹ Así lo establece el Decreto No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 17 de agosto de 2020, pp. 3-19.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Finalmente, la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, ha establecido la garantía de la paridad de género al ser integrados los órganos de dirección y las candidaturas a diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad⁶² (Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, 2020).

3.3 Procesos electorales en Tlaxcala de 1998-2021. Especificidades de las elecciones de gobernaturas y diputaciones locales.

La realización de diversos procesos electorales de 1998 al 2021 en el estado de Tlaxcala, de índole ordinario y extraordinario, presumiblemente han contribuido al registro de una historia político-electoral importante; ya que la renovación de la titularidad de los poderes ejecutivo y legislativo han sido determinantes para el funcionamiento del sistema político de dicho estado.

En este orden de ideas, a continuación, se presentan las especificidades de los nueve procesos electorales de interés para la presente investigación.

3.3.1 Proceso electoral de 1998

Es viable enfatizar que el proceso electoral desarrollado en 1998 ha sido catalogado como inédito, ya que significó la apertura al pluralismo político tlaxcalteca. Durante la jornada electoral realizada el 8 de noviembre, se eligió la gobernatura, 32 diputaciones locales (19 MR y 13 RP), así como por primera vez 60 presidencias municipales y 231 presidencias de comunidad (consideradas cuarto orden de gobierno).

⁶² Así lo establece el Decreto No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 17 de agosto de 2020, artículo 52, fracción XX, p. 23.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En este proceso, compitieron por el poder político seis partidos políticos (registrados ante el organismo público electoral) que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral Local de 1998.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN),	Nacional
Partido Revolucionario	Nacional
Institucional (PRI)	
Partido de la Revolución	Nacional
Democrática (PRD)	
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Verde Ecologista de	Nacional
México (PVEM)	
Partido Demócrata Mexicano	Local
(PDM)	

Nota. Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En efecto, fue validado el registro de una candidatura común para la gubernatura, integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y El Partido Verde Ecologista de México⁶³ (Instituto Electoral de Tlaxcala, 1998).

Ahora bien, los resultados electorales validados por el Consejo General de Instituto Electoral de Tlaxcala⁶⁴ señalan que, la candidatura común a la gubernatura, integrada por el PRD, PT y PVEM, representada por Alfonso Sánchez Anaya, obtuvo el triunfo electoral; posibilitando así la primera alternancia política de índole estatal.

Siguiendo este orden de ideas, Lima Gutiérrez (2020) señala lo siguiente:

La alternancia política en el estado de Tlaxcala, al igual que en México llegó primero en los ayuntamientos que en el ejecutivo estatal. La experiencia de la entidad comprueba la hipótesis de que el municipio es el laboratorio más importante de la alternancia política y de la gradual transición democrática de México ya que es en este ámbito de gobierno donde los partidos políticos conocidos entonces como oposición al PRI empezaron a tener la oportunidad de gobernar. p. 41

Así, la entidad federativa tlaxcalteca, ha incursionado en el mapa de la alternancia subnacional, al ser gobernada por primera vez por un partido político distinto al Revolucionario Institucional.

⁶³ Se validó el registro de la Plataforma Común electoral 1998-2004 ante el Instituto Electoral de Tlaxcala el 7 de junio de 1998. Así lo señala la Memoria Electoral correspondiente a dicho proceso electoral, p. 71.

⁶⁴ El artículo 288 del Código Electoral de Tlaxcala, establece que es atribución del Consejo General del IET realizar la calificación de las elecciones a gobernador, diputados, ayuntamientos y presidencias municipales auxiliares.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Respecto de los resultados electorales para integrar el Congreso del estado de Tlaxcala (32 diputados), es viable destacar que, de los diecinueve distritos electorales competidos, uno fue ganado por el Partido del Trabajo (PT), dos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y los dieciséis restantes fueron otorgados al Partido Revolucionario Institucional (PRI); ello acorde a la distribución de curules por el principio de Mayoría Relativa (MR) (Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, 1998).

Tabla 2

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Mayoría Relativa en 1998.

Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
Partido del Trabajo (PT)	1
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	16

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Respecto de la distribución de curules (13) por el principio de Representación Proporcional (RP), tres fueron otorgados al Partido Acción Nacional (PAN), una al Partido Revolucionario Institucional (PRI), dos curules al Partido del Trabajo (PT) al igual que al Partido de Verde Ecologista de México (PVEM) y cinco curules al Partido de la Revolución Democrática (PRD).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

La distribución de las trece curules por el principio de Representación Proporcional fue la siguiente⁶⁵:

Tabla 3

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Representación Proporcional en 1998.

Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
Partido Acción Nacional (PAN)	3
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1
Partido de Verde Ecologista de México (PVEM)	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	5
Partido del Trabajo (PT)	2

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

⁶⁵ El acuerdo aprobado sobre la integración de diputados por el principio de representación proporcional fue impugnado por el PT ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala, el cual ratificó al acuerdo emitido por el Instituto Electoral de Tlaxcala; por lo cual el quejoso procedió en su inconformidad ante el Tribunal Electoral de la Federación, cuya resolución favoreció con una diputación más al PRD restándosela al PVEM. Véase Memoria Electoral del Proceso Electoral de 1998, p. 122.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Finalmente, es necesario destacar que fueron instalados 19 consejos electorales distritales (propuestos por los partidos políticos en virtud de la emisión de convocatoria abierta) y 60 municipales (integrados por un consejero presidente, cuatro consejeros electorales y un secretario) (Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, 1998).

3.3.2 Proceso electoral de 2001/2002.

El proceso electoral local ordinario de 2001, tuvo como fecha de jornada electoral el 11 de noviembre, el cual destaca por la renovación de las 32 diputaciones locales y la competencia de once partidos políticos, como se muestra a continuación:

Tabla 4

Partidos políticos participantes en el proceso electoral local ordinario de 2001.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)	Nacional

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Alianza Social (PAS)	Nacional
Convergencia por la Democracia	Nacional
Partido Político Nacional (CDPPN)	
Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT)	Local
Partido Democrático (PD)	Local
Partido Justicia Social (PJS).	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así, de las diecinueve diputaciones locales electas por el principio de Mayoría Relativa (MR), quince han sido asignadas al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y cuatro al Partido de la Revolución Democrática (PRD). Así mismo, respecto de la asignación de las trece diputaciones electas por el principio de Representación Proporcional (RP), dos correspondieron al Partido Acción Nacional, tres al Partido Revolucionario Institucional, tres al Partido de la Revolución Democrática, tres al Partido del Trabajo, una al Partido Verde Ecologista de México y una al Partido Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, respectivamente (Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, 2002).

Por consiguiente, tal como se observa en la tabla 5, en la elección de diputaciones locales, a el PRI le fueron asignadas 15 diputaciones y 4 al PRD, por el principio de MR.

Tabla 5

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Mayoría Relativa en 2001.

Partido Político	Número de Diputaciones Asignadas
------------------	----------------------------------

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Revolucionario Institucional (PRI)	15
Partido de la Revolución Democrática (PRD).	4

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Además, por el principio de RP, la distribución de las diputaciones correspondió a la distribución que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 6

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Representación Proporcional en 2001.

Partido Político	Número de Diputaciones Asignadas
Partido Acción Nacional (PAN)	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1
Convergencia por la Democracia	1
Partido Político Nacional (CDPPN)	

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Sin embargo, es necesario mencionar que la particularidad del proceso electoral local extraordinario efectuado en 2002⁶⁶ fue la asignación de la titularidad del dos presidencias municipales, en virtud de la anulación electoral correspondiente (Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, 2002).

3.3.3 Proceso electoral de 2004

El proceso electoral local de 2004 registró el 14 de noviembre la jornada electoral; en la cual fueron renovados una gubernatura, treinta y dos diputaciones locales y 60 presidencias municipales. Es preciso mencionar que dicho proceso electoral, ha sido objeto de análisis politológico, ya que fue aplicada la legislación electoral estatal reformada (Instituto Electoral el estado de Tlaxcala, 2004).

Ahora bien, es necesario destacar que fueron siete partidos políticos en competir electoralmente, de los cuales destacan el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), los cuales tienen registro nacional; y, respecto de los partidos políticos con registro local, se encuentran el Partido Convergencia (PC), el Partido del Centro Democrático (PCD) y el Partido Justicia Social (PJS), tal como es señalado en la Tabla 7.

Tabla 7

⁶⁶ El proceso electoral local extraordinario efectuado en 2002, fue procedente en virtud de las declaratorias emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala y de las resoluciones emitidas por los Tribunales Electorales de Tlaxcala y del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

En este sentido, la LVII Legislatura, emitió la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias. Así, lo señala la Memoria Electoral correspondiente al proceso electoral local 2002, p. 1.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partidos políticos participantes en el proceso electoral local ordinario de 2004.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Nacional
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido Convergencia (PC)	Local
Partido del Centro Democrático (PCD)	Local
el Partido Justicia Social (PJS).	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Respecto de la elección a gobernador, es necesario destacar que fueron registradas tres coaliciones electorales. La primera de ellas fue denominada “Alianza Todos Por Tlaxcala” (ATT), integrada por el PRI y el PVEM. La segunda de ellas fue integrada por el PAN, PJS y PCDT, denominada “Alianza Ciudadana por Tlaxcala” y la tercera fue integrada por el PRD y el PC, denominada “Alianza Democrática”⁶⁷ (Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, 2004).

⁶⁷ Véase Memoria Electoral Tlaxcala 2004.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, respecto de la elección a gobernador, es necesario destacar que fueron registradas las siguientes coliciones electorales:

Tabla 8

Coliciones electorales registradas ante el Organismo Público Electoral del estado de Tlaxcala en 2004.

Denominación de Coalición	Partidos Políticos Integrantes
“Alianza Todos Por Tlaxcala” (ATT)	PRI y el PVEM
“Alianza Ciudadana por Tlaxcala”	PAN, PJS y PCDT
“Alianza Democrática”.	PRD y el PC

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así mismo, es necesario destacar que el triunfo electoral a la titularidad del ejecutivo estatal fue otorgado a la “Alianza Ciudadana por Tlaxcala”, registrándose así, la segunda alternancia en este poder. Además, respecto de la integración del Congreso estatal, es importante mencionar que de las diecinueve curules correspondientes al principio de mayoría relativa (MR), fue registrada una coalición electoral, integrada por el PRI Y PVEM, obteniendo nueve diputaciones. Por su parte, el PAN, ha obtenido tres

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

diputaciones y el PRD, siete⁶⁸ cuyos datos pueden ser apreciados en la siguiente tabla (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2004).

Tabla 9

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Mayoría Relativa en 2004.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones locales Asignadas
Coalición Partido Revolucionario Institucional (PRI)- Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	9
Partido de la Revolución Democrática (PRD).	7
Partido Acción Nacional (PAN)	3

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así mismo, respecto de las trece diputaciones por el principio de representación proporcional (RP), tres fueron asignadas al PAN, dos al PRD, dos al PRI, tres más favorecieron al PT, una al PVEM, una al PC y otra al PCDT, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

⁶⁸ Véase Acuerdos CG232/2004 y 233/2004 emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Tabla 10

Distribución de diputaciones locales por partido político por el principio de Representación Proporcional en 2004.

Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
Partido Acción Nacional (PAN)	3
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	2
Partido del Trabajo (PT)	3
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1
Partido Convergencia (PC)	1
Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT)	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

3.3.4 Proceso electoral de 2007

El once de noviembre de 2007, fue desarrollada la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local tlaxcalteca, en la cual fueron renovadas las treinta y dos curules del Congreso del estado

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

de Tlaxcala, las sesenta presidencias municipales y las doscientas noventa y ocho presidencias de comunidad (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2007).

Según lo señalado en la Memoria Electoral (2007), “el proceso electoral ordinario 2007, se rigió por la misma legislación electoral reformada en 2004, producto del trabajo de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala”, p. 21. En este sentido, en dicho proceso electoral, fueron once los partidos políticos que compitieron electoralmente, de los cuales el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Nueva Alianza, Partido Convergencia y el Partido Alternativa Social Demócrata, son partidos políticos de registro nacional; restando seis de registro local, dentro de los que se encuentran el Partido Alternativa Socialdemócrata, el Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, El Partido Socialista y el Partido Alianza Ciudadana (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2007).

En este proceso electoral, fueron once los partidos políticos que compitieron electoralmente, como se puede apreciar a continuación:

Tabla 11

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2007.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Partido Nueva Alianza (PNA)	Nacional
Partido Convergencia (PC)	Nacional
Partido Alternativa Social Demócrata	Nacional
Partido Alternativa Socialdemócrata	Local
Partido del Centro Democrático de Tlaxcala	Local
Partido Socialista	Local
Partido Alianza Ciudadana	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

De las diecinueve curules electas por el principio de mayoría relativa, fueron conformadas dos coliciones electorales, una de ellas integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, denominada “Alianza Siglo XXI”, y la segunda, integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido Acción Ciudadana denominada “Alianza Progreso para Tlaxcala”, obteniendo ésta catorce curules y el Partido de la Revolución Democrática, obtuvo cinco, respectivamente (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2007).

Respecto de la integración del Congreso estatal, la distribución de las curules por el principio de Mayoría Relativa correspondió a los triunfos electorales tanto de partidos político y coliciones, como se muestra a continuación:

Tabla 12

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2007.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones locales Asignadas
Coalición "Alianza Siglo XXI"	
Partido Revolucionario Institucional (PRI)- Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	0
Coalición "Alianza por el Progreso de Tlaxcala"	
Partido Acción Nacional (PAN)- Partido Acción Ciudadana (PAC)	14
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	5

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Por consiguiente, la distribución de las diputaciones por el principio de Representación Proporcional se ilustra a continuación:

Tabla 13

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Distribución de Diputaciones locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2007.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones locales Asignadas
"Alianza Siglo XXI" (PRI-PVEM)	6
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1
Partido del Trabajo (PT)	2
CONVERGENCIA	1
Partido Socialista (PS)	2
Partido Nueva Alianza (PNA)	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Posterior a los resultados emitidos en el proceso electoral ordinario de 2007, fue desarrollado uno extraordinario, en el cual fue renovada la titularidad de la presidencia de comunidad de Ranchería Pocitos, de municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, el 2 de marzo de 2008 (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2007).

3.3.5 Proceso electoral de 2010

El proceso electoral local ordinario de 2010 en el estado de Tlaxcala, tuvo como jornada el 4 de julio de ese mismo año, en el cual se renovó la titularidad del poder ejecutivo, los treinta y dos integrantes del congreso, así como las sesenta presidencias municipales y las de comunidad (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2010).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En dicha contienda electoral, compitieron el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), El Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Convergencia (CONVERGENCIA), el Partido Nueva Alianza, el Partido Alianza Ciudadana (PAC), el Partido Socialista (PS), el Partido Popular (PP), el Partido Liberal Tlaxcalteca (PLT) y el Partido del Pueblo Tlaxcalteca (PPT); de los cuales, los siete primeros son de registro nacional y el resto de registro local, lo cual puede ser apreciado en la siguiente tabla (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2010)

Tabla 14

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2010.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
CONVERGENCIA	Nacional
Partido Nueva Alianza	Nacional
Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Local
Partido Socialista (PS)	Local
Partido Popular (PP)	Local

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Liberal Tlaxcalteca (PLT)	Local
Partido del Pueblo Tlaxcalteca (PPT)	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Ahora bien, en virtud de los resultados y cómputos electorales propios de la jornada electoral, es necesario destacar que la titularidad del ejecutivo fue designada a la alianza electoral denominada “Unidos por Tlaxcala”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Al mismo tiempo, respecto de la asignación de las treinta y dos diputaciones locales, por el principio de mayoría relativa, diez fueron asignadas a la coalición “Unidos por Tlaxcala”, ocho más fueron asignadas a la coalición “Alianza por el Progreso de Tlaxcala” y una al Partido de la Revolución Democrática, lo cual puede ser apreciado a continuación (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2010).

Tabla 15

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2010.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales Asignadas
Coalición “Unidos por Tlaxcala”:	10

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Revolucionario Institucional	
(PRI)- Partido Verde Ecologista de México	
(PVEM).	
Coalición “Alianza por el Progreso de Tlaxcala”	
Partido Acción Nacional (PAN)- Partido Acción Ciudadana (PAC)	8
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Por consiguiente, es posible apreciar la asignación de las diputaciones locales por el principio de representación proporcional en la siguiente tabla:

Tabla 16

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2010.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales Asignadas
“Alianza por el Progreso de Tlaxcala”	4
“Unidos por Tlaxcala”	2
PRD	2

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PT	2
PS	1
PAC	1
CONVERGENCIA	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

3.3.6 Proceso electoral de 2013

El 7 de julio de 2013, fue desarrollada la jornada electoral del proceso electoral ordinario correspondiente a dicha anualidad, en el cual fueron renovadas las treinta y dos curules del Congreso del Estado de Tlaxcala, las sesenta presidencias municipales y las de comunidad (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2013).

Por su parte, los consejeros electorales computaron las preferencias electorales correspondientes al Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido Socialista, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Alianza Ciudadana, de los cuales los primeros seis son de registro nacional y el resto local, como se aprecia a continuación:

Tabla 17

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral de 2013.

Partido Político	Tipo de Registro
------------------	------------------

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Revolucionario Institucional	Nacional
(PRI)	
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática	Nacional
(PRD)	
Partido Verde Ecologista de México	Nacional
(PVEM)	
Partido Nueva Alianza (PNA)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Socialista (PS)	Local
Partido Movimiento Ciudadano (MC)	Local
Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así mismo, respecto de los resultados electorales para la integración de la legislatura local por el principio de mayoría relativa, once triunfos electorales fueron otorgados a la alianza integrada por el PRI- PVEM, dos al PRD, uno al MC al igual que al PANAL y a la alianza integrada por el PAN-PAC y tres al PAN. Por el principio de representación proporcional, tres fueron asignados al PAN al igual que al PRD, una al PT al igual que al PVEM, el MC, el PANAL y el PS y dos al PAC; tal como se aprecia en las siguientes tablas (Instituto Electoral de Tlaxcala, 2013).

Tabla 18

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2013.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales
	Asignadas
"Alianza PRI-PVEM"	11
Alianza PAN-PAC	1
PRD	2
MC	1
PANAL	1
PAN	3

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

Tabla 19

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2013.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales
	Asignadas
PAN	3
PRD	3
PT	1
PVEM	1
MC	1
PANAL	1
PS	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Electoral de Tlaxcala.

3.3.7 Proceso electoral de 2015-2016/2017

El proceso electoral 2015-2016, tuvo como jornada electoral el 5 de junio de 2016, en la cual fueron renovadas las titularidades del poder ejecutivo, las veinticinco diputaciones⁶⁹ locales (quince por el principio de mayoría relativa y diez por el principio de representación proporcional), sesenta presidencias municipales y las de comunidad.

No obstante, en dicho proceso electoral fueron once los partidos políticos que compitieron electoralmente, de los cuales el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Movimiento Ciudadano (PMC), Partido Nueva Alianza (NA), Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Encuentro Social (PES) son de registro nacional y de registro local los Partidos Socialista (PS) y Acción Ciudadana (PAC) . Dicha información puede ser apreciada en la siguiente tabla. (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2017).

Tabla 18

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral de 2015-2016.

⁶⁹ Así fue establecido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 2 de septiembre de 2015, al emitir la nueva distritación electoral uninominal local. Véase descriptivo de la distritación 2015.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Nacional
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Movimiento Ciudadano (MC)	Nacional
Partido Nueva Alianza (PNA)	Nacional
Partido Encuentro Social (PES)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Socialista (PS)	Local
Partido Movimiento Ciudadano (MC)	Local
Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

En dicho proceso electoral fueron registradas una coalición, integrada por el PRI-PVEM-NA-PS para la elección de gobernador y dos convenios de candidatura común, uno de ellos integrado por el PRI-PVEM-NA (aplicó en diez distritos) y el otro integrado por el PRI-NA (aplicó en cinco distritos) para competir por las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa. En el ámbito municipal fueron formulados siete convenios de candidatura común (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2017).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El cómputo de los resultados, señalaron que el candidato registrado a gobernador por la coalición integrada por el PRI- PVEM-NA-PS, obtuvo la constancia de mayoría. Respecto de la asignación de las quince diputaciones por el principio de mayoría relativa, tres le fueron otorgadas a la candidatura común integrada por el PRI-NA, cinco a la integrada por el PRI, PVEM, NA, una al PS, dos al PAN, tres al PRD y una al PT. Así, por el principio de representación proporcional, la asignación de las diputaciones fue la siguiente: dos al PAN al igual que al PRD, una al PS, así como al PT, PVEM, NA, PAC y MORENA. (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2017).

Tabla 20

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2015-2016.

Candidatura Común o Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
PRI- NA	3
PRI-PVEM- NA	5
PRD	3
PAN	2
PS	1
PT	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Tabla 21

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2015-2016.

Candidatura Común o Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
PAN	2
PRD	2
PS	1
PT	1
PVEM	1
NA	1
PAC	1
MORENA	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

3.3.8 Proceso electoral de 2018

En el proceso electoral de 2018, fueron renovados el primero de julio de 2018, las veinticinco diputaciones locales, las cuáles integrarían la LXIII Legislatura⁷⁰. Consecuentemente, fueron once los partidos políticos que participaron en la contienda: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Partido Socialista (PS), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Nueva Alianza (PANAL), Partido Encuentro Social (PES) y Partido Acción Ciudadana (PAC), de los cuales nueve son de registro nacional y el resto local⁷¹ (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2018).

Tabla 22*Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral de 2018.*

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido Revolucionario Institucional (PRI),	Nacional

⁷⁰ Tlaxcala fue una de las entidades federativas que celebró este proceso electoral Ordinario, ya que la legislatura LXII tuvo como periodo de veinte meses. Véase Memoria Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2018, p. 5

⁷¹ Así lo establece la Memoria Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2018, pp. 5 y 28

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Movimiento Ciudadano (MC)	Nacional
Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	Nacional
Nacional Partido Socialista (PS)	Local
Partido Nueva Alianza (PANAL)	Local
Partido Encuentro Social (PES)	Local
Partido Acción Ciudadana (PAC)	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

No obstante, es necesario destacar que fueron registradas las coliciones “Por Tlaxcala al Frente”, integrada por el PAN-PRD, que operó en quince distritos electorales uninominales y “Juntos Haremos Historia”, integrada por el PT-MORENA-Encuentro Social, que operó en ocho distritos. Así mismo, se registraron dos candidaturas comunes. La primera de ellas, integrada por el PRI-PVEM-NA-PS, que operó en catorce distritos y la segunda integrada por el PRI-PVEM-PS, que operó en un distrito electoral. Además, es importante destacar que fueron presentadas y validadas ocho candidaturas por la vía independiente, lo cual puede ser apreciado en la siguiente tabla (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2018).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Tabla 23

Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes Registradas para la Elección de Diputaciones Locales en 2018.

Coaliciones	Candidaturas	Candidaturas
	Comunes	Independientes
“Por Tlaxcala al Frente” (PAN-PRD)	PRI-PVEM-NA-PS	8
“Juntos Haremos Historia” PT-MORENA-Encuentro Social	PRI-PVEM-PS	

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Derivado de los cómputos electorales realizados por los consejeros electorales distritales, por el principio de mayoría relativa fueron asignadas siete diputaciones a la coalición “Juntos Haremos Historia” al igual que a MORENA. A la coalición “Por Tlaxcala al Frente” le fue asignada una diputación. Respecto de las diez diputaciones correspondientes al principio de representación proporcional, al PRI le fue asignada una diputación al igual que al PT, PVEM, MC y PANAL. Al PAN le fueron asignadas dos diputaciones y también a MORENA (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2018).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Tabla 24

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2018.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales Asignadas
“Juntos Haremos Historia” (PT-MORENA-Encuentro Social)	7
MORENA	7
“Por Tlaxcala al Frente” (PAN-PRD)	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Tabla 24

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2018.

Partido Político	Número de Diputaciones Locales Asignadas
PRI	1
MORENA	2
PAN	2

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PRD	1
PT	1
PVEM	1
MC	1
PANAL	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

3.3. 9 Proceso electoral de 2020-2021

En este proceso, fueron electos setecientos noventa y cinco cargos, entre los que destacan la gubernatura, veinticinco diputaciones locales y sesenta titularidades municipales. Sin embargo, dicho proceso electoral, fue desarrollado en contexto pandémico, lo cual modificó la forma de organización electoral⁷²ya que se transitó de la realización de las actividades electorales y partidistas presenciales a virtuales, principalmente (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2022).

Así mismo, participaron los siguientes quince partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP), Fuerza por México (FXM), Partido Alianza Ciudadana (PAC), Partido Socialista (PS), Partido Nueva Alianza Tlaxcala (PANAL), Partido Encuentro Social Tlaxcala (PEST), Partido Impacto Social “Sí”. Además, fueron procedentes una candidatura a la

⁷² Así lo establece la Memoria Electoral Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y Proceso Electoral Extraordinario 2021, pp. 6,14 y 174.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

gubernatura, tres a diputaciones locales, veintisiete a presidencias municipales y treinta y siete a presidencias de comunidad; por el sistema de candidaturas independientes (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2022).

Se debe agregar que, fueron formuladas dos coaliciones electorales, respecto de la elección de gubernatura. La primera de ellas ha sido denominada “Unidos por Tlaxcala”, integrada por el PRI-PAN-PRD-PS-PAC. La segunda de ellas, denominada “Juntos Haremos Historia en Tlaxcala”, integrada por MORENA, PT, PVEM, PANAL (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2022).

Lo anterior, puede ser apreciado en las siguientes tablas:

Tabla 25

Partidos Políticos Participantes en el Proceso Electoral de 2020-2021.

Partido Político	Tipo de Registro
Partido Acción Nacional (PAN)	Nacional
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Nacional
Partido del Trabajo (PT)	Nacional
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Nacional
Movimiento Ciudadano (MC)	Nacional
Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	Nacional
Partido Encuentro Solidario (PES)	Nacional
Redes Sociales Progresistas (RSP)	Nacional

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Fuerza por México (FXM)	Nacional
Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Local
Partido Socialista (PS)	Local
Partido Nueva Alianza Tlaxcala (PANAL)	Local
Partido Encuentro Social Tlaxcala (PEST)	Local
Partido Impacto Social "Sí"	Local

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Tabla 26*Coaliciones Electorales Registradas para Elección de Gubernatura en 2021*

Denominación	Partidos Políticos Integrantes
"Unidos por Tlaxcala"	(PRI-PAN-PRD-PS-PAC)
"Juntos Haremos Historia en Tlaxcala"	(PT-PVEM-PANAL)

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por otro lado, respecto del cómputo de los resultados y la declaración de validez de las elecciones, la titularidad de la gubernatura fue asignada a la candidata postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Tlaxcala”⁷³(Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2022).

Además, respecto de la distribución de las diputaciones locales, de las quince correspondientes al principio de mayoría relativa, una le fue asignada a la coalición “ Unidos por Tlaxcala” al igual que al PRD, PT y PANAL. Por su parte a MORENA le fueron asignadas dos diputaciones y nueve a la coalición “Juntos Haremos Historia en Tlaxcala”. Así, respecto de las diez diputaciones por el principio de representación proporcional, tres le fueron asignadas a MORENA, dos al PRI y al PRD le fue asignada una al igual que PAN, FXM, PT y PAC⁷⁴(Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2022).

Tabla 27

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Mayoría Relativa en 2021.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales
	Asignadas
” Unidos por Tlaxcala”	1
“Juntos Haremos Historia en Tlaxcala”	9
PRD	1
PT	1
PANAL	1

⁷³ Consúltase el Acuerdo emitido por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ITE CG248/2021, p. 7.

⁷⁴ Así lo establece el Acuerdo ITE CG 250/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, pp.32-33.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

MORENA	2
--------	---

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Tabla 28

Distribución de Diputaciones Locales por Partido Político por el Principio de Representación Proporcional en 2021.

Partido Político o Coalición	Número de Diputaciones Locales
	Asignadas
MORENA	3
PRI	2
PRD	1
PAN	1
FXM	1
PT	1
PAC	1

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo puede ser apreciada la interpretación, en perspectiva comparada, de los cálculos estatales del Número Efectivo de Partidos Políticos (NEP) y Margen de Victoria (MV), en correspondencia a los resultados electorales de las elecciones a gubernaturas y diputaciones locales de 1998 a 2021.

Es válido recordar que la dinámica de competencia así como el análisis de la estructura partidistas, constituyen dos de las dimensiones de análisis de los sistemas de partidos.

En términos de lo anterior, en la siguiente figura (cuadro) permite la visibilización de la evolución de la competitividad electoral (MV) y fragmentación partidista (NEP), lo que presumiblemente denota el impacto de dichos indicadores en la reconfiguración progresiva del sistema de partidos del estado de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Figura 1

Número Efectivo de Partidos Políticos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de las elecciones a gubernaturas y diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa de 1998 a 2021.

Año	Tipo de elección	NEP	MV	Primera fuerza	Segunda fuerza
1998	Gubernatura	2.52	2.2%	PRD-PT-PVEM	PRI
	Diputaciones locales	3.47	17.9%	PRI	PRD
2001	Diputaciones locales	4.60	2.7%	PRI	PRD
2004	Gubernatura	3.15	0.9%	Alianza Ciudadana por Tlaxcala: PAN-PJS-PCDT.	Alianza Todos por Tlaxcala: PRI-PVEM.
	Diputaciones Locales	5.07	2.7%	PVEM-PRI	PRD
2007	Diputaciones locales	5.43	10.5%	Alianza Progreso por Tlaxcala: PAN-PAC.	PRD
2010	Gubernatura	2.68	7.6%	Unidos por Tlaxcala: PRI-PVEM.	Alianza por el Progreso de Tlaxcala: PAN-PAC.
	Diputaciones locales	5.28	0.7%	Unidos por Tlaxcala: PRI-PVEM.	Alianza por el Progreso de Tlaxcala: PAN-PAC.
2013	Diputaciones locales	7.17	3.5%	PRI	PRD
2016	Gubernatura	4.20	2.4%	PRI-PVEM-PNA-PS	PRD
	Diputaciones locales	8.8	2.2%	PAN	PRD

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

2018	Diputaciones locales	5.42	27.3%	Morena	PAN
2021	Gubernatura	2.64	11.8%	PT-PVEM-MORENA-PANALT-PS	PAN-PRI-PRD-PAC-PS.
	Diputaciones locales	8.12	13.2%	Morena	PRI

Nota: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (Otrora Instituto Electoral de Tlaxcala).

4.1 Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales de 1998.

Los resultados electorales de gubernatura y diputaciones locales realizadas en 1998 han permitido apreciar las particularidades del sistema de partidos de dicha época. Inicialmente es necesario destacar que, la métrica estatal del NEP respecto de la elección de gubernatura fue de 2.52 y de 3.47 de la de diputaciones.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

En este sentido, ha sido posible identificar que la dimensión denominada estructura del sistema de partidos, ha obedecido a la presencia de 2 fuerzas políticas importantes en la elección de gubernatura y de 3 en la de diputaciones locales, a pesar de la participación electoral de 6 partidos. Lo anterior es significativo, ya que presumiblemente dicha variación de fuerzas políticas ha visibilizado la tendencia partidista hacia la colaboración.

Por su parte, respecto de la dimensión correspondiente a la dinámica de competencia de dicho sistema, el MV registrado en dichas elecciones fue de 2.2 % en la de gubernatura y de 17.9 % en la de diputaciones locales. Dichas métricas, señalan que la elección por la gubernatura ha presentado una mayor competitividad que en la de diputaciones, lo que posiblemente atienda al registro de la candidatura común integrada por el PRD-PT-PVEM, la que obtuvo la primera posición electoral, desplazando así a segunda posición el PRI. Además, dicha candidatura común fue implementada por primera ocasión en este tipo de elección, en la cual fue posible la instauración de la coordinación estratégica que puede ser desarrollada por los partidos, con la intención de obtener el poder político. Así, es posible deducir que lo anterior obedezca a las cualidades particulares de los candidatos postulados.

Consecuentemente, en la elección de diputaciones locales, la conquista del primer lugar correspondió al PRI y de la segunda al PRD, lo cual indica que la competitividad electoral de los partidos políticos en solitario tendió a disminuir. (Véase Figura 1, primera y segunda filas).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

4.2. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2001.

En 2001, los resultados de la elección a diputaciones locales muestran que el PRI, fue el partido político que obtuvo la mayoría de los votos a nivel estatal, desplazando así, en segunda posición a el PRD.

La estructura del sistema de partidos fue reconfigurada, ya que la métrica del NEP fue de 4.60, lo que indica la existencia de 4 fuerzas políticas importantes, a pesar de los 11 participantes en dicha contienda electoral. Así, dicho NEP, en contraste con el de la elección realizada en 1998, señala que un partido político fue adherido al grupo de los importantes.

Por su parte, respecto de la dinámica de competencia, el sistema de partidos también fue modificado, ya que la métrica señaló un 2.7 %, lo que en términos generales indica la existencia de una alta competitividad electoral y la dispersión del poder político.

Dicha métrica es interesante, ya que al ser comparada con la elección de diputaciones locales de 1998, evidencia en primer lugar un aumento de competitividad significativo per también una semejanza de comportamiento respecto de las conquistas de las primeras y segundas posiciones electorales, quedando así en primera el PRI y segunda el PRD, respectivamente.

Finalmente, una de las particularidades presentadas en esta elección, ha sido que los partidos políticos compitieron en solitario. Lo anterior, puede ser apreciado en la fila tercera del cuadro 1.

4.3. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2004.

El sistema de partidos subnacional en 2004 fue reconfigurado. En este sentido, respecto de la elección de gubernatura, fue registrada la medida de 3.15 de NEP, lo que significa la existencia de tan

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

sólo 3 fuerzas políticas importantes, pese a la participación electoral de 7 partidos políticos. Por consiguiente, dicha medida en comparación con la de este tipo de elección de 1998, ha implicado la suma de un partido a la lista de los importantes.

Respecto de la dinámica de competencia, la métrica registrada fue de 0.9 %, lo que significa que la elección fue altamente competitiva, por lo cual, los resultados electorales posibilitaron que la Alianza Ciudadana por Tlaxcala, integrada por el PAN-PJS-PCDT, se colocara en primera posición electoral y en segunda, la Alianza Todos por Tlaxcala, integrada por el PRI-PVEM.

Estos datos son importantes, ya que visibilizan que en el espectro estatal, la viabilidad de la implementación de la coordinación estratégica por parte de los partidos políticos en competencia redujo a 2 el número de competidores competitivos. Ello, se ha constituido como una actividad replicada por parte de los partidos, en atención a la consecución de sus objetivos políticos. Además, presumiblemente, la configuración de dichas posiciones electorales es consecuencia y/o efecto del desempeño propio de las cualidades personales de los candidatos postulados, es decir, que este tipo de elecciones es más personalista que partidista.

Por su parte, respecto de la elección a diputaciones locales, el NEP registrado fue de 5.07, lo que significa que de los 7 partidos políticos contendientes, sólo 5 resultaron ser fuerzas políticas importantes. No obstante, dicho dato, al ser comparado con el de la elección a gubernatura, denota el incremento de tan sólo un partido político al listado de los importantes, lo que visibiliza el esfuerzo de los partidos políticos por transitar en la senda de la competitividad y/o funcionalidad gubernamental.

Así mismo, los resultados electorales, registraron en el ámbito estatal, una medida del MV de 2.7 %, así como el otorgamiento de la primera posición electoral al PVEM-PRI, seguida del PRD; lo que presumiblemente significa que esta elección contiene una dosis de mayor tinte partidista que personalista como la de la elección a gubernatura. Además, dichas posiciones electorales, visibilizan el

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

éxito electoral que poseen los partidos políticos al competir coordinadamente así como el resultado de la fallida estrategia de competir en solitario.

Finalmente, al ser comparadas las métricas del MV de la elección a gubernatura y diputaciones locales, resulta posible deducir que ha existido mayor competitividad en la primera de ellas, demostrando así la efectividad de la coordinación estratégica, nuevamente. (Véase Figura 1, filas 4 y 5).

4.4. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2007.

La elección de diputaciones locales de 2007 registró las medidas de 5.43 de NEP y de 10.05 % de MV, por lo que en el sistema de partidos subnacional tlaxcalteca fue reconfigurada la dinámica de competencia, ya que dicho MV significa la existencia de una menor competitividad entre la denominada Alianza Progreso para Tlaxcala, integrada por el PAN-PAC y el PRD, colocándose así en primera y segunda posiciones electorales, respectivamente. Además, es importante señalar que el número de contendientes electorales ha sido reducido, al pasar de 12 a 11 competidores, ello en correspondencia del registro de la alianza ya referida.

Por su parte, respecto de la dimensión correspondiente a la estructura, la medida señalada visibiliza una semejanza de comportamiento respecto de estructura de la elección de diputaciones locales realizada en 2004, ya que han sido identificados 5 fuerzas políticas catalogadas como importantes, pese a la participación electoral de 12 partidos políticos. (Véase fila 6 en el Figura 1).

4.5. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2010.

El sistema de partidos subnacional del estado de Tlaxcala, en 2010, fue modificado; únicamente en la dimensión de la dinámica de competencia, en las elecciones de gubernatura y de diputaciones locales, respectivamente.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por consiguiente, respecto de la dimensión correspondiente a la estructura, resulta necesario señalar dos particularidades. La primera de ellas corresponde a la elección a diputaciones locales, ya que la métrica de 5.28 de NEP, muestra una semejanza de comportamiento con la estructura respectiva a las elecciones a diputaciones locales de 2004 y 2007, al ser catalogados como importantes 5 fuerzas políticas, aunque en 2010, los partidos en competencia fueron 12, al igual que en el proceso electoral de 2007.

La segunda particularidad radica en la medida de 2.68 de NEP, lo que significa que tan solo han sido 2 fuerzas políticas han sido identificadas como importantes, lo que presumiblemente signifique que 8 de los partidos políticos contendientes no cumplen con la efectividad que se requiere para posicionarse dentro de aquellos. Además, en comparación con la estructura de este tipo de elección de 2004, disminuyó un partido de la lista de los importantes.

Ahora bien, respecto de la dimensión de la dinámica de competencia, es necesario destacar que en los 2 tipos de elecciones fueron registradas alianzas electorales. Dicho hallazgo es significativo, ya que en la elección de gubernatura registró en el ámbito estatal, una media de 7.6 % de MV, lo que permitió la conquista de la primera posición electoral de la coalición denominada Unidos por Tlaxcala, integrada por el PRI-PVEM y de la segunda denominada Alianza por el Progreso de Tlaxcala, integrada por el PAN-PANAL-PAC. Ello significa, el retorno del Revolucionario Institucional a la titularidad del Ejecutivo Estatal posterior a la primera alternancia consumada en 1998. Además, dichas métricas, señalan la existencia del nivel de competitividad que se produjo merced a la implementación de la coordinación estratégica partidista, la cual, pese a estar integrada por 2 bloques y 5 partidos políticos, sólo 2 resultaron importantes, como ya fue señalado.

Por su parte, respecto de la elección de diputaciones locales, el MV registrado fue de 0.7 % de MV, cuya métrica correspondió a las conquistas electorales de la primera posición de la Coalición Unidos

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

por Tlaxcala y de la segunda de la Alianza por el Progreso de Tlaxcala, respectivamente. Dicho dato es significativo, ya que visibiliza la existencia de una mayor competitividad en esta elección que en la de gubernatura e inclusive, que en la de 2007. Así, es posible señalar que la elección a diputaciones locales posee un mayor grado de partidización (Véase Figura 1, filas 7 y 8).

4.6. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2013.

Los resultados electorales de la elección de diputaciones locales de 2013 arrojaron las medidas de 7.17 de NEP y de 3.5% de MV, respectivamente. Dichos datos son interesantes, ya que su significación posibilita el entendimiento de la reconfiguración de este sistema de partidos. En primer término, respecto de la dimensión correspondiente a la estructura, ha sido posible identificar la presencia de 7 fuerzas políticas importantes.

Lo anterior, es interesante, ya que es observable un decremento de 3 partidos contendientes que en las elecciones del 2010, pero un incremento de 2 fuerzas políticas importantes; lo cual en comparación con las métricas propias de este tipo elección de 2004, 2007 y 2010, es observable el incremento de 2 fuerzas políticas a la lista de los importantes; pese a la participación electoral de 9 partidos políticos.

Respecto de la dimensión de la dinámica de competencia, aquella medida de 3.5 % de MV, lo que presumiblemente significa la adopción de la primera posición electoral por parte del PRI y de la segunda por la del PRD y que, en comparación con la métrica de este tipo de elección inmediata anterior, es observable un decremento de competitividad (Ver Figura 1, fila 9).

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

4.7. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2016.

El sistema de partidos de 2016 mostró cambios significativos. Respecto de la elección de gubernatura, el primer cambio hace referencia a la estructura de competencia, ya que tras el registro de la medida de 4.20 de NEP, es posible apreciar la presencia de 4 fuerzas políticas importantes, pese a los 11 partidos políticos contendientes.

Por su parte, en cuanto a la elección de diputaciones locales, la medida del NEP registrada fue de 8.8, lo que significa que la estructura del sistema de partidos políticos ha sido constituida por 8 fuerzas políticas importantes. Ello, en comparación con la medida correspondiente en este tipo de elección de 2013, señala el incremento de una fuerza política a la lista de los contabilizados como importantes.

Así mismo, respecto de la dinámica de competencia, el MV registrado fue de 2.2%, por lo cual la primera posición electoral correspondió al PRI y la segunda al PRD. Dicho dato, permite señalar la existencia de una semejanza de comportamiento al ser comparada con las métricas correspondientes respecto de las elecciones de diputaciones locales de 2001 y 2004 así como la coincidencia de la asignación de las segundas posiciones electorales que correspondieron en las tres elecciones al PRD (Véase Figura 1, filas 10 y 11).

4.8. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en la elección a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2018.

En 2018, algunas modificaciones fueron realizadas al sistema de partidos subnacional. En este sentido, la estructura de dicho sistema ha identificado la existencia de 5 fuerzas políticas importantes, ya que la medida del NEP registrada fue de 5.42, aunque 11 partidos fueron los contendientes.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, respecto de la dinámica de competencia, la dimensión también fue modificada, ya que la medida registrada fue de 27.3% de MV, lo que significa que esta elección registró una competitividad menor, que las 7 elecciones a diputaciones locales antecedentes. Además, la conquista de la primera posición electoral correspondió a Morena y la segunda al PAN. Lo anterior, posibilita deducir que los partidos políticos han disminuido su efectividad competitiva de forma particular, tan así que fue inobservable el registro y ejecución de coordinación estratégica por parte de los partidos políticos (Ver fila 12 de la Figura 1).

4.9. Interpretación de la estructura de la competencia y de la competitividad en las elecciones a gubernatura y diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa 2021.

El sistema de partidos de 2021 también visibilizó algunas modificaciones. Así, respecto de la dimensión de estructura, la métrica de NEP registrada fue de 2.64, la cual denota que de los 14 partidos políticos contendientes, tan sólo 2 fuerzas políticas han sido considerados como importantes. Dicho dato es por sí mismo interesante, ya que denota una semejanza estructura con los sistemas de 1998 y 2010, al contar también con tan sólo 2 partidos políticos importantes. Lo anterior, refleja posiblemente la explicación de que este tipo de elecciones tienden a destacar las cualidades personales de los candidatos que en su momento han sido postulados.

La dinámica de competencia de este sistema de partidos mostró un cambio considerable, al ser registrada la medida de 11.6 % de MV, lo que significa que la competitividad entre las dos primeras posiciones electorales, que correspondieron a las alianzas integradas por el PT-PVEM-MORENA-PANALT-PES y PAN-PRI-PRD-PAC-PS. Además, dicha métrica en comparación las de los 4 antecedentes, es decir, las de 1998, 2004, 2010 y 2016 respecto de este tipo de elección, mostró ser la que posee menor competitividad.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Así mismo, la elección de diputaciones locales registró las medidas de 8.12 de NEP y de 13.2% de MV, lo que significa la contabilización de 8 fuerzas políticas importantes (como ya se mencionó) de los 14 partidos políticos participantes.

Simultáneamente, dicha métrica, muestra una semejanza estructural con el sistema de 2016, al también existir 8 fuerzas políticas importantes. Lo anterior, posibilita la identificación de la elección con mayor partidización.

Así mismo, respecto de la dinámica de competencia, resulta viable destacar que la primera posición electoral fue asignada a MORENA y la segunda al PRI, por lo que la medida de 13.2% de MV, revela la posible semejanza con la dinámica del sistema de 2007, lo que encuentra su significación en la existencia de una competitividad baja. (Véase filas 13 y 14 de la Figura 1).

Habría que decir también, que fueron ilustrados hallazgos interesantes al ser comparadas la estructura y dinámicas de competencia tanto de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales.

Puesto que los partidos políticos han mostrado contrastantes comportamientos durante las 14 elecciones ejecutivas y legislativas en análisis, han sido identificables y establecidas como diferencias los siguientes aspectos:

- 1) Los partidos políticos, durante las elecciones a gubernaturas (ejecutivas) en primer término, manifiestan una tendencia entre la concentración equilibrada y la fragmentación baja, respecto de la distribución del poder político. En segundo término, aquéllos, han tomado como elemento esencial de conquista electoral a la coordinación estratégica, incrementando así el número de partidos políticos coaligantes (es decir, de 2 a 5 partidos políticos participantes). En tercer término, tras presentar métricas que indican un mínimo MV, posibilitan su denominación como mayormente competitivas y presumiblemente personalistas.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

- 2) Los partidos políticos en las elecciones a diputaciones locales (legislativas) muestran en primer lugar, una tendencia de distribución entre la baja y alta fragmentación, respecto de la distribución del poder político. En segundo lugar, se ha observado la implementación de la coordinación estratégica partidista, pero mayoritariamente la participación electoral ha sido individualista. En tercer lugar, las organizaciones partidistas, han mostrado Márgenes de Victoria variados, lo que permite señalar el registro de competitividad “baja” y “alta”.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Partiendo de la propuesta sartoriana sobre la cartografía sobre el sistema de partidos se ofrece denominarla en la presente investigación como “taxonomización”, ello; con la intención de que sea declarada como presumible sinónimo, así como la siguiente evolución del sistema de partidos subnacional señalado, la que a su vez, cuenta con nueve reconfiguraciones, lo que presumiblemente ha sido producto de la realización de la coincidente periodicidad existente entre los resultados de los procesos electorales locales realizados, así como de los tipos de elecciones registradas.

Así, en 1998, fueron realizadas simultáneamente, las elecciones a gubernatura y diputaciones locales, por lo que las métricas correspondientes al NEP y MV, han evidenciado la presencia de 2 y 3 fuerzas políticas importantes, lo que representa la estructura de cada uno de los sistemas de partidos. Además, presumiblemente exista una coincidencia respecto de los dos partidos políticos que se catalogaron como importantes en la lección de gubernatura y de diputaciones locales.

Por su parte, ha sido identificada la existencia de una dinámica mayormente competitiva en la elección de la gubernatura que en la de diputaciones locales y el registro (que podría ser catalogado como histórico) de la figura la coordinación estratégica por parte de los partidos políticos, que, redujo el número de competidores. Además, es necesario señalar, que dadas las condiciones de competitividad, fue posible la alternancia en el poder ejecutivo y por ende, el registro del inicio de un gobierno de coalición.

En este orden de ideas, las interacciones operacionales entre las fuerzas políticas (importantes) han posibilitado la simultaneidad taxonómica de este sistema de partidos como bipartidista y de pluralismo moderado, cuya dispersión del poder político ha tendido a la poca fragmentación y también se ha observado el registro de una alianza (coordinación estratégica) que ha reducido el número de competidores y además, se observa la ausencia el dominio de la mayoría electoral.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por su parte, en 2001, fue evidenciada la disputa del poder político por 11 partidos políticos, de los cuales resultaron ser 4 las fuerzas políticas importantes. Sin embargo, aunque presumiblemente, los partidos políticos contendientes contaron con la posibilidad de coaligarse, fue observable la ausencia del registro de coaliciones. Por consiguiente, este sistema de partidos presenta una semejanza con el de 1998, respecto del número resultante de partidos importantes de la elección de diputaciones locales, lo que a su vez visibiliza el incremento de la fuerza electoral que poseen por sí mismos los partidos políticos así como sus interacciones, denotando una alta competitividad.

En efecto, por lo anteriormente señalado, dicho sistema podría ser taxonomizado como de pluralismo moderado.

El sistema de partidos de 2004 ha sido caracterizado por la realización de las elecciones de gubernatura y diputaciones locales, por lo cual, resultaron 3 y 5 fuerzas políticas importantes, de los 7 partidos políticos contendientes; aludiendo así la estructura de dicho sistema.

En este orden de ideas, las interacciones propias de dichos partidos políticos posiblemente han visibilizado la tendencia a la fragmentación del poder político así como a la coordinación estratégica. Así, dichas caracterizaciones posibilitan la taxonomización de dicho sistema entro del sector del pluralismo moderado.

En 2007, en virtud de la elección de diputaciones locales, el sistema de partidos políticos mostró que 5 fuerzas políticas fueron los catalogados como importantes, pese a los 12 partidos políticos contendientes, por lo que es observable el aumento de la fragmentación del poder político así como la presencia de la coordinación estratégica correspondiente. Así, en términos generales, dichas especificidades posibilitan la taxonomización de dicho sistema como pluralismo moderado.

Por su parte, el sistema de partidos políticos en 2010 se ha caracterizado por la realización de las elecciones a gubernatura y diputaciones locales, por lo que de los 12 partidos políticos contendientes,

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

resultaron importantes 2 y 5, fuerzas políticas respectivamente, por lo que en términos generales, podría ser taxonomizado simultáneamente como de bipartidismo y pluralismo moderado, ya que fue observables las interacciones de los partidos políticos tendientes a la fragmentación del poder político.

En 2013, en virtud de la competencia por 9 partidos políticos durante la elección de diputaciones locales, resultaron ser importantes 7 fuerzas políticas, señalando así el incremento de la fuerza electoral de los partidos políticos cuyas interacciones tendieron a la pulverización del poder político. Así, dicho sistema de partidos políticos podría ser taxonomizado como atomizado.

Tras las elecciones de 2016, la reconfiguración del sistema de partidos correspondió a las posibles taxonomizaciones de pluralismo moderado y de atomización, dada la contabilización de 4 y 8 fuerzas políticas importantes, respectivamente. Lo anterior ha visibilizado en términos generales, el incremento de la dispersión del poder político así como la disponibilidad de los partidos políticos por coaligarse.

Así mismo, en 2018, tras la realización de la elección de diputaciones locales, el sistema de partidos políticos fue reconfigurado, cuya taxonomización correspondería al pluralismo moderado, ya que fue observable la contabilización de 5 fuerzas políticas importantes de los 11 partidos políticos contendientes así como la identificación de coordinación estratégica y las interacciones de los propios partidos señalaron la concentración del poder político, respectivamente.

Así mismo, el sistema de partidos en 2021 fue reconfigurado tras el registro de las elecciones de gubernatura y de diputaciones locales. Así, dicho sistema, ha contado con la contabilización de 2 y 8 fuerzas políticas importantes, de los 14 partidos políticos contendientes así como el registro de coordinación estratégica en uno de los tipos de elecciones, cuyas interacciones de poder político visibilizaron la tendencia a la dispersión.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Por consiguiente, en este orden de ideas, la taxonomización del presente sistema de partidos, correspondería a la simultaneidad cuya identificación es bipartidista y de atomización.

Así, en correspondencia con las caracterizaciones precedentes, es posible afirmar que el sistema de partidos de estado de Tlaxcala evidenció su evolución (1998-2021) al iniciar con la presencia del bipartidismo en 1998, reconfigurándose así en 2010 y 2021; además, el tránsito al pluralismo moderado ha sido visible hasta por 8 reconfiguraciones, iniciando en 1998, 2001, 2004, 2007, 2010, 2016 y 2018, presentándose por consiguiente en 2013, 2016 y 2021 la reconfiguración de atomización.

Consecuentemente, es necesario señalar que la competencia partidista y la legislación electoral, han incidido significativamente en la configuración del sistema de partidos del estado de Tlaxcala, ya que la normatividad electoral aplicable en cada una de las elecciones presenta las condiciones a las que se sujetaron los partidos políticos contendientes en las elecciones realizadas de 1998 a 2021 así como las restricciones a las que tendrán que apegarse de acuerdo con su desempeño electoral.

Así mismo, es necesario señalar que la legislación electoral posibilita la constitución y registro de nuevos partidos políticos así como su cancelación ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (Otrora Instituto Electoral de Tlaxcala), por lo cual ha sido evidente el incremento y/o decremento de partidos políticos en los 9 procesos electorales analizados. Así, el sistema de partidos en estudio ha sido caracterizado por la presencia de 6 partidos políticos en 1998, de 11 en 2001; en 2004 de 7; en 2007 y 2010 de 12; 9 en 2013, en 2016 y 2018 de 11 y de 14 en 2021.

Además, el efecto de la implementación de la coordinación estratégica posibilita la reducción del número de competidores, lo que reduce las ofertas políticas presentadas por los partidos políticos.

Por otro lado, es importante señalar que a partir de la elección de 2016, fue visible el efecto de las reformas electorales, ya que al reducirse el número de distrito electorales, la competitividad partidista mostró una tendencia hacia la fragmentación.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Además, de los datos propios de la estructura y dinámica del sistema de partidos ya analizados, permiten visibilizar que los votantes tlaxcaltecas constantemente modifican sus preferencias electorales; por lo cual, en las elecciones a diputaciones locales se observa una tendencia a la “partidización” y en las de gubernatura tendientes a la “personalización” del candidato.

Lo anterior, presumiblemente posibilita la validación de la hipótesis correspondiente a esta investigación.

Finalmente, es viable destacar la necesidad de la realización de trabajos académicos sobre los sistemas de partidos y el comportamiento electoral en el ámbito subnacional, lo cual coadyuvaría a el entendimiento de la edificación y presumible consolidación democrática tlaxcalteca.

REFERENCIAS

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. (1998, 8 de noviembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001. (2002, 16 de noviembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO DE RESULTADOS Y SE DECLARA LA VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. (2004, 19 de noviembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2004, Y EN CONSECUENCIA , HACER LA DECLARATORIA TANTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. (2004, 19 de noviembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PROPORCIONAL, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS ANOTADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2007 Y, EN CONSECUENCIA, HACER LA DECLARATORIA TANTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. (2007, 16 de noviembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO DE RESULTADOS Y SE DECLARA LA VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. (2010, 9 de julio). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL DIEZ Y EN CONSECUENCIA, HACER LA DECLARATORIA DE LA PERDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE NO OBTUVIERON MÍNIMO TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EXIGIDO POR LA LEY. (2010, 11 de julio). Instituto Electoral de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CON BASE A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE. (2013, 14 de julio). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE RESULTADOS Y SE DECLARA LA VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. (2016, 12 de junio). Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. (2016, 16 de junio). Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CON BASE A LA SUMA DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL, DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018. (2018, 8 de julio). Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE EFECTÚA EL COMPUTO DE RESULTADOS Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCION DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA. (2021, 13 de junio). Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO DE LAS DIPUTACIONES CORRESPONDIENTES, CON BASE A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL UNINOMINAL DERIVADAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. (2021, 13 de junio). Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Ávila-Eggleton y Silva. (2021). *Sistemas electorales subnacionales en perspectiva comparada*. En Valdés Zurita, Leonardo (Coordinador). Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio. México. Instituto Electoral del Estado de México. Serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales. (pp.105-136)

Biblioteca Digital de mapas del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI). (2022, 20 de septiembre). [Biblioteca digital de Mapas \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

Córdova, L. (2021). *A manera de introducción: la Constitución de 1917 y el modelo democrático de la reforma de 2014*. En Valdés Zurita, Leonardo (Coordinador). Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio. México. Instituto Electoral del Estado de México. Serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales. (pp. 9-21)

Cox, G. (1997). *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge University Press.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 5 de febrero). Cámara de Diputados. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala. (1918, 11 de diciembre). Congreso del Estado de Tlaxcala. [5 constitucion_pol.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](http://congresodetlaxcala.gob.mx)

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. (2014, 10 de febrero). Diario Oficial de la Federación. [DOF - Diario Oficial de la Federación](http://doj.gob.mx)

Decreto No. 141. Por el que se reforman diversos Artículos del Código Electoral del Estado de Tlaxcala. (1998, 7 de febrero). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Núm. Extraordinario.

Decreto No. 60. Se reforman adicionan los Artículos 5°, 8°, 10, 32, 33, 33, 34, 35, 38, 39, 54, 50, 70, 86, 87, 88, 89, 109 y 119, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (2003, 3 de noviembre). Núm. 2 Extraordinario.

Decreto No. 74. CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2003, 19 de diciembre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 2 Extraordinario.

Decreto. No. 93. LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2003, 31 de diciembre de 2003). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 20 Extraordinario.

Decreto. No. 100. Se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (2004, 12 de febrero). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 20 Extraordinario.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Decreto No. 101. Se reforman, derogan y adicionan diversos Artículos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. (2004, 12 de febrero). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 20 Extraordinario.

Decreto No. 99. Modifica al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. (2004, 12 de febrero). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número Extraordinario

Decreto N. 11. Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala. (2008, 1 de agosto). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Núm. Extraordinario.

Decreto No. 25. Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código del Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. (2008, 24 de noviembre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Núm. Extraordinario.

Congreso del estado de Tlaxcala. LEY DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2006, 26 de julio).

Decreto No. 112. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y SE DEROGA EL ARTICULO 124, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2012, 5 de octubre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. No. Extraordinario.

Decreto No. 124. Por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (2015, 28 de agosto). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Decreto No. 128. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala. (2015, 28 de agosto). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Decreto No. 13. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala. (2015, 12 de octubre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Decreto No. 130. LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2015, 3 de septiembre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 1 Extraordinario.

Decreto No. 131. LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. (2015, 3 de septiembre). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número 2 Extraordinario.

Decreto No. 209. POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO ADE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LEY ORGÁNICA DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LEY ORGÁNICA DE LA INSTITUTCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA Y EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA. (2020, 17 de agosto de 2020). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número Extraordinario.

Decreto No. 215. SE RFORMAN, ADICIONAN, Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, Y SE REFORMAN

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, TODAS DEL ESTADO DE TLAXCALA. (2020, 17 de agosto). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número Extraordinario.

Descriptivo de distritación 2015. Instituto Nacional Electoral (2022, 29 de septiembre). [D29.pdf \(ife.org.mx\)](#)

Downs, A. (1973). *Teoría económica de la acción política en una democracia*. En Diez textos básicos de Ciencia Política. Bartlle, A. (Ed.). (pp. 93 -111). Ariel.

Duverger, M. (1957). *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.

Duverger, M. (1970). *Instituciones políticas y derecho Constitucional*. Barcelona. Ariel.

Freidenberg, F. (2016). *Los cambios en los sistemas de partidos en América Latina (1978-2015): desafíos teóricos y propuestas para una agenda de investigación*. En LOS SISTEMAS DE PARTIDOS EN AMÉRICA LATINA 1978-2015. Instituto Nacional Electoral. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas (pp. 447-465). [Los sistemas de partidos en america latina.pdf \(ine.mx\)](#)

Freidenberg y Garrido. (2020). *Cambio electoral y sistemas de partidos a nivel federal en México en 2018*. Política y gobierno, XXVIII (2). 1-22.

Reynoso, D. (2010). *Aprendiendo a competir. Alianzas electorales, y margen de victoria en los estados mexicanos, 1998-2006*". Política y Gobierno, XVIII (1). 3-38.

Huntington, S. (1994). *La tercera ola de la democracia a finales del siglo XX*. Paidós.

Instituto Electoral de Tlaxcala. (1998). Memoria PROCESO ELECTORAL TLAXCALA 1998. [Untitled-1 \(itetlax.org.mx\)](#)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Instituto Electoral de Tlaxcala. (2001). Memoria PROCESO ELECTORAL TLAXCALA 2001. Electoral Tlaxcala. [Untitled-1 \(itetlax.org.mx\)](#)

Instituto Electoral de Tlaxcala. (2004). Memoria PROCESO ELECTORAL 2004. [memoria 2004 ok.pmd \(itetlax.org.mx\)](#)

Instituto Electoral de Tlaxcala. (2007). Memoria PROCESO ELECTORAL 2007. [itetlax.org.mx/assets/pdf/memElect/6.pdf](#)

Instituto Electoral de Tlaxcala. (2010). MEMORIA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2010. [7.pdf \(itetlax.org.mx\)](#)

Instituto Electoral de Tlaxcala. (2013). Memoria Electoral Instituto Electoral de Tlaxcala 2013. [itetlax.org.mx/assets/pdf/memElect/8.pdf](#)

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. (2016). Memoria ELECTORAL Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y Proceso Electoral Extraordinario 2017. [itetlax.org.mx/assets/pdf/memElect/9.pdf](#)

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. (2018). Memoria Electoral Proceso Electoral Local Ordinario [itetlax.org.mx/assets/pdf/memElect/10.pdf](#)

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. (2022). Memoria ELECTORAL Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y Proceso Electoral Extraordinario 2021. [11.pdf \(itetlax.org.mx\)](#)

Katz, S. R y Mair, P. (2007). *LA SUPREMACÍA DEL PARTIDO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: EL CAMBIO ORGANIZATIVO DE LOS PARTIDOS EN LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS*. En Montero et al (Eds.). *Partidos Políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. (101-125). Trotta.

Ley General de Partidos Políticos. (2014, 23 de mayo). Cámara de Diputados.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (2015, 3 de septiembre). Congreso del Estado de Tlaxcala. [43 Ley de instituc.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](#)

Ley Municipal del Tlaxcala. (2001, 20 de diciembre). Congreso del Estado de Tlaxcala. [87 Ley municipal d.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](#)

Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala. (2018, 18 de mayo). Congreso del Estado de Tlaxcala. [94 Ley organica de.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](#)

Lima, J. (2020). Alternancia Política en los Gobiernos Municipales del Estado de Tlaxcala. Gedisa.

Méndez de Hoyos, I. (2003). Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997. *Política y gobierno*, X (1). 139-182.

Montero, J, R y Gunther, R. (2007). *INTRODUCCIÓN: LOS ESTUDIOS SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS*. En Montero et al (Eds.). *Partidos Políticos: viejos conceptos y nuevos retos*. (15-46). Trotta.

Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, D. (1999). *Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistema de Partidos: opciones institucionales a la luz del enfoque histórico-empírico*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, Fundación Friedrich Naumann.

Nohlen, D. (2013). *¿CÓMO ESTUDIAR CIENCIA POLÍTICA? Una introducción en trece lecciones*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ocaña y Oñate (1996). *ÍNDICES E INDICADORES DEL SISTEMA ELECTORAL Y DEL SISTEMA DE PARTIDOS. UNA PROPUESTA INFORMÁTICA PARA SU CÁLCULO*. REIS 86 (99). 223-245.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Peschard, J. (2008). *INTRODUCCIÓN*. En Peschard (Coordinadora). El federalismo electoral en México. (pp. 5-18). H. CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, MIGUEL ÁNGEL PORRÚA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL QUE SE CALIFICA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (1998, 18 de diciembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

Reynoso, D. (2010). *Aprendiendo a competir. Alianzas electorales, y margen de victoria en los estados mexicanos, 1998-2006*. Política y Gobierno, XVIII (1). 3-38.

Riker, W, H. (1962). *The Theory of Political Coalitions*. New Haven. Yale University Press

Sartori, G. (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza

Soriano, Cienfuegos, C. y M, Gilas, C. (2018). *Los partidos políticos* [10.pdf \(unam.mx\)](#)

Torres, D. (2020). *Un estudio de las alianzas electorales en México. Vetas de Investigación y contribuciones teórico-metodológicas*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Montiel y Soriano Editores.

Valdés, L. (1995). *El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral*. Política y Cultura (5). pp.29-41.

Valdés, L. (2000). *Elecciones y Legislación Electoral*. En L. Baca Olamendi et al (Compiladores). Léxico de la política, (pp. 199-200). Fondo de Cultura Económica.

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Valdés, L. (2021). *Cien años de reformas políticas y electorales*. En Valdés Zurita, Leonardo (Coordinador). *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio*. México. Instituto Electoral del Estado de México. Serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales (pp. 3-75).

Valdés, L. (2016). *Sistemas electorales y de partidos*. Instituto Nacional Electoral.

VOTACIÓN DISTRITAL PARA MAYORÍA RELATIVA. (2010, 20 de septiembre). Instituto Electoral de Tlaxcala.

ANEXOS

Anexo A. Ubicación Geográfica del estado de Tlaxcala.



Nota: Figura tomada del sitio web de la Biblioteca Digital de mapas del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI), [Biblioteca digital de Mapas \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo B. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Gubernatura de 1998 Estatal.

Id Distrito	Nombre	PAN	PRI	PRD-PT-PVEM	PDM	Votos Nulos	Votación Emitida	NEP	MV	P Ganó	P Segundo
I	Tlaxcala Centro Sur	1297	7401	9055	96	590	18439	2.45	9.0%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.0703	0.4014	0.4911	0.0052	0.0320	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0049	0.1611	0.2412	0.0000	0.0010	0.4083				
II	Tlaxcala Norte	1249	7637	8878	48	290	18102	2.36	6.9%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.0690	0.4219	0.4904	0.0027	0.0160	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0048	0.1780	0.2405	0.0000	0.0003	0.4235				
III	Contla	1695	6560	8438	345	274	17312	2.56	10.8%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.0979	0.3789	0.4874	0.0199	0.0158	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0096	0.1436	0.2376	0.0004	0.0003	0.3914				
IV	Chiautempan Norte	2961	5070	8247	93	286	16657	2.70	19.1%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.1778	0.3044	0.4951	0.0056	0.0172	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.0316	0.0926	0.2451	0.0000	0.0003	0.3697				
V	Teolochoolco	2534	6868	7140	47	443	17032	2.77	1.6%	PRD- PT- PVEM	PRI
	PROP	0.1488	0.4032	0.4192	0.0028	0.0260	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0221	0.1626	0.1757	0.0000	0.0007	0.3612				
VI	San Pablo del Monte	948	7174	9268	58	1200	18648	2.47	11.2%	PRD- PT- PVEM	PRI
	PROP	0.0508	0.3847	0.4970	0.0483	0.0644	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0026	0.1480	0.2470	0.0023	0.0041	0.4041				
VII	Papalotla	1177	7376	7238	35	423	16639	2.46	0.8%	PRI	PRD-PT- PVEM
	PROP	0.0720	0.4514	0.4430	0.0021	0.0259	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0052	0.2038	0.1962	0.0000	0.0007	0.4059				
VIII	Zacatelco	1732	6308	6410	44	256	14750	2.59	0.7%	PRD- PT- PVEM	PRI
	PROP	0.1174	0.4277	0.4346	0.0030	0.0174	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0138	0.1829	0.1889	0.0000	0.0003	0.3858				
IX	Tepeyanco	1461	7824	7410	56	604	17359	2.54	2.4%	PRI	PRD-PT- PVEM
	PROP	0.0842	0.4507	0.4269	0.0032	0.0348	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0071	0.2031	0.1822	0.0000	0.0012	0.3937				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

X	Nativitas	1389	5384	6832	307	390	14302	2.63	10.1%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.0971	0.3765	0.4777	0.0215	0.0273	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0094	0.1417	0.2282	0.0005	0.0007	0.3805				
XI	Ixtacuixtla	1173	8520	7309	367	542	17911	2.51	6.8%	PRI	PRD-PT-PVEM
	PROP	0.0655	0.4757	0.4081	0.0205	0.0303	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0043	0.2263	0.1665	0.0004	0.0009	0.3984				
XII	Hueyotlipan	1530	9314	7475	44	512	18875	2.45	9.7%	PRI	PRD-PT-PVEM
	PROP	0.0811	0.4935	0.3960	0.0023	0.0271	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0066	0.2435	0.1568	0.0000	0.0007	0.4076				
XIII	Calpulalpan	891	9568	7531	62	527	18579	2.31	11.0%	PRI	PRD-PT-PVEM
	PROP	0.0408	0.5150	0.4054	0.0033	0.0284	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0023	0.2652	0.1643	0.0000	0.0008	0.4326				
XIV	Tlaxco	867	7914	8367	115	520	17783	2.37	2.5%	PRD-PT-PVEM	PRI
	PROP	0.0488	0.4450	0.4705	0.0065	0.0292	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0024	0.1981	0.2214	0.0000	0.0009	0.4227				
XV	Apizaco Centro Norte	1687	6288	10067	74	375	18491	2.38	20.4%	PRD-PT-PVEM	PRI

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.0912	0.3401	0.5444	0.0040	0.0203	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0083	0.1156	0.2964	0.2964	0.0000	0.0004	0.4208			
XVI	Apizaco Sureste	1621	7150	8861	67	420	18119	2.48	9.4%	PRD- PT- PVEM	PRI
	PROP	0.0895	0.3946	0.4890	0.0037	0.0232	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0080	0.1557	0.2393	0.0000	0.0005	0.4034				
XVII	Xaloztoc	666	9978	7593	39	621	18897	2.26	12.6%	PRI	PRD-PT- PVEM
	PROP	0.0352	0.5280	0.4018	0.0021	0.0329	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0012	0.2788	0.1615	0.0000	0.0011	0.4426				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	1981	6896	8583	62	539	18061	2.60	9.3%	PRD- PT- PVEM	PRI
	PROP	0.1097	0.3818	0.4752	0.0034	0.0298	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0120	0.1458	0.2258	0.0000	0.0009	0.3846				
XIX	Huamantla Oriente	877	9488	5244	33	618	16260	2.23	26.1%	PRI	PRD-PT- PVEM
	PROP	0.1097	0.3818	0.4752	0.0034	0.0298	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0120	0.1458	0.2258	0.000	0.0009	0.3846				
	TOTALES	27736	142718	150036	1992	9430	331912	2.52	2.2%	PRD- PT- PVEM	PRI

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.0836	0.4300	0.4520	0.0060	0.0284	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0070	0.1849	0.2043	0.0000	0.0008	0.3971				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo C. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Diputaciones Locales por el

Principio de Mayoría relativa de 1998 Estatal.

Id Distrito	Nombre	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PDM	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	2522	735 3	6029	1266	99	218	758	18245	3.3 6	7.3%	PRI	PRD
	PROP	0.1382	0.4030	0.330 4	0.069 4	0.005 4	0.011 9	0.041 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0191	0.1624	0.109 2	0.004 8	0.000 0	0.000 1	0.001 7	0.2974				
II	Tlaxcala Norte	1839	9359	5100	907	396	95	380	18076	2.7 7	23.6 %	PRI	PRD
	PROP	0.1017	0.5178	0.282 1	0.050 2	0.021 9	0.005 3	0.021 0	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0104	0.2681	0.079 6	0.002 5	0.000 5	0.000 0	0.000 4	0.3645				
III	Contla	2378	6147	5971	1550	241	492	525	17304	3.6 5	1.0%	PRI	PRD
	PROP	0.1374	0.3552	0.345 1	0.089 6	0.013 9	0.028 4	0.030 3	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0189	0.1262	0.119 1	0.008 0	0.000 2	0.000 8	0.000 9	0.2741				
IV	Chiautempan Norte	4149	5116	5580	827	389	234	340	16563	3.6 3	2.8%	PRD	PRI
	PROP	0.2505	0.3089	0.336 9	0.049 9	0.023 5	0.014 1	0.020 5	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.0627	0.0954	0.1135	0.0025	0.0006	0.0002	0.0004	0.2753				
V	Teolocholco	3228	6461	6488	342	102	88	576	17285	3.15	0.2%	PRD	PRI
	PROP	0.1868	0.3738	0.3754	0.0198	0.0059	0.0051	0.0333	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0349	0.1397	0.1409	0.0004	0.0000	0.0000	0.0001	0.03171				
VI	San Pablo del Monte	1854	7398	3708	1571	1917	102	1856	18406	4.16	20.0%	PRI	PRD
	PROP	0.1007	0.4019	0.2015	0.0854	0.1042	0.0055	0.1008	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0101	0.1616	0.0406	0.0073	0.0108	0.0000	0.0102	0.2406				
VII	Papalotla	1732	6851	6328	700	117	55	532	16315	2.93	3.2%	PRI	PRD
	PROP	0.1062	0.4199	0.3879	0.0429	0.0072	0.0034	0.0326	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0113	0.1763	0.1504	0.0018	0.0001	0.0000	0.0011	0.3410				
VIII	Zacatelco	2476	7326	3697	694	166	68	291	14818	2.29	24.5%	PRI	PRD
	PROP	0.1738	0.4944	0.2495	0.0468	0.0112	0.0046	0.0196	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0302	0.2444	0.0622	0.0022	0.0001	0.0000	0.0004	0.3396				
IX	Tepeyanco	2279	7766	4605	1841	29	82	688	17290	3.30	18.3%	PRI	PRD
	PROP	0.1318	0.4492	0.2663	0.1065	0.0017	0.0047	0.0398	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0174	0.2017	0.0709	0.0113	0.0000	0.0000	0.0016	0.3030				
X	Nativitas	1848	5210	1324	5325	113	250	519	14578	3.48	0.8%	PT	PRI

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.1268	0.3574	0.0908	0.3653	0.0078	0.0171	0.0356	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0161	0.1277	0.0082	0.1334	0.0001	0.0003	0.0013	0.2871				
XI	Ixtacuixtla	1741	8884	4819	798	246	533	703	17824	2.98	22.8%	PRI	PRD
	PROP	0.0977	0.4984	0.2704	0.0448	0.0194	0.0299	0.0394	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0095	0.2484	0.0731	0.0020	0.0004	0.0009	0.0016	0.3359				
XII	Hueyotlipan	2411	8723	2880	3894	194	76	720	18898	3.37	25.6%	PRI	PT
	PROP	2411	8723	2880	3894	194	76	720	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0163	0.2131	0.0232	0.0425	0.0001	0.0000	0.0015	0.2966				
XIII	Calpulalpan	978	9374	3273	451	3847	102	550	18584	3.01	29.7%	PRI	PVEM
	PROP	0.0526	0.5044	0.1761	0.0243	0.2070	0.0055	0.0296	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0028	0.2544	0.0310	0.0006	0.0429	0.0000	0.0009	0.3326				
XIV	Tlaxco	1304	8071	2238	4703	254	298	645	17513	3.24	19.25	PRI	PT
	PROP	0.0745	0.4609	0.1278	0.2685	0.0145	0.0170	0.0368	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0055	0.2124	0.0163	0.0721	0.0002	0.0003	0.0014	0.3082				
XV	Apizaco Centro Norte	3021	7608	5170	1009	576	90	427	18471	3.58	13.2%	PRI	PRD
	PROP	0.1616	0.4119	0.2799	0.0546	0.0312	0.0049	0.0231	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0267	0.1697	0.0783	0.0030	0.0010	0.0000	0.0005	0.2793				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XVI	Apizaco Sureste	2262	7225	5945	1472	513	140	493	18050	3.4 2	7.1%	PRI	PRD
	PROP	0.1253	0.4003	0.329 4	0.081 6	0.028 4	0.007 8	0.027 3	SUMA				
	PROPCUADRADO	0.0157	0.1602	0.108 5	0.006 7	0.000 8	0.000 1	0.000 7	0.2927				
XVII	Xaloztoc	980	10174	4731	1935	150	80	761	18811	2.7 0	28.9 %	PRI	PRD
	PROP	0.0521	0.5409	0.251 5	0.102 9	0.008 0	0.004 3	0.040 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0027	0.2925	0.063 3	0.010 6	0.000 1	0.000 0	0.001 6	0.3708				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	3674	6721	5140	1452	289	84	701	18061	3.7 2	8.8%	PRI	PRD
	PROP	0.2034	0.3721	0.284 6	0.080 4	0.016 0	0.004 7	0.028 8	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0414	0.1385	0.081 0	0.006 5	0.000 3	0.000 0	0.001 5	0.2691				
XIX	Huamantla Oriente	1525	9310	2928	1561	148	49	757	16278	2.6 3	39.2 %	PRI	PRD
	PROP	0.0937	0.5719	0.179 9	0.095 9	0.009 1	0.003 0	0.046 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0088	0.3271	0.032 4	0.009 2	0.000 1	0.000 0	0.002 2	0.3797				
	TOTALES	42310	145077	85882	32898	9856	9856	12222	331381	3.4 7	17.9 %	PRI	PRD
	PROP	0.1277	0.4378	0.259 2	0.099 3	0.029 7	0.029 7	0.036 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0163	0.1917	0.067 1	0.999 9	0.000 9	0.000 9	0.001 4	0.2881				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo D. Cálculo del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa de 2001 Estatal.

Id Distrito	Nombre	PAN	PRI	PRD	PT	PVE M	PD	PSN	PC	PAS	PCD	PJS	V Nulos	V Emitida	NEP	M V	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	3138	6717	4820	841	667	129	43	166	186	263	34	479	34507	14.92	5.5%	PRI	PRD
	PROP	0.0909	0.1947	0.1400	0.0244	0.0193	0.0037	0.0012	0.0048	0.0054	0.0076	0.0010	0.0139	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0083	0.0379	0.0196	0.0006	0.0004	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0000	0.0002	0.0670				
II	Tlaxcala Norte	2928	7330	5797	485	369	91	33	143	243	190	8	441	35478	13.19	4.6%	PRI	PRD
	PROP	0.0825	0.2066	0.1606	0.0137	0.0104	0.0026	0.0009	0.0040	0.0068	0.0054	0.0002	0.0124	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0068	0.0427	0.0258	0.0002	0.0001	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0002	0.0758				
III	Contla	4140	5256	3986	2543	621	66	6	486	356	149	11	516	35756	18.76	3.6%	PRI	PRD
	PROP	0.1158	0.1470	0.1115	0.0711	0.0174	0.0018	0.0002	0.0136	0.0100	0.0042	0.0003	0.0144	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0134	0.0226	0.1204	0.0051	0.0003	0.0000	0.0000	0.0002	0.0001	0.0000	0.0000	0.0002					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

IV	Chiaute mpan Norte	348 9	505 3	330 8	1816	536	53	30	1053	601	429	0	630	33366	20.5 1	5.2 %	PRI	PRD
	PROP	0.10 46	0.15 14	0.09 91	0.05 44	0.01 61	0.00 09	0.03 16	0.01 80	0.01 29	0	0.01 89	SUM A					
	PROP CUADRA DO	0.01 09	0.02 29	0.00 98	0.00 30	0.00 03	0.00 00	0.00 00	0.00 10	0.00 03	0.00 02	0.00 00	0.00 04	0.0448				
V	Teoloch olco	414 0	598 2	474 8	1090	1606	94	18	1283	128	210	0	852	39450	19. 05	3.1 %	PRI	PRD
	PROP	0.10 49	0.15 16	0.12 04	0.02 76	0.04 07	0.00 24	0.00 05	0.03 25	0.00 32	0.00 53	0.00 00	0.02 16	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.01 10	0.02 30	0.01 45	0.00 08	0.00 17	0.00 00	0.00 00	0.00 11	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 05	0.0525				
VI	San Pablo del Monte	189 4	486 6	312 0	1686	1064	144	129	2220	372	2522	12	1147	37205	18.9 4	4.7 %	PRI	PRD
	PROP	0.05 09	0.13 08	0.08 39	0.04 53	0.02 86	0.00 39	0.00 35	0.05 97	0.01 00	0.06 78	0.00 03	0.03 08	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 67	0.01 71	0.00 21	0.00 08	0.00 00	0.00 00	0.00 36	0.01 00	0.00 46	0.00 00	0.00 10	0.05 28					
VII	Papalotl a	225 1	425 9	571 4	1097	1544	3	10	1435	3	10	5	621	33283	17.9 0	4.4 %	PRD	PRI
	PROP	0.06 76	0.12 80	0.17 17	0.03 30	0.04 64	0.00 01	0.00 03	0.04 31	0.00 01	0.00 03	0.00 02	0.01 87	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 46	0.01 64	0.02 95	0.00 11	0.00 22	0.00 00	0.00 00	0.00 19	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 03	0.0559				
VIII	Zacatelc o	296 2	424 1	483 8	801	314	96	24	1965	111 1	47	13	578	22411	19.8 1	1.8 %	PRD	PRI

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.08 87	0.12 69	0.14 48	0.01 40	0.00 94	0.00 29	0.00 07	0.05 88	0.03 33	0.00 14	0.00 04	SUM A					
	PROP CUADRA DO	0.00 79	0.01 61	0.02 10	0.00 06	0.00 01	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 11	0.00 00	0.00 00	0.00 03	0.0505				
IX	Tepeyan co	132 2	488 9	407 2	3986	219	4	27	2579	494	48	11	864	35966	19.9 5	2.0 %	PRI	PRD
	PROP	0.03 68	0.13 32	0.11 32	0.11 08	0.00 61	0.00 01	0.00 08	0.07 17	0.01 37	0.00 13	0.00 03	0.02 40	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 14	0.01 77	0.01 28	0.01 23	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 51	0.00 02	0.00 00	0.00 00	0.00 06	0.0501				
X	Nativita s	253 2	481 4	385 1	2850	780	49	18	1269	553	298	32	958	35050	21.9 1	2.7 %	PRI	PRD
	PROP	0.07 22	0.13 73	0.10 99	0.08 13	0.02 23	0.00 14	0.00 05	0.03 62	0.01 58	0.00 85	0.00 09	0.02 73	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 52	0.01 89	0.01 21	0.00 66	0.00 05	0.00 00	0.00 00	0.00 13	0.00 02	0.00 01	0.00 00	0.00 007	0.0456				
XI	Ixtacuixt la	138 6	650 1	571 5	2827	400	49	98	461	328	509	28	834	37458	16.2 5	2.1 %	PRI	PDR
	PROP	0.03 70	0.17 36	0.15 26	0.07 57	0.01 07	0.00 13	0.00 26	0.01 23	0.00 88	0.01 36	0.00 7	0.02 23	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 14	0.03 01	0.02 33	0.00 57	0.00 01	0.00 00	0.00 00	0.00 02	0.00 01	0.00 02	0.00 00	0.00 05	0.0615				
XII	Hueyotli pan	318 6	782 7	502 0	2578	293	6	24	364	69	457	14	800	40440	15.6 8	6.9 %	PRI	PRD
	PROP	0.07 88	0.19 35	0.12 41	0.06 37	0.00 72	0.00 01	0.00 06	0.00 90	0.00 17	0.01 13	0.00 03	0.01 98	SUMA				
	PROP CUADRA DO	0.00 62	0.03 75	0.01 54	0.00 41	0.00 01	0.00 00	0.00 00	0.00 01	0.00 00	0.00 01	0.00 00	0.00 04	0.0638				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XIII	Calpulalpan	1931	6209	3634	1713	1859	505	63	579	115	356	168	1739	36003	19.74	7.2%	PRI	PRD
	PROP	0.0536	0.1725	0.1009	0.0476	0.0516	0.0140	0.0017	0.0161	0.0032	0.0099	0.0047	0.0483	0.0507				
	PROP CUADRADO	0.0029	0.0297	0.0102	0.0023	0.0027	0.0002	0.0000	0.0003	0.0000	0.0001	0.0000	0.0023	0.0507				
XIV	Tlaxco	2266	7655	6793	1766	228	50	52	37	45	75	18	693	38668	13.17	2.2%	PRI	PRD
	PROP	0.0586	0.1980	0.1757	0.0457	0.0059	0.0013	0.0013	0.0010	0.0012	0.0019	0.0005	0.0179	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0034	0.0392	0.0309	0.021	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0003	0.0760				
XV	Apizaco Centro Norte	2362	5487	5988	1848	602	21	49	166	74	481	77	621	34931	16.06	1.4%	PRD	PRI
	PROP	0.0676	0.1571	0.1714	0.0529	0.0172	0.0006	0.0014	0.0048	0.0021	0.0138	0.0022	0.0178	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0046	0.0247	0.0294	0.0028	0.0003	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0002	0.0000	0.0003	0.0623				
XVI	Apizaco Sureste	3389	5935	6385	1623	603	113	38	500	113	651	95	705	39595	17.10	1.1%	PRD	PRI
	PROP	0.0856	0.1499	0.1613	0.0410	0.0152	0.0029	0.0029	0.0010	0.0126	0.0029	0.0164	0.0024	0.0178	SUMA			
	PROP CUADRADO	0.0073	0.0225	0.0260	0.0017	0.0002	0.0000	0.0000	0.0002	0.0000	0.0003	0.0000	0.0003	0.0585				
XVII	Xaloztoc	2510	7445	4754	2910	445	48	76	857	177	153	22	1039	39833	16.72	6.8%	PRI	PRD
	PROP	0.0630	0.1869	0.1193	0.0731	0.0112	0.0012	0.0019	0.0215	0.0044	0.0044	0.0038	0.0006	0.0261	SUMA			

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRA DO	0.00 40	0.03 49	0.01 42	0.00 53	0.00 01	0.00 00	0.00 00	0.00 05	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 07	0.0002	0.05 98			
XVIII	Huaman tla Centro Oeste	505 2	525 4	617 8	815	842	110	19	189	47	222	24	665	38169	15.6 3	2.4 %	PRD	PRI
	PROP	0.13 24	0.13 77	0.16 19	0.02 14	0.02 14	0.02 21	0.00 29	0.00 05	0.00 50	0.00 12	0.00 58	0.00 06	0.0174	SU MA			
	PROP CUADRA DO	0.01 75	0.01 89	0.02 62	0.00 05	0.00 05	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.0003	0.06 40			
XIX	Huaman tla Oriente	210 4	602 6	394 5	3162	289	284	14	1895	73	361	141	1096	37684	19.8 9	5.5 %	PRI	PRD
	PROP	0.05 58	0.15 99	0.10 47	0.08 39	0.00 77	0.00 75	0.00 04	0.05 03	0.00 19	0.00 96	0.00 96	0.00 37	0.0291	SU MA			
	PROP CUADRA DO	0.00 31	0.02 56	0.01 10	0.00 70	0.00 01	0.00 01	0.00 00	0.00 00	0.00 25	0.00 00	0.00 01	0.00 00	0.0008	0.05 03			
	TOTALE S	529 64	111 646	925 76	9257 6	1328 1	191 5	771	1764 7	508 8	7431	713	1529 2	696250	12.4 0	2.7 %	PRI	PRD
	PROP	0.07 61	0.16 04	0.13 30	0.13 330	0.01 91	0.00 28	0.00 11	0.02 53	0.00 73	0.01 07	0.00 10	0.02 20					
	PROP CUADRA DO	0.00 58	0.02 57	0.01 77	0.01 77	0.00 04	0.00 00	0.01 21	0.00 06	0.00 01	0.00 01	0.00 00	0.00 05					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo E. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2004.

Id Distrito	Cabecera	PRI-PVEM	PAN-PSJ-PCDT	PRD-PC	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	11386	7448	4841	530	24205	2.81	16.3%	PRI-PVEM	PAN-PJS-PCDT
	PROP	0.4704	0.3077	0.2000	0.0219	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.2213	0.0947	0.0400	0.0005	0.3564				
II	Tlaxcala Norte	10314	7688	4599	446	23047	2.84	11.4%	PRI-PVEM	PSN-PSJ-PCDT
	PROP	0.4475	0.3336	0.1995	0.0194	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.2003	0.113	0.0398	0.0004	0.3517				
III	Contla	7330	9262	5222	453	22267	2.97	8.7%	PAN-PSJ-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3292	0.4160	0.2345	0.0203	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1084	0.1730	0.0550	0.0004	0.3368				
IV	Chiautempan Norte	7710	7404	4514	582	20211	3.03	1.5%	PRI-PVEM	PAN-PJS-PCDT.
	PROP	0.3815	0.3663	0.2333	0.0288	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1455	0.1342	0.0499	0.0008	0.3304				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

V	Teolochoolco	8110	9238	5571	742	23661	3.06	4.8%	PAN-PJS-PCDT.	PRI-PVEM
	PROP	0.3428	0.3904	0.2355	0.0314	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.3428	0.3904	0.2355	0.0314	SUMA				
VI	San Pablo del Monte	6243	8064	8713	783	22903	3.17	1.1%	PAN-PJS-PCDT	PRD-PC
	PROP	0.3262	0.3166	0.3223	0.0433	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1064	0.1003	0.1039	0.0019	0.3124				
VII	Papalotla	6394	6207	6318	848	19603	3.20	0.4%	PRI-PVEM	PRD-PC
	PROP	0.3262	0.3166	0.3223	0.0433	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1064	0.1003	0.1039	0.0019	0.3124				
VIII	Zacatelco	5660	7776	5060	473	18969	3.04	11.2%	PAN-PJS-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.2984	0.4099	0.2668	0.0249	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0890	0.1680	0.0712	0.0006	0.3289				
IX	Tepeyanco	7618	8067	4802	528	21015	3.02	2.1%	PAN-PSJ-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3625	0.3839	0.2285	0.0251	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1314	0.1474	0.0522	0.0006	0.3316				
X	Nativitas	6966	8141	4284	544	19935	3.21	5.9%	PAN-PSJ-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3294	0.4084	0.2149	0.0273	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1221	0.1427	0.0462	0.0007	0.3117				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XI	Ixtacuixtla	8609	8820	4990	664	23083	3.01	0.9%	PAN-PJS-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3730	0.3821	0.2162	0.0288	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1391	0.1460	0.0467	0.0008	0.3327				
XII	Hueyotlipan	7283	8277	7152	733	23445	3.17	4.2%	PAN-PJS-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3106	0.3530	0.3051	0.0313	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0965	0.1246	0.0931	0.0010	0.3152				
XIII	Calpulalpan	7665	6636	6423	514	21238	3.13	4.8%	PRI-PVEM	PAN-PJS-PCDT
	PROP	0.3609	0.3125	0.3024	0.0242	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1303	0.0976	0.0915	0.0006	0.3199				
XIV	Tlaxco	7507	6639	8102	1038	23286	3.24	2.6%	PRD-PC	PRI-PVEM
	PROP	0.3224	0.2851	0.3479	0.4446	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1039	0.0813	0.1211	0.0020	0.3083				
XV	Apizaco Centro Norte	7890	7577	5198	530	21195	3.6	1.5%	PRI-VEM	PAN-PS-PCDT
	PROP	0.3723	0.3575	0.2452	0.0250	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1386	0.1278	0.0601	0.0006	0.3271				
XVI	Apizaco Suroeste	7141	9490	7669	539	25112	3.16	7.3%	PAN-PJS-PCDT	PRD-PT
	PROP	0.2833	0.3779	0.3054	0.0215	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.0803	0.1428	0.0933	0.0005	0.3168				
XVII	Xaloztoc	6260	7998	9271	814	24343	3.12	5.2%	PRD-PC	PAN-PJS-PCDT
	PROP	0.2572	0.3286	0.3808	0.0338	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0661	0.1079	0.1450	0.0011	0.3202				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	6123	6546	8991	650	22310	3.08	11.0%	PRD-PC	PAN-PJS-PCDT
	PROP	0.2745	0.2943	0.4030	0.0291	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0753	0.0861	0.1624	0.0008	0.3247				
XIX	Huamantla Oriente	6842	5585	8659	852	21578	3.13	10.1%	PRD-PC	PRI-PVEM
	PROP	0.3004	0.2588	0.4013	0.0395					
	PROP CUADRADO	0.0902	0.0670	0.1610	0.0016	0.3198				
	TOTALES	142964	146864	119479	12099	421578	3.15	0.9%	PAN-PJS-PCDT	PRI-PVEM
	PROP	0.3391	0.3484	0.2834	0.0287	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1150	0.1214	0.0803	0.0008	0.3175				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo F. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2004.

ID_Distrito	Cabecera	PAN	PVEM-PRI	PRD	PT	PC	PCD	PJS	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	4368	10278	5618	599	998	1169	435	689	24154	3.65	19.3%	PVEM-PRI	PRD
	PROP	0.1808	0.4255	0.2326	0.0248	0.0413	0.0484	0.0180	0.0285	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0327	0.1811	0.0541	0.0006	0.0017	0.0023	0.0003	0.0008	0.2737				
II	Tlaxcala Norte	4050	9298	4373	871	1204	1914	486	841	23037	4.12	21.4%	PVEM-PRI	PRD
	PROP	0.1758	0.4036	0.1898	0.0378	0.0523	0.0831	0.0211	0.0365	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0309	0.1629	0.0360	0.0014	0.0027	0.0069	0.0004	0.0013	0.2427				
III	Contla	3900	6137	5717	3691	588	1096	327	842	22280	4.89	1.9%	PVEM-PRI	PRD
	PROP	0.1750	0.2754	0.2566	0.1657	0.0264	0.0492	0.0147	0.0378	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0306	0.0759	0.0658	0.0274	0.0007	0.0024	0.0002	0.0014	0.2046				
IV	Chiautempan Norte	3305	4676	5514	1012	791	2150	1933	983	20364	5.59	4.1%	PRD	PVEM-PRI
	PROP	0.1623	0.2296	0.2708	0.0497	0.0388	0.1056	0.0094	0.0483	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.026 3	0.052 7	0.073 3	0.002 5	0.001 5	0.011 1	0.009 0	0.002 3	0.1788				
V	Teolochocho	5835	5264	5160	1997	2222	1938	204	1083	23603	5.47	2.4%	PAN	PVEM- PRI
	PROP	0.247 2	0.223 0	0.218 6	0.084 6	0.094 1	0.077 9	0.008 6	0.045 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.061 1	0.049 7	0.047 8	0.007 2	0.008 9	0.006 1	0.000 1	0.002 1	0.1829				
VI	San Pablo del Monte	2270	5128	6771	4316	2342	404	545	1131	22907	5.09	7.2	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.099 1	0.223 9	.0295 6	0.188 4	0.102 2	0.017 6	0.023 8	.0019 4	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.009 8	0.050 1	0.087 4	0.035 5	0.010 5	0.000 3	0.000 6	0.000 6	0.0024	0.196 6			
VII	Papalotla	2909	4542	7106	1433	1758	637	216	839	19440	4.04	13.2 %	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.149 6	0.233 6	0.365 5	0.073 7	0.090 4	0.032 8	0.011 1	0.043 2	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.022 4	0.054 6	0.133 6	0.005 4	0.008 2	0.001 1	0.001 9	0.227 3					
VIII	Zacatelco	2596	3454	4399	4268	1893	1139	210	654	18613	5.63	0.7%	PRD	PT
	PROP	0.139 5	0.185 6	0.236 3	0.229 3	0.101 7	0.061 2	0.011 3	0.013 51	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.019 5	0.034 4	0.055 9	0.052 6	0.010 3	0.003 7	0.000 1	0.001 2	0.1778				
IX	Tepeyanco	4416	4934	4604	3510	465	1558	755	768	21010	5.44	1.6%	PVEM- PRI	PRD
	PROP	0.210 2	0.234 8	0.219 1	0.167 1	0.022 1	0.074 2	0.035 9	0.036 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.052 9	0.088 9	0.022 0	0.016 5	0.004 0	0.004 2	0.000 7	0.001 7	0.1903				
X	Nativitas	4572	5910	2952	2551	1254	1289	529	828	19885	5.25	6.7%	PVEM- PRI-	PAN

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.229 9	0.297 2	0.148 5	0.128 3	0.063 1	0.064 8	0.026 6	0.141 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.052 9	0.088 3	0.022 0	0.166 5	0.004 0	0.004 2	0.000 7	0.001 7	0.0190 3				
XI	Ixtacuixtla	7281	6116	4277	3712	925	335	186	1011	23843	4.55	4.9%	PAN	PVEM- PRI
	PROP	0.305 4	0.256 5	0.179 4	0.155 7	0.038 8	0.014 1	0.007 8	0.042 4	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.093 3	0.065 8	0.032 2	0.024 2	0.001 5	0.000 2	0.000 6	0.001 8	0.1296				
XII	Hueyotlipan	6213	6290	5675	2726	544	374	354	1168	23344	4.55	0.3%	PVEM- PRI	PAN
	PROP	0.266 1	0.269 4	0.243 1	0.116 8	0.023 3	0.016 0	0.015 2	0.050 0	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.070 8	0.072 6	0.059 1	0.013 6	0.000 5	0.000 3	0.000 2	0.002 5	0.2197				
XIII	Calpulalpan	5105	4763	5013	3370	1100	188	829	839	21207	5.12	0.4%	PAN	PRD
	PROP	0.240 7	0.224 6	0.236 4	0.158 9	0.051 9	0.008 9	0.039 1	0.039 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.057 9	0.050 4	0.055 9	0.025 3	0.002 7	0.000 1	0.001 5	0.001 6	0.1954				
XIV	Tlaxco	3574	7130	7465	3246	0	181	228	1051	22875	3.99	1.5%	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.156 2	0.311 7	0.326 3	0.141 9	0	0.007 9	0.010 0	0.045 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.024 4	0.097 2	0.106 5	0.020 1	0	0.000 1	0.000 1	0.002 1	0.2505				
XV	Apizaco Centro Norte	5082	6095	4425	2071	452	1687	544	804	21160	4.93	4.8%	PVEM- PRI	PAN
	PROP	0.240 2	0.288 0	0.209 1	0.097 9	0.021 4	0.079 7	0.025 7	0.038 0	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.057 7	0.083 0	0.043 7	0.006 9	0.000 5	0.006 4	0.000 7	0.001 4	0.2029				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XVI	Apizaco Suroeste	5727	5931	7186	2097	641	1684	660	1082	25008	4.85	5.0%	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.229 0	0.237 2	0.287 3	0.083 9	0.025 6	0.067 3	0.026 4	0.043 3	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.052 4	0.056 2	0.082 6	0.007 0	0.000 7	0.004 5	0.000 7	0.001 9	0.2061				
XVII	Xaloztoc	2798	6696	7521	3501	232	1670	452	1402	24272	4.66	3.4%	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.115 3	0.275 9	0.309 9	0.144 2	0.009 6	0.066 8	0.018 6	0.057 8	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.013 3	0.076 1	0.096 0	0.020 8	0.000 1	0.004 7	0.000 3	0.003 3	0.2147				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	2411	8267	5760	2311	988	819	479	1266	22301	4.28	11.2 %	PVEM- PRI	PRD
	PROP	0.108 1	0.370 7	0.258 3	0.103 6	0.444 3	0.036 7	0.021 5	0.056 8	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.011 7	0.137 4	0.066 7	0.010 7	0.002 0	0.001 3	0.000 5	0.003 2	0.2336				
XIX	Huamantla Oriente	1854	6410	6614	2631	942	787	837	1589	21664	4.71	0.9%	PRD	PVEM- PRI
	PROP	0.085 6	0.295 9	0.305 3	0.121 4	0.043 5	0.036 3	0.038 6	0.073 3	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.007 3	0.087 5	0.093 2	0.014 7	0.001 9	0.001 3	0.001 5	0.005 4	0.2129				
	TOTALES	78266	1173 19	1061 50	1991 3	1933 9	2091 9	1020 9	18852	42096 7				
	PROP	0.018 59	0.278 7	0.252 2	0.118 6	0.045 9	0.049 7	0.024 3	0.044 8	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.034 6	0.077 7	0.063 6	0.014 1	0.002 1	0.002 5	0.000 6	0.002 0	0.1970	5.07	2.7%	PVEM- PRI	PRD

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo G. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2007.

Id Distrito	Nombre	PRI-PVEM (Alianza Siglo XXI)	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRD	PT	PCDT	PAN	PASC	PS	Votos Nulos	V Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	6107	7812	2968	616	355	769	715	3618	674	22193	3.66	8.0%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVEM (Alianza Siglo XXI)
	PROP	0.2882	0.3686	0.1400	0.0291	0.0168	0.0363	0.0337	0.1707	0.0318	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0830	0.1359	0.0196	0.0008	0.0003	0.0013	0.0011	0.0291	0.0010	0.2730				
II	Tlaxcala Norte	4938	8709	4586	609	811	1130	256	533	955	23054	4.25	16.4%	PAN-PAC (Alianza Progreso para	PRI-PVEM (Alianza Siglo XXI)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

															Tlaxcala)	
	PROP	0.2142	0.3778	0.1989	0.0264	0.0352	0.0490	0.0111	0.0231	0.0414	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.0459	0.1427	0.0396	0.0007	0.0024	0.0001	0.0005	0.0017	0.2354						
III	Contla	5235	10053	3919	1238	176	514	244	889	709	23500	3.76	20.5%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVEM (Alianza Siglo XXI)	
	PROP	0.2228	0.4278	0.167	0.0527	0.0075	0.1219	0.0104	0.0378	0.0302	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.0496	0.1830	0.0278	0.0028	0.0001	0.0005	0.0001	0.0014	0.0009	0.2658					
IV	Chiautempán Norte	3765	5112	3526	1073	1038	301	325	262	807	20157	5.75	6.7%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVEM (Alianza Siglo XXI)	
	PROP	0.1868	0.2536	0.1749	0.0532	0.0515	0.0149	0.0161	0.0130	0.0400	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.0349	0.0643	0.0343	0.0306	0.0364	0.0027	0.0003	0.0002	0.0016	0.1740					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

V	Teolochohc o	5231	6831	6967	1374	213	951	680	1587	1215	26607	5.35	0.5%	PRD	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)
	PROP	0.1966	0.2567	0.261 8	0.051 6	0.008 0	0.035 7	0.025 6	0.059 6	0.045 7	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0387	0.0659	0.068 6	0.002 7	0.000 1	0.001 3	0.000 7	0.003 6	0.002 1	0.186 9				
VI	San Pablo del Monte	4231	6287	7292	5305	312	1075	364	115	928	25163	4.46	4.0%	PRD	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)
	PROP	0.0168 1	0.2499	0.289 8	0.210 8	0.012 4	0.042 7	0.014 5	0.004 6	0.036 9	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0283	0.0624	0.084 0	0.044 4	0.000 2	0.001 8	0.000 2	0.000 0	0.001 4	0.224 1				
VII	Papalotla	4857	3137	5598	1149	78	631	2406	398	899	22200	5.97	3.3%	PRD	PRI- PVEM (Alianz a Siglo XXI)
	PROP	0.2188	0.1413	0.252 2	0.051 8	0.003 5	0.028 4	0.108 4	0.017 9	0.040 5	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.0479	0.0200	0.063 6	0.002 7	0.000 0	0.000 8	0.011 7	0.000 3.	0.001 6	0.167 5				
VIII	Zacatelco	910	5510	6112	455	313	2964	177	2067	621	20695	5.05	2.9%	PRD	PRI- PVEM (Alianza Siglo XXI)
	PROP	0.0440	0.2662	0.295 3	0.022 0	0.015 1	0.143 2	0.008 6	0.099 9	0.080 0	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0019	0.0709	0.087 2	0.000 5	0.000 2	0.020 5	0	0.010 0	0.000 9	0.197 9				
IX	Tepeyanco	4663	7471	3796	2771	157	796	328	1267	871	22935	5.09	12.2 %	PAN- PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI- PVEM (Alianza Siglo XXI)
	PROP	0.2033	0.3257	0.165 5	0.120 8	0.006 8	0.034 7	0.014 3	0.055 2	0.038 0	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0413	0.1061	0.027 4	0.014 6	0.000 0	0.001 2	0.000 2	0.003 1	0.001 4	0.196 7				
X	Nativitas	3825	6974	3776	1125	439	2070	0	1513	1008	22445	5.63	14.0 %	PAN- PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI- PVEM (Alianza Siglo XXI)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.0704	0.3107	0.168 2	0.050 1	0.019 6	0.092 2	0.000 0	0.067 4	0.044 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0290	0.0965	0.028 3	0.002 5	0.000 4	0.008 5	0.000 0	0.004 5	0.002 0	0.177 7				
XI	Ixtacuixtla	3244	6622	4216	1056	225	557	140	974	932	24156	7.60	10.0 %	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRD
	PROP	0.1343	0.2741	0.174 5	0.043 7	0.009 3	0.023 1	0.005 8	0.040 3	0.038 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0180	0.0751	0.030 5	0.001 9	0.000 0	0.000 5	0.000 0	0.001 6	0.001 4	0.131 6				
XII	Hueyotlipan	5274	8489	4717	462	76	940	969	2066	1154	24847	4.74	12.9 %	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRI- PVEM (Alianz a Siglo XXI)
	PROP	0.2123	0.3417	0.189 8	0.018 6	0.003 1	0.037 8	0.039 0	0.083 1	0.046 4	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0451	0.1167	0.036 0	0.000 3	0.000 0	0.001 4	0.001 5	0.006 9	0.002 2	0.211 0				
XIII	Calpulalpan	2561	2878	5871	2786	876	1558	188	2674	845	21223	6.51	14.1 %	PRD	PAN- PAC (Alianz

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

															a Progre so para Tlaxcal a)
	PROP	0.1207	0.1356	0.276 6	0.131 3	0.041 3	0.073 4	0.008 9	0.126 0	0.039 8	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0146	0.0184	0.076 5	0.017 2	0.001 7	0.005 4	0.000 1	0.015 9	0.001 6	0.153 5				
XIV	Tlaxco	6865	7009	4685	521	114	545	1273	1196	1075	24710	4.95	0.6%	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRI- PVEM (Alianz a Siglo XXI)
	PROP	0.2778	0.2837	0.189 6	0.021 1	0.004 6	0.022 1	0.051 5	0.048 4	0.043 5	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0772	0.0805	0.035 9	0.000 4	0.000 0	0.000 5	0.002 7	0.002 3	0.001 9	0.201 9				
XV	Apizaco Centro Norte	3095	8262	4564	1150	557	549	184	477	647	20835	3.65	22.5 %	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRD
	PROP	0.1485	0.4445	0.219 1	0.055 2	0.026 7	0.026 3	0.008 8	0.022 9	SUM A					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRAD O	0.0221	0.1976	0.048 0	0.003 0	0.000 7	0.000 1	0.000 5	0.001 0	0.274 0					
XVI	Apizaco Suroeste	3605	11224	5362	2667	808	859	149	1098	1170	26811	4.02	21.9 %	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRD
	PROP	0.1345	0.4186	0.200 0	0.099 5	0.030 1	0.032 0	0.005 6	0.041 0	0.043 6	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0181	0.1753	0.040 0	0.009 9	0.000 9	0.001 0	0.000 0	0.000 0	0.001 7	0.001 9	0.248 9			
XVII	Xaloztoc	4526	6067	5070	949	361	414	740	5149	1970	1370	2611 3	3.8%	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRD
	PROP	0.1733	0.2323	0.194 2	0.036 3	0.013 8	0.015 9	0.028 3	0.197 2	0.052 5	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0300	0.0540	0.037 7	0.001 3	0.000 2	0.000 3	0.000 8	0.038 9	0.002 8	0.169 1				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	6668	9414	1940	745	551	825	133	1530	1154	23285	3.81	11.8 %	PAN- PAC (Alianz a Progre	PRI- PVEM (Alianz a Siglo XXI)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

														so para Tlaxcal a)	
	PROP	0.2864	0.4043	0.083 3	0.032 0	0.023 7	0.035 4	0.005 7	0.065 7	0.049 6	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0820	0.1635	0.006 9	0.001 0	0.000 6	0.001 3	0.000 0	0.004 3	0.002 5	0.262 2				
XIX	Huamantla Oriente	6279	6368	4126	1044	778	1716	194	172	1342	22710	1.96	0.4%	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRI- PVEM (Alianz a Siglo XXI)
	PROP	0.2765	0.2804	0.181 7	0.046 0	0.034 3	0.075 6	0.008 5	0.007 6	0.059 1	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.0764	0.0786	0.033 0	0.002 1	0.001 2	0.005 7	0.000 1	0.000 1	0.003 5	0.201 6				
	TOTALES	84079	136127	8919 1	2669 5	8328	2416 4	9465	27585	1837 5	44538	5.43	10.5 %	PAN- PAC (Alianz a Progre so para Tlaxcal a)	PRD
	PROP	0.1886	0.3054	0.200 1	0.059 9	0.018 7	0.054 2	0.021 2	0.061 9	0.041 2					
	PROP CUADRAD O	0.0356	0.0933	0.040 0	0.003 6	0.000 3	0.002 9	0.000 5	0.003 8	0.001 7	0.184 1				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo H. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2010.

Id Distrito	Cabecera	PAN-PANAL-PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	RD-PT-CONVERGENCIA (Transparencia y Unidad por Tlaxcala)	PS	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	8225	15432	545	1112	784	26128	2.22	27.6%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN-PANAL-PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3148	0.5906	0.0209	0.0425	0.0300	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0991	0.3488	0.0004	0.0018	0.009	0.4511				
II	Tlaxcala Norte	9210	16569	636	1174	719	28308	2.22	26.0%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN-PANAL-PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3253	0.5853	0.0225	0.0415	0.0254	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1059	0.3426	0.0005	0.0017	0.0006	0.4513				
III	Contla	9673	14073	612	1386	646	26390	2.37	06.7%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3665	0.5333	0.0232	0.0552	0.0245	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1344	0.2844	0.0005	0.0028	0.0006	0.4226				
IV	Chiautempan Norte	7291	12502	939	1365	645	22842	2.43	22.9%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3206	0.5497	0.0413	0.0600	0.0284	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1028	0.3022	0.0017	0.0036	0.0008	0.4111				
V	Teolochoolco	9379	13645	1205	1432	803	26464	2.52	16.1%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3544	0.5156	0.0455	0.0541	0.0303	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1256	0.2658	0.0021	0.0029	0.0009	0.3974				
VI	San Pablo del Monte	8696	8728	2230	835	809	21299	2.87	0.2%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.4083	0.4098	0.1047	0.0392	0.0380	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1667	0.1679	0.0110	0.0015	0.0014	0.3486				
VII	Papalotla	7018	11492	2699	795	1006	23010	2.78	19.4%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3050	0.4994	0.1173	0.0346	0.0437	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0930	0.2494	0.0138	0.0012	0.0019	0.3593				
VIII	Zacatelco	9506	10469	1108	1429	725	23237	2.65	4.1%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.4091	0.4505	0.0477	0.0615	0.0312	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1674	0.2030	0.0023	0.0038	0.0010	0.3774				
IX	Tepeyanco	10377	12039	1611	1914	785	26726	2.75	6.2%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3883	0.4505	0.0603	0.0716	0.0294	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1508	0.2029	0.0336	0.0051	0.0009	0.3633				
X	Nativitas	10208	11611	1171	3145	849	26984	2.90	5.2%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3783	0.4303	0.0434	0.1166	0.0315	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1431	0.1852	0.0019	0.0136	0.0010	0.3447				
XI	Ixtacuixtla	8963	15130	781	1346	779	26899	2.32	22.9%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3332	0.5625	0.0290	0.0463	0.0290	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1110	0.3164	0.0008	0.0021	0.0008	0.4312				
XII	Hueyotlipan	12429	10600	1389	2664	1041	28123	2.86	6.9%	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4420	0.3769	0.0494	0.0947	0.0370	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1953	0.1421	0.0024	0.0090	0.0014	0.3502				
XIII	Calpulalpan	10614	9883	1417	782	739	23435	2.57	3.1%	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4529	0.4217	0.0605	0.0334	0.0315	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.2051	0.1778	0.0037	0.0011	0.0010	0.3887				
XIV	Tlaxco	12050	10995	1157	3341	1286	28829	2.29	3.7%	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4180	0.3814	0.0401	0.1159	0.0446	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1747	0.1455	0.0016	0.0134	0.0020	0.3372				
XV	Apizaco Centro Norte	10779	11017	985	1539	792	25112	2.61	0.9%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.4292	0.4387	0.0392	0.0613	0.0315	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1842	0.1925	0.0015	0.0038	0.0010	0.3830				
XVI	Apizaco Suroeste	12940	11729	1457	2132	960	29208	2.73	4.1%	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4430	0.4016	0.0499	0.0730	0.0325	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1963	0.1613								
XVII	Xaloztoc	12771	10168	1554	3548	1088	23129	3.00	8.9%	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4384	0.3491	0.0533	0.1218	0.0374	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1922	0.1218	0.0028	0.0148	0.0014	0.3331				
XVIII	Huamantla Centro Oeste	9702	11342	711	1136	754	23639	2.48	6.9%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.4104	0.4798	0.0301	0.0481	0.0319	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1684	0.2302	0.0009	0.0023	0.0010	0.4029				
XIX	Huamantla Oriente	11610	11658	1810	1604	1447	27929	2.80	0.2%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.4157	0.4174	0.0648	0.0574	0.0446	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1728	0.1742	0.0042	0.0033	0.0020	0.3565				
	TOTALES	191472	229080	24017	32573	16447	493591			PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN- PANAL- PAC (Alianza por el Progreso de Tlaxcala)
	PROP	0.3879	0.4641	0.0487	0.0660	0.0333	SUMA	2.68	7.6%		

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.1505	0.2154	0.0024	0.0044	0.0011	0.3737				
--	------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--	--	--	--

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo I. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2010.

Id Distrito	Cabecera	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVE M (Unidos por Tlaxcala)	PT	PRD	CONVERGENCIA	PAC	PS	PP	PLT	PPT	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	5550	9703	997	1968	1210	1291	1815	182	280	567	1107	24679	4.42	16.8%	PRI-PVE M (Unidos por Tlaxcala)	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)
	PROP	0.2243	0.3932	0.0404	0.0797	0.0490	0.0523	0.0735	0.0074	0.0113	0.0230	0.0449	SUM A				
	PROP CUADRADO	0.0506	0.1546	0.0016	0.0064	0.0024	0.0027	0.0054	0.0001	0.0001	0.0005	0.0020	0.2264				
II	Tlaxcala Norte	8974	12140	740	1797	597	0	861	279	505	364	1094	27350	3.19	11.6%	PRI-PVE M (Unidos)	PAN-PAC (Alianza Progr

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

																por Tlaxc ala)	eso para Tlaxc ala)
	PROP	0.3281	0.44 39	0.02 71	0.06 57	0.0218	0.00 00	0.03 15	0.01 02	0.01 85	0.01 33	0.04 00	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.1077	0.19 70	0.00 07	0.00 43	0.0005	0.00 00	0.00 10	0.00 01	0.00 03	0.00 02	0.00 16	0.313 4				
III	Contla	8508	9255	110 5	100 6	180	356	680	142	267	831	105 6	2396 8	3.53	3.1 %	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)
	PROP	0.3550	0.38 61	0.04 61	0.04 20	0.0075	0.01 49	0.02 84	0.00 59	0.01 11	0.03 47	0.04 41	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.1260	0.14 91	0.00 21	0.00 18	0.0001	0.00 02	0.00 08	0.00 00	0.00 01	0.00 12	0.00 19	0.283 4				
IV	Chiaute mpan Norte	4048	5699	274 3	178 3	3601	178 5	103 2	182	424	292	911	2256 0	6.52	7.3 %	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)
	PROP	0.1794	0.25 26	0.12 16	0.07 30	0.1596	0.07 91	0.04 84	0.00 81	0.18 88	0.12 29	0.04 04	SUM A				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRA DO	0.0322	0.06 38	0.01 48	0.00 62	0.0255	0.00 63	0.00 23	0.00 01	0.00 04	0.00 02	0.00 16	0.153 3				
V	Teoloch olco	7439	6314	334 7	257 1	359	729	201 9	393	573	195	103 6	2564 3	5.16	2.0 %	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)
	PROP	0.0291	0.26 96	0.13 05	0.10 03	0.0140	0.03 11	0.07 87	0.01 53	0.02 23	0.00 76	0.04 04	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.0842	0.07 27	0.01 70	0.01 01	0.0002	0.00 10	0.00 62	0.00 02	0.00 05	0.00 01	0.00 16					
VI	San Pablo del Monte	877 3	3683	320 1	453 3	1467	254 2	394	521	667	310	102 0	2221 5	7.05	3.0 %	PRD	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)
	PROP	0.1745	0.16 59	0.14 41	0.20 41	0.0660	0.11 44	0.01 44	0.01 77	0.02 35	0.03 00	0.01 40	0.045 9	SU MA			
	PROP CUADRA DO	0.0305	0.02 75	0.02 08	0.04 16	0.0044	0.01 31	0.00 03	0.00 06	0.00 06	0.00 09	0.00 02	0.002 1	0.14 19			
VII	Papalotl a	4416	7053	115 0	639 9	695	385	271	220	182	463	945	2217 9	4.34	2.9 %	PRI- PVE M	PRD

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

																(Unid os por Tlaxc ala)	
	PROP	0.1991	0.31 80	0.05 19	0.28 85	0.0313	0.01 74	0.01 22	0.00 99	0.00 82	0.02 09	0.04 26	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.0396	0.10 11	0.00 27	0.08 32	0.0010	0.00 03	0.00 01	0.00 01	0.00 1	0.00 04	0.00 18	0.230 5				
VIII	Zacatelc o	6466	4840	657	543 3	895	272	211 2	603	111	709	100 4	2420 2	5.41	4.3 %	PAN- PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)	PRD
	PROP	0.2672	0.20 00	0.02 71	0.22 45	0.0370	0.01 12	0.13 27	0.02 49	0.00 46	0.02 93	0.04 15	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.0714	0.04 00	0.00 07	0.05 04	0.0014	0.00 01	0.01 76	0.00 06	0.00 00	0.00 09	0.00 17					
IX	Tepeyan co	10642	6754	156 5	319 4	491	21	121 6	438	368	787	121 0	2668 6	4.05	14. 6%	PAN- PAN- PAC (Alia nza Progr eso para	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

																	TLAXCALA)	
	PROP	0.3988	0.2531	0.0586	0.1197	0.0184	0.0008	0.0456	0.0164	0.0138	0.0295	0.0453	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.1590	0.0641	0.0034	0.0143	0.0003	0.0000	0.0021	0.0003	0.0002	0.0009	0.0021	0.2467					
X	Nativitas	5306	6754	1084	1477	204	2662	5054	913	1081	306	1202	26643	6.26	6.4%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PS	
	PROP	0.1992	0.2535	0.0407	0.0554	0.0077	0.0999	0.1897	0.0343	0.0406	0.0415	0.0451	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.0397	0.0643	0.0017	0.0031	0.0001	0.0100	0.0360	0.0012	0.0016	0.0001	0.0020	0.1597					
XI	Ixtacuixtla	7640	8819	751	1803	612	317	2137	103	860	1198	1144	25384	4.34	4.6%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	
	PROP	0.3010	0.3474	0.0296	0.0710	0.0241	0.0125	0.0842	0.0041	0.0339	0.0472	0.0451	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.09606	0.1207	0.0009	0.0050	0.0006	0.0002	0.0071	0.0000	0.0011	0.0022	0.0020	0.2305					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XII	Hueyotlpan	11519	7507	1187	1346	565	1339	1460	277	761	681	1449	28091	3.95	14.3%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVE M (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.4101	0.2672	0.0423	0.0479	0.0201	0.0477	0.0520	0.0099	0.0271	0.0242	0.0516	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1681	0.0714	0.0018	0.0023	0.0004	0.0023	0.0027	0.0001	0.0007	0.0006	0.0027	0.2531				
XIII	Calpulalpan	7143	6965	2371	2022	1497	250	1085	503	148	28	1063	23075	4.67	0.8%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVE M (Unidos por Tlaxcala)
	PROP	0.3096	0.3018	0.1028	0.0876	0.0649	0.0108	0.0470	0.0218	0.0064	0.0012	0.0461	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0958	0.0911	0.0106	0.0077	0.0042	0.0001	0.0022	0.0005	0.0000	0.0000	0.0021	0.2143				
XIV	Tlaxco	5806	6501	1690	2051	505	5491	2759	182	899	624	1441	27949	6.28	2.5%	PRI-PVE M (Unidos por	PAN-PAC (Alianza Progreso

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

																	TLAXCALA)	PARA TLAXCALA)
	PROP	0.2077	0.2326	0.0605	0.0734	0.0181	0.1965	0.0965	0.0987	0.0065	0.0322	0.0223	0.0516	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0432	0.0541	0.0037	0.0054	0.0003	0.0386	0.0097	0.0000	0.0010	0.0005	0.0027	0.1592					
XV	Apizaco Centro Norte	8024	5657	1844	2624	1611	314	502	299	353	482	1237	22947	4.72	10.3%	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	
	PROP	0.3497	0.2465	0.0804	0.1144	0.0702	0.0137	0.0219	0.0130	0.0154	0.0210	0.0539	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.1223	0.0608	0.0065	0.0131	0.0049	0.0002	0.0005	0.0002	0.0002	0.0004	0.0029	0.2119					
XVI	Apizaco Suroeste	6200	7597	1939	3966	2414	860	1713	424	263	834	1419	27629	5.96	5.1%	PRI-PVEM (Unidos por Tlaxcala)	PAN-PAC (Alianza Progreso para Tlaxcala)	
	PROP	0.2244	0.2750	0.0702	0.1435	0.0874	0.0311	0.0620	0.0153	0.0095	0.0302	0.0514	SUMA					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRA DO	0.0504	0.07 56	0.00 49	0.02 06	0.0076	0.00 10	0.00 38	0.00 02	0.00 01	0.00 09	0.00 26	0.167 8				
XVII	Xaloztoc	7678	6702	146 4	460 4	689	395	247 5	277	417	216 7	139 6	2776 9	5.73	5.3 %	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)
	PROP	0.2765	0.22 35	0.05 07	0.16 58	0.0248	0.01 42	0.08 91	0.01 00	0.01 50	0.07 80	0.05 03	SUM A				
	PROP CUADRA DO	0.0764	0.05 00	0.00 28	0.02 75	0.0006	0.00 02	0.00 79	0.00 01	0.00 02	0.00 61	0.00 25	0.174 4				
XVIII	Huaman ta Centro Oeste	8775	7995	136 9	146 9	294	0	671	253	114	419	123 5	2359 4	3.75	3.3 %	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala)	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala)
	PROP	0.3719	0.33 89	0.05 80	0.06 23	0.0125	0.00 00	0.02 84	0.01 07	0.04 72	0.01 78	SU MA					
	PROP CUADRA DO	0.1383	0.11 48	0.00 34	0.00 39	0.0002	0.00 00	0.00 08	0.00 01	0.00 22	0.00 03	0.00 27	0.266 8				
IX	Huaman ta Oriente	6110	7459	231 8	326 8	849	129 3	110 0	499	796	103 7	164 6	2642 0	5.95	5.1 %	PRI- PVE M	PAN- PAC (Alia

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

																(Unid os por Tlaxc ala	nza Progr eso para Tlaxc ala
	PROP	0.2313	0.28 23	0.08 77	0.12 37	0.0338	0.04 16	0.01 89	0.03 01	0.03 93	0.06 23	SU MA					
	PROP CUADRA DO	0.0535	0.07 97	0.00 77	0.01 53	0.0011	0.00 24	0.00 17	0.00 04	0.00 09	0.00 15	0.00 39	0.168 1				
	TOTALE S	134131	1375 02	315 22	539 14	18780	203 70	305 16	668 9	100 069	123 03	226 15	4784 01	5.28	0.7 %	PRI- PVE M (Unid os por Tlaxc ala	PAN- PAC (Alia nza Progr eso para Tlaxc ala
	PROP	0.2804	0.28 74	0.06 59	0.11 27	0.0393	0.04 26	0.06 38	0.01 40	0.02 10	0.02 57	0.04 73	SUM A				
	CUADR DADO	0.0786	0.08 26	0.00 43	0.01 27	0.0015	0.00 18	0.00 41	0.00 02	0.00 04	0.00 07	0.00 22	0.189 2				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo J. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Distrital y Estatal de la Elección a Diputaciones

Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2013.

ID_ Distrito	Cabecera	PRD	PAN	PT	MC	PNA	PAC	PS	PRI	PVEM	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	Tlaxcala Centro Sur	3185	451 3	2089	872	1464	4319	841	5213	1453	1212	25179	7.20	2.7%	PRI	PAN
	PROP	0.12 65	0.1 800	0.08 30	0.03 46	0.05 81	0.17 15	0.0 334	0.20 70	0.0577	0.04 81	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.01 60	0.0 324	0.00 69	0.00 12	0.00 34	0.02 94	0.0 011	0.04 29	0.0033	0.00 23	0.1389				
II	Tlaxcala Norte	4666	359 7	1919	2098	3585	3340	213 1	5008	1376	1672	23974	8.53	1.2%	PRI	PRD
	PROP	0.15 88	0.1 225	0.06 53	0.07 14	0.12 20	0.11 37	0.0 725	0.07 05	0.0468	0.05 69	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.02 52	0.0 150	0.00 43	0.00 51	0.01 49	0.01 29	0.0 053	0.02 91	0.0022	0.00 32	0.1172				
III	Contla	2967	463 4	3301	653	1833	5175	515 3	6376	920	1241	29253	6.05	4.1%	PRI	PAC
	PROP	0.01 04	0.0 158 4	0.11 28	0.02 23	0.06 27	0.17 69	0.1 762	0.21 80	0.0314	0.04 24	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.01 03	0.0 251	0.01 27	0.00 05	0.00 39	0.03 13	0.0 313	0.03 10	0.0475	0.00 10	0.0018	0.1652			
IV	Chiautem pan Norte	4007	531 0	874	752	1414	4056	118 3	5260	580	1219	24655	6.40	0.2%	PRI	PAN

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.16 25	0.2 154	0.03 54	0.03 05	0.01 574	0.16 45	0.0 480	0.21 33	0.0235	0.04 94	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.02 64	0.0 464	0.00 13	0.00 09	0.00 33	0.02 71	0.0 023	0.04 55	0.0006	0.00 24	0.1562				
V	Teolocho co	5895	596 2	2549	444	926	1024	261 8	5591	1690	1307	28006	6.45	0.2%	PAN	PRD
	PROP	0.21 05	0.2 129	0.09 10	0.01 59	0.03 31	0.03 66	0.0 935	0.19 96	0.0603	0.04 67	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.04 43	0.0 453	0.00 83	0.00 03	0.00 11	0.00 13	0.0 087	0.03 99	0.0036	0.00 22	0.1551				
VI	San Pablo del Monte	7701	298 4	4778	272	406	2063	161 2	6268	346	1042	27472	5.44	5.2%	PRD	PRI
	PROP	0.28 03	0.1 086	0.17 39	0.00 99	0.01 48	0.07 51	0.0 587	0.22 82	0.0126	0.03 79	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.07 86	0.0 118	0.03 02	0.00 01	0.00 02	0.00 56	0.0 034	0.05 21	0.0002	0.00 14	0.1837				
VII	Papalotla	4414	574 6	775	7022	759	741	372	5272	383	976	26460	5.28	4.8%	MC	PAN
	PROP	0.16 68	0.2 172	0.02 93	0.26 93	0.26 54	0.02 87	0.0 280	0.01 41	0.1992	0.01 45	0.0369	SUMA			
	PROP CUADRAD O	0.02 78	0.0 472	0.00 09	0.00 09	0.07 04	0.00 08	0.0 008	0.00 02	0.0397	0.00 02	0.0014	0.1893			
VIII	Zacatelco	1444 3	485 1	599	1073	1388	892	995	3889	237	1038	27505	3.77	27.6 %	PRD	PAN
	PROP	0.45 54	0.1 764	0.02 18	0.03 90	0.05 05	0.03 24	0.0 362	0.14 50	0.0086	0.03 77	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.20 47	0.0 311	0.00 05	0.00 15	0.00 25	0.00 11	0.0 013	0.02 10	0.0001	0.00 14	0.2652				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

IX	Tepeyanco	5028	1604	1977	1809	8999	1504	3043	5202	672	1185	31023	6.15	12.8%	PNA	PRD
	PROP	0.1621	0.0517	0.0637	0.0583	0.0583	0.2901	0.0485	0.0981	0.1677	0.0217	0.0382	SUMA			
	PROP CUADRADO	0.0263	0.0027	0.0041	0.0034	0.0841	0.0024	0.0096	0.0281	0.0005	0.0015	0.1626				
X	Nativitas	9029	1392	1712	1353	3161	1286	1063	6729	2729	1376	29810	5.71	7.7%	PRD	PRI
	PROP	0.3029	0.0467	0.0574	0.0454	0.1060	0.0431	0.0357	0.2257	0.0915	0.0462	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0917	0.0022	0.0033	0.0021	0.0112	0.0019	0.0013	0.0510	0.0084	0.0021	0.1751				
XI	Ixtacuixtla	4924	2242	674	843	3609	4456	2821	5090	1921	1511	28091	7.65	0.6%	PRI	PRD
	PROP	0.1753	0.0798	0.0240	0.0300	0.1285	0.1586	0.1004	0.1812	0.0684	0.0538	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0307	0.0064	0.0006	0.0009	0.0165	0.0252	0.0101	0.0328	0.0044	0.0029	0.1307				
XII	Hueyotlipan	3945	4348	2066	639	874	4314	1447	11170	1151	1370	31355	5.21	21.9%	PRI	PAC
	PROP	0.1268	0.1387	0.0659	0.0204	0.0279	0.1376	0.0461	0.3562	0.0367	0.0437	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0161	0.0192	0.0043	0.0004	0.0008	0.0189	0.0021	0.1269	0.0013	0.0019	0.1921				
XIII	Calpulalpan	1483	8012	753	753	929	622	493	7159	961	1771	22939	4.23	3.7%	PAN	PRI
	PROP	0.0646	0.3493	0.0328	0.0328	0.0405	0.0271	0.0215	0.3121	0.0419	0.0772	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRAD O	0.00 42	0.1 220	0.00 11	0.00 11	0.00 16	0.00 07	0.0 005	0.09 74	0.0018	0.00 60	0.2363				
XIV	Tlaxco	3071	726 3	1421	802	869	1843	121 0	6416	580	1286	30761	8.33	2.8%	PRI	PAN
	PROP	0.09 98	0.2 361	0.04 62	0.02 61	0.02 83	0.05 99	0.0 393	0.20 86	0.0189	0.04 89	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.01 00	0.0 557	0.00 21	0.00 07	0.00 08	0.00 36	0.0 015	0.04 35	0.0004	0.00 17	0.1201				
XV	Apizaco Centro Norte	3143	558 8	2365	968	792	3830	155 6	5560	1031	1415	26284	6.96	0.1%	PAN	PRI
	PROP	0.11 96	0.2 126	0.09 00	0.03 68	0.03 01	0.14 57	0.0 592	0.21 15	0.0392	0.05 38	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.01 43	0.0 452	0.00 81	0.00 14	0.00 09	0.02 12	0.0 035	0.04 47	0.0015	0.00 29	0.1438				
XVI	Apizaco Suroeste	2396	948 7	1915	817	877	4279	126 0	6678	1970	1653	31332	5.71	9.0%	PAN	PRI
	PROP	0.07 65	0.3 028	0.06 11	0.02 61	0.02 80	0.13 66	0.0 402	0.21 31	0.0629	0.05 28	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.00 58	0.0 917	0.00 37	0.00 07	0.00 08	0.01 87	0.0 016	0.04 54	0.0040	0.00 28	0.1752				
XVII	Xaloztoc	2662	959 0	852	473	446	2418	543 6	8587	1284	1516	33264	5.19	3.0%	PAN	PRI
	PROP	0.08 00	0.2 883	0.02 56	0.01 42	0.01 34	0.07 27	0.1 634	0.25 81	0.0386	0.04 56	SUMA				
	PROP CUADRAD O	0.00 64	0.0 831	0.00 07	0.00 02	0.00 02	0.00 53	0.0 267	0.06 66	0.0015	0.00 21	0.1928				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XVIII	Huamantla Centro Oeste	3374	7257	1339	639	971	1604	1560	5151	539	1209	23643	5.56	8.9%	PAN	PRI
	PROP	0.1427	0.3069	0.0566	0.0270	0.0411	0.0678	0.0660	0.2179	0.0228	0.0511	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0204	0.0942	0.0032	0.0007	0.017	0.0046	0.0044	0.0475	0.0005	0.0026	0.1798				
IX	Huamantla Oriente	0.1863	0.1818	0.0438	0.0215	0.0505	0.0820	0.0507	0.2583	0.0708	0.0542	SUMA				
	PROP	0.1863	0.1818	0.0438	0.0215	0.0505	0.0820	0.0507	0.2583	0.0708	0.0542	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0347	0.0331	0.0019	0.0005	0.0026	0.0067	0.0026	0.0667	0.0050	0.0029	0.1567				
	TOTALES	99781	89992	33282	22932	34829	50242	39307	118524	21965	25637	53581	7.17	3.5%	PRI	PRD
	PROP	0.1860	0.1677	0.0620	0.0427	0.0649	0.0936	0.0733	0.2209	0.0409	0.0478					
	PROP CUADRADO	0.0346	0.0281	0.0038	0.0018	0.0042	0.0088	0.0054	0.0488	0.0017	0.0023	0.1395				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo k. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2016.

ID _Distr _ito	Nombre	PRD	MC	MORE NA	PAC	PESOC IAL	PRI- PVE M- PNA- PS	CI Jacob Hernán dez Corona	Candida tura No Registra da	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NE P	MV	Prim era Fuerz a	Segun da Fuerz a
I	San Antonio Calpulalpan	9888	687	2014	131 9	655	1080 6	464	6	1139	33627	4.2 4	2.7 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.29 40	0.02 04	0.059 9	0.03 92	0.0195	0.32 13	0.0138	0.0002	0.023 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.08 65	0.00 04	0.003 6	0.00 15	0.0004	0.10 33	0.0002	0.00000	0.001 1	0.2361				
II	Tlaxco de Morelos	9436	117 5	1516	416	110	1392 0	363	8	1203	36792	3.7 3	12.2 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.25 65	0.03 19	0.041 2	0.01 13	0.0030	0.37 83	0.0099	0.0002	0.032 7	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.06 58	0.00 10	0.001 7	0.00 01	0.0000	0.14 31	0.0001	0.0000	0.001 1	0.2682				
III	San Cosme Xaloztoc	1039 8	315	1720	643	238	1409 5	246	20	1048	36788	3.6 2	10.0 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.28 26	0.00 86	0.046 8	0.02 29	0.0065	0.38 31	0.0067	0.0005	0.028 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.07 39	0.00 01	0.002 2	0.00 05	0.0000	0.14 68	0.0000	0.0000	0.000 8	0.2761				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

IV	Apizaco	9616	421	2642	862	211	1133 9	860	44	1092	35610	4.1 8	4.8 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.27 00	0.01 18	0.074 2	0.02 42	0.0059	0.31 84	0.0242	0.0012	0.030 7	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.07 29	0.00 01	0.005 6	0.00 06	0.0000	0.10 14	0.0006	0.0000	0.000 09	0.2334				
V	San Dionicio Yauhquemehcan	9983	561	2449	107 8	218	1115 9	388	16	1178	36331	4.1 3	3.2 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.27 48	0.01 54	0.067 4	0.02 97	0.0060	0.30 71	0.0107	0.0004	0.032 4	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.07 55	0.00 02	0.004 5	0.00 09	0.0000	0.09 43	0.0001	0.0000	0.001 1	0.2422				
VI	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1636 0	172 9	2587	144 0	213	1116 9	731	61	1158	10049	3.7 2	12.2 %	PRD	PRI- PVEM -PNA- PS
	PROP	0.40 85	0.04 32	0.064 6	0.03 60	0.0053	0.28 84	0.0183	0.0015	0.028 9	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.16 69	0.00 19	0.004 2	0.00 13	0.0000	0.08 20	0.0003	0.0000	0.000 8	0.2689				
VII	Tlaxcala de Xicohténcatl	1831 4	111 5	2980	134 0	248	1283 8	1304	41	1051	44671	3.6 6	12.3 %	PRD	PRI- PVEM -PNA- PS
	PROP	0.41 00	0.02 50	0.066 7	0.03 00	0.0056	0.28 74	0.0292	0.0009	0.023 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.16 61	0.00 06	0.004 5	0.00 09	0.0000	0.08 26	0.0009	0.0000	0.000 6	0.2729				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

VIII	San Bernardino Contla	14805	511	2731	1159	231	11920	696	29	1008	39917	3.61	7.2%	PRD	PRI-PVEM-PNA-PS
	PROP	0.3709	0.0128	0.0684	0.0290	0.0058	0.2986	0.0174	0.0007	0.0253	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1376	0.0002	0.0047	0.0008	0.0000	0.0892	0.0003	0.0000	0.0006	0.2627				
IX	Sata Ana Chiautempa n	14155	1002	2849	904	409	14606	9322	9	1373	41911	3.83	1.1%	PRI-PVE M-PNA-PS	PRD
	PROP	0.3377	0.0239	0.0680	0.0216	0.0096	0.3485	0.0222	0.0002	0.0328	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1141	0.0006	0.0046	0.0005	0.0001	0.1215	0.0005	0.0000	0.0011	0.2612				
X	Huamantla	6899	285	2657	901	334	13031	529	106	1159	32717	3.91	18.7%	PRI-PVE M-PNA-PS	PRD
	PROP	0.2109	0.0087	0.0812	0.0275	0.0102	0.3983	0.0162	0.0032	0.0354	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0445	0.0001	0.0066	0.0008	0.0001	0.1586	0.0003	0.0000	0.0013	0.2556				
XI	Huamantla	10270	289	1375	346	116	14410	263	9	1443	35437	3.42	11.7%	PRI-PVE M-PNA-PS	PRD
	PROP	0.2893	0.0081	0.0387	0.0267	0.0033	0.4059	0.0074	0.0003	0.0407	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADRADO	0.08 37	.000 81	0.001 5	0.00 07	0.0000	0.16 48	0.0001	0.0000	0.001 7	0.2928				
XII	San Luis Teolocholco	1354 8	521 9	3137	859	322	1397 2	635	0	1306	45657	4.5 0	0.3 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.29 67	0.11 43	0.068 7	0.01 88	0.0071	0.30 60	0.0139	0	0.028 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.08 81	0.01 31	0.004 7	0.00 04	0.0001	0.09 36	0.0002	0	0.000 6	0.2222				
XIII	Zacatelco	1113 8	794 8	2697	102 4	736	1012 5	555	33	1136	41333	5.0 9	2.5 %	PRD	PRI- PVEM -PNA- PS
	PROP	0.26 95	0.19 23	0.065 3	0.02 48	0.0176	0.24 50	0.0134	0.0006	0.027 5	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.07 26	0.03 70	0.004 3	0.00 06	0.0003	0.06 00	0.0002	0.0000	0.000 08	0.1964				
XIV	Santa María Nativitas	1106 3	213 6	2935	183 8	363	1563 6	1921	37	1313	43315	4.4 1	10.6 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.25 54	0.04 93	0.067 8	0.04 24	0.0084	0.36 10	00.044 3	0.0009	0.030 3	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.06 52	0.00 24	0.004 6	0.00 18	0.0001	0.13 03	0.0020	0.0000	0.000 9	0. 2270				
XV	Vicente Guerrero	9870	203 9	2650	701	32	1017 3	260	0	1241	39094	7.1 4	0.8 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.25 25	0.05 22	0.067 8	0.01 79	0.0008	0.26 02	0.0067	0.0000	0.031 7	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.06 37	0.00 27	0.004 6	0.00 03	0.0000	0.06 77	0.0000	0.0000	0.001 0	0.1401				
	TOTALES	1757 43	254 32	36939	156 30	4436	1894 99	10147	419	1784 8	583309	4.2 0	2.4 %	PRI- PVE M- PNA- PS	PRD
	PROP	0.30 13	0.04 36	0.063 3	0.02 68	0.0076	0.32 49	0.0174	0.007	0.030 6	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.09 08	0.00 19	0.004 0	0.00 07	0.0001	0.10 55	0.0003	0.0000	0.000 9	0.2380				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo L. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2016.

Id Distrito	Nombre	PA N	PR D	PT	PV E M	M C	PA C	PS	MO REN A	PE S	PR I- PV E M- PN AL	PR I- NA	Candi datura Independie nte	Candi datura Independie nte	Candi datura No Regis trada	Vo tos Nu los	Vot ación Total Emi tida	NE P	M V	Prim era Fuerz a	Segu nda Fuerz a
I	San Antonio Calpulalpan	6490	3267	1250	0	1121	7106	749	2703	749	7967	0	0	0	5	1630	33570	6.24	2.6%	PRI-PVE M- PNAL	PAC
	PROP	0.1933	0.0973	0.0372	0.0000	0.00334	0.2117	0.0223	0.0805	0.0223	0.2373	0.0000	0.0000	0.0001	0.0486	SUMA					
	PROP CUADRADO	0.0374	0.0095	0.0014	0.0000	0.0011	0.0448	0.0005	0.0065	0.0005	0.0563	0.0000	0.0000	0.0000	0.0024	0.1603					
II	Tlaxco de Morelos	7836	5426	920	0.0000	1876	1349	9120	1984	9120	6458	0.0000	0.0000	71	1797	37141	4.42	3.5%	PES	PAN	
	PROP	0.2110	0.1461	0.0248	0.0000	0.00505	0.0363	0.2456	0.0534	0.2456	0.1739	0.0000	0.0000	0.0019	0.0484	SUMA					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADR ADO	0.0 44 5	0.0 21 3	0.0 00 6	0.0 00 0	0.0 02 6	0.0 01 3	0.0 60 3	0.0 029	0.0 60 3	0.0 30 2	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 02 3	0.2 264				
III	San Cosme Xalozto c	71 71	16 16	18 02	21 51	56 8	17 22	59 15	202 3	59 15	0.0 00 0	11 27 7	0.000 0	0.000 0	9	16 80	365 04	4. 95	11 .2 %	PRI- NA	PAN
	PROP	0.1 96 4	0.0 44 3	0.0 49 4	0.0 58 9	0.0 45 6	0.0 47 2	0.1 62 0	0.0 554	0.1 62 0	0.0 00 0	0.3 08 9	0.000 0	0.000 0	0.000 2	0.0 46 0	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 38 6	0.0 02 0	0.0 02 4	0.0 03 5	0.0 02	0.0 02 2	0.0 26 3	0.0 031	0.0 26 3	0.0 00 0	0.0 95 4	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 02 1	0.2 021				
IV	Apizac o	58 14	72 01	83 6	0.0 00 0	36 7	32 32	49 0	422 5	49 0	78 43	0.0 00 0	1287	1565	43	19 72	357 89	6. 30	18 %	PRI- PVE M- PNAL	PRD
	PROP	0.1 62 5	0.2 01 2	0.0 23 4	0.0 00 0	0.0 27 0	0.0 90 3	0.0 13 7	0.1 181	0.1 37	0.2 19 1	0.0 00 0	0.036 0	0.043 7	.0012	0.0 55 1	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 26 4	0.0 40 5	0.0 00 5	0.0 00 0	0.0 00 7	0.0 08 2	0.0 00 2	0.0 139	0.0 00 2	0.0 48 0	0.0 00 0	0.001 3	0.001 9	0.000 0	0.0 03 0	0.1 449				
V	San Dionici o Yauhqu emehc an	13 91 3	18 14	10 48	0.0 00 0	47 0	19 32	70 7	264 0	70 7	72 45	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	18	14 92	317 62	3. 61	21 .0 %	PAN	PRI- PVE M- PNAL
	PROP	0.4 38 0	0.0 57 1	0.0 33 0	0.0 00 0	0.0 14 8	0.0 60 6	0.0 22 3	0.0 831	0.0 22 3	0.2 26 1	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.000 6	0.0 47 0	SU MA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADR ADO	0.1 91 9	0.0 03 3	0.0 01 1	0.0 00 0	0.0 00 2	0.0 03 7	0.0 00 5	0.0 069	0.0 00 5	0.0 52 0	0.0 00 0	0.000 0	0.000 00	0.000 0	0.0 02 2	0.2 623				
VI	Ixtacuix tla de Marian o Matam oros	33 20	89 66	14 64	13 14	24 52	60 49	16 21	380 1	16 21	0	74 14	0	0	449	26 74	408 60	7. 59	3. 8 %	PRD	PRI- PVE M- PNAL
	PROP	0.0 81 3	0.2 19 4	0.0 35 8	0.0 35 8	0.0 32 2	0.0 60 0	0.1 48 0	0.0 397	0.0 93 0	0.0 39 7	0.0 00 0	0.181 4	0.000 0	0.000 0	0.0 11 0	0.0 654	SU M A			
	PROP CUADR ADO	0.0 06 6	0.0 48 2	0.0 01 3	0.0 01 0	0.0 03 6	0.0 21 9	0.0 01 6	0.0 087	0.0 01 6	0.0 00 0	0.0 32 9	0.000 0	0.000 0	0.000 1	0.0 04 9	0.1 317				
VII	Tlaxcal a de Xicohté ncatl	52 48	99 10	88 3	0	12 85	36 20	12 38	509 7	12 38	10 51 0	0	0	0	3045	23 35	443 14	6. 65	14 %	PRI- PVE M- PNAL	PRD
	PROP	0.1 18 4	0.2 23 6	0.0 19 9	0.0 00 0	0.0 29 0	0.0 81 7	0.0 27 9	0.1 150	0.0 27 9	0.2 37 2	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.068 7	0.0 52 7	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 14 0	0.0 50 0	0.0 00 4	0.0 00 0	0.0 00 8	0.0 06 7	0.0 00 8	0.0 132	0.0 00 8	0.0 58 3	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.004 7	0.0 02 8	0.1 505				
VIII	San Bernar dino Contla	92 85	99 55	12 03	0	95 4	23 14	76 0	421 9	76 0	83 42	0	0	0	29	21 23	100 9	5. 60	1. 7 %	PRD	PAN
	PROP	0.2 32 0	0.2 48 8	0.0 30 1	0.0 00 0	0.0 23 8	0.0 57 6	0.0 19 0	0.1 054	0.0 19 0	0.2 08 0	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.000 7	0.0 63 0	SU MA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUADR ADO	0.0 53 8	0.0 61 9	0.0 00 9	0.0 00 0	0.0 00 6	0.0 03 3	0.0 00 4	0.0 111	0.0 00 4	0.0 43 3	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 02 6	0.1 784				
IX	Santa Ana Chiaut empan	59 49	55 34	77 66	0	15 16	52 44	74 3	444 2	74 3	71 89	0	0	0	45	23 37	420 04	7. 54	14 %	PT	PRI- PVE M- PNAL
	PROP	0.1 41 6	0.1 31 7	0.1 84 9	0.0 00 0	0.0 36 1	0.1 24 8	0.0 17 7	0.1 058	0.1 77	0.1 71 2	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.001 1	0.0 55 6	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 20 1	0.0 17 4	0.0 34 2	0.0 00 0	0.0 01 3	0.0 15 6	0.0 00 3	0.0 112	0.0 00 3	0.0 29 3	0.0 00 0	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 03 1	0.1 327				
X	Huama ntla	72 37	31 91	12 63	20 71	46 5	26 34	94 8	358 5	94 8	0	93 07	0	0	81	18 52	333 43	6. 17	6. 2 %	PRI- PVE M- PNAL	PAN
	PROP	0.2 17 0	0.0 95 7	0.0 37 9	0.0 62 1	0.0 13 9	0.0 79 0	0.0 28 4	0.1 075	0.0 00 0	0.2 79 1	0.0 00 0	0.000 0	0.002 4	0.055 55	SU M A					
	PROP CUADR ADO	0.0 47 1	0.0 09 2	0.0 01 4	0.0 03 9	0.0 00 2	0.0 06 2	0.0 00 8	0.0 016	0.0 00 8	0.0 00 0	0.0 77 9	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 03 1	0.1 622				
XI	Huama ntla	69 58	43 00	18 60	31 90	33 7	26 97	73 3	194 5	73 3	0	10 74 6	0	0	14	23 02	353 65	5. 86	10 .7 %	PRI- PVE M- PNAL	PAN
	PROP	0.1 96 6	0.1 21 5	0.0 52 6	0.0 90 2	0.0 09 5	0.0 76 2	0.0 20 7	0.0 550	0.0 20 7	0.0 00 0	0.3 03 7	0.000 0	0.000 0	0.000 4	0.0 65 1	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 38 7	0.0 14 8	0.0 02 8	0.0 08 1	0.0 00 1	0.0 05 8	0.0 00 4	0.0 030	0.0 00 4	0.0 00 0	0.0 92 2	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 04 2	0.1 706				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XII	San Luis Teolocholco	6435	11351	1430	0	4009	1500	5759	4611	579	11729	0	0	0	0	2581	45406	5.78	0.8%	RI-PVE M-PNAL	AN
	PROP	0.1417	0.2500	0.0315	0.0000	0.0083	0.0030	0.0128	0.1016	0.0128	0.2583	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0568	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0201	0.00625	0.00010	0.00000	0.00078	0.00011	0.00022	0.0103	0.00022	0.00667	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.0032	0.1731				
XIII	Zacatelco	7620	8380	1383	0	2271	5044	1420	6316	1420	3818	0	0	0	31	2017	41552	7.3	18%	PRD	PAN
	PRO	0.1834	0.2017	0.00330	0.00000	0.00547	0.10214	0.00342	0.1520	0.00342	0.00919	0.00000	0.00000	0.00007	0.00000	0.0485	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.00336	0.00407	0.00011	0.00000	0.00030	0.000147	0.000102	0.0231	0.00022	0.00084	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.0024	0.1294				
XIV	Santa María Nativitas	6003	7319	1761	0	1	4384	5732	4008	5732	10636	0	0	0	25	2357	432000	5.97	7.7%	PRI-PVE M-PNAL	PRD
	PROP	0.1390	0.1694	0.00408	0.00000	0.00000	0.10015	0.100327	0.0928	0.10327	0.2462	0.00000	0.00000	0.00006	0.00000	0.0546	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.00193	0.00287	0.00017	0.00000	0.00000	0.00103	0.00176	0.00863	0.00176	0.00660	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.0030	0.1674				
XV	Vicente Guerrero	10464	8480	2517	787	1601	1583	404	3045	404	0	9277	0	0	44	1716	40202	5.53	3.0%	PAN	PRI-PVE M-PNAL

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.2 60 3	0.2 10 9	0.0 62 6	0.0 19 6	0.0 39 6	0.0 39 4	0.0 10 0	0.0 757	0.0 10 0	0.0 00 0	0.2 30 8	0.000 0	0.000 0	0.001 1	0.0 42 7	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 67 7	0.0 44 5	0.0 03 9	0.0 00 4	0.0 01 6	0.0 01 6	0.0 00 1	0.0 057	0.0 00 1	0.0 00 0	0.0 53 3	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 01 8	0.1 807				
	TOTAL ES	10 97 43	96 71 0	27 38 8	35 13	19 89 3	50 14 0	31 15 9	546 12	31 15 9	81 71 9	48 02 1	1287	1565	3909	30 56	581 051	8. 6	2. 2 %	PAN	PRD
	PROP	0.1 88 9	0.1 66 4	0.0 47 1	0.0 16 4	0.0 34 2	0.0 86 8	0.0 53 6	0.0 940	0.0 53 6	0.1 40 6	0.0 82 6	0.002 2	0.002 7	0.006 7	0.0 05 3	SU MA				
	PROP CUADR ADO	0.0 35 7	0.0 27 7	0.0 02 2	0.0 00 3	0.0 01 2	0.0 07 5	0.0 02 9	0.0 088	0.0 02 9	0.0 19 8	0.0 06 8	0.000 0	0.000 0	0.000 0	0.0 00 0	0.1 158				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo M. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2018.

Id - Distrito	Nombre	PA N	P RI	P RD	PT	P V E M	M C	N A	P A C	PS	M OR EN A	ES	CI Ci ro Rí os	CI Jo sé C. Se rra no	CI A d di el L. M ejí a	CI Ke rsi ng M art ínez	CI M ar co A. Va le nci a	CI Á n gel Co col etz i	CI An to ni o Li ma	Cand id ato s No Reg istr ado s	V ot os N ul os	Vo ta ción To tal Em iti da	N E P	M V	Pri me ra Fu erza	Se gu nd a Fu erza	
I	San Antonio Calpulalpan	4600	1785	1466	1876	1785	877	1784	2242	1784	1487	122	0	0	0	0	0	0	0	11	1386	35375	464	29.1%	MOR EN A	PAN	
	PROP	0.1300	0.0500	0.0320	0.0530	0.0550	0.0249	0.0540	0.0634	0.0504	0.039	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.003	0.0392	SUMA					
	PROP CUAD RADO	0.0619	0.0225	0.0110	0.0288	0.0275	0.0056	0.0225	0.0440	0.0251	0.0171	0.002	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.0015	0.2154					
II	Tlaxco de Morelos	5030	1276	1221	1792	1276	3562	2662	491	1277	1046	563	227	2500	0	0.000	0.000	0.000	0.000	3743	1919	3678	751	14.6%	MOR EN A	PAN	

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.1368	0.1147	0.0332	0.0487	0.0377	0.0077	0.0074	0.0044	0.0047	0.2833	0.0155	0.0068	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1018	0.0052	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.0817	0.0011	0.0001	0.0002	0.0001	0.0005	0.0002	0.0002	0.0012	0.0083	0.0003	0.0004	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00104	0.00027	0.1332				
III	San Cosme Xaloztoc	2285	2336	659	2634	23384	5386	2336	6333	2336	2336	11068	787	0000	284	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	23	1444	37106	698	153%	MORENA	M C
	PROP	0.0616	0.0613	0.0017	0.0072	0.0040	0.0061	0.0030	0.0088	0.0030	0.2983	0.0021	0.0000	0.0000	0.0007	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00000	0.0000	0.1432				
	PROP CUADRADO	0.0003	0.0004	0.0000	0.0005	0.0002	0.0004	0.0001	0.0003	0.0040	0.0089	0.0004	0.0000	0.0000	0.0005	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00000	0.00015	0.00032				
IV	Apizaco	8091	1641	854	6993	16641	10645	1742	738	1642	14560	1375	0000	0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	44	1922	42162	515	179%	MORENA	PT
	PROP	0.1932	0.0016	0.0002	0.0016	0.0003	0.0002	0.0003	0.0001	0.0089	0.3453	0.0033	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00010	0.0004	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

		19	89	04	59	89	41	89	75			26	00	00						56						
	PROP CUAD RADO	00368	00016	000075	00015	00015	00006	00015	00003	0.1000000000	193	00011	00000	00000	0.0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0.0000000000	0000000000	0.1000000000					
V	San Dionicio Yauhquemehcan	8517	9103	1068	768	999	509	919	1059	919	1180	640	00000	00000	0.0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0.1600000000	20004	36485	494	7.2%	MORENA	PT	
	PROP	0234	0252	0287	0257	0252	0240	0262	0200	0.30252	059	00175	00000	00000	0.0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0.0000000000	0000000000	0.0000000000	SUM				
	PROP CUAD RADO	0054	00006	000085	000065	000026	000026	000068	00008	0.0000000000	936	00003	00000	00000	0.0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0.0000000000	0000000000	0.0000000000	0.2000000000				
VI	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	18066	1365	1495	439	135	102	114	140	1364	18796	2171	00000	00000	0.2861000000	0000000000	0000000000	0000000000	0.7400000000	2252	42304	440	34.6%	MORENA	PT	
	PROP	004	003	003	009	003	004	003	003	0.40322	443	0005	00000	00000	0.0067600000	0000000000	0000000000	0000000000	0.0001700000	00005	SUM					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

		2 7	2 2	5 3	7 8	2 3	2 6	2 2	4 3			1 3	0 0		0 0						3 2					
	PROP CUAD RADO	0. 0 0 1 8	0. 0 0 1 0	0. 0 0 0 2	0. 0 0 9 6	0. 0 0 1 0	0. 0 0 1 8	0. 0 0 1 0	0. 0 0 1 2	0. 00 10 4	0.1 97 4	0. 0 0 2 6	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 04 6	0. 00 00	0. 00 0	0. 00 00	0. 000	0. 0 0 2 8	0.2 77 2				
VII	Tlaxcala de Xicohténca tl	6 6 0 8	2 1 1 7	1 5 2 2	1 6 1 4	2 1 1 7	9 2 5 7	2 1 1 7	4 3 6 5	21 17 45 9	22 45 9	1 3 7 4	0. 0 0 0	0. 00 00	0. 0 0	0.0 00 0	26 61 0	0.0 00 00	0. 00 00	31	1 6 7 5	51 72 2	4 . 4 4	3 5. 0 %	M O R E N A	P A C
	PROP	0. 1 2 7 8	0. 0 4 0 9	0. 0 2 9 4	0. 0 3 1 2	0. 0 4 0 9	0. 0 1 7 9	0. 0 4 0 9	0. 0 8 4 4	0. 04 09	0.4 34 2	0. 0 2 6 6	0. 0 0 0 0	0. 00 00	0. 0 0	0.0 00 0	0. 05 14	0.0 00 00	0. 00 00	0.0 006	0. 0 3 2 4	SU M A				
	PROP CUAD RADO	0. 0 1 6 3	0. 0 0 1 7	0. 0 0 0 9	0. 0 0 1 0	0. 0 0 1 3	0. 0 0 0 7	0. 0 0 1 7	0. 00 17	0.1 88 5	0. 0 0 0 7	0. 0 0 0 0	0. 00 00	0. 0 0	0. 0 0	0.0 00 0	0. 00 26	0. 00 00	0. 00 00	0.0 000	0. 0 0 1 0	0.2 25 2				
VII	San Bernardino Contla	2 6 5 2	1 8 0 2	2 8 9 7	2 0 2 7	1 8 0 3	1 8 8 3	1 8 0 3	7 8 0 0	18 03 16 3	16 09 3	1 0 4 4	0. 0 0 0	0. 00 00	0. 0 0	0.0 00 0	0. 00 00	30 64 00	0. 00 00	19	1 7 6 3	42 43 8	5 . 5 5	3 1. 1 %	M O R E N A	P R D
	PROP	0. 0 6 2 5	0. 0 4 2 5	0. 0 6 8 3	0. 0 4 7 9	0. 0 4 2 5	0. 0 4 2 5	0. 0 4 2 5	0. 0 1 8 4	0. 04 25	0.3 79 2	0. 0 9 5 3	0. 0 0 0 0	0. 00 00	0. 0 0	0.0 00 0	0. 00 00	0. 00 72 2	0. 00 00	0.0 004	0. 0 4 1 5	SU M A				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0. 0 0 3 9	0. 0 0 1 8	0. 0 0 4 7	0. 0 0 2 3	0. 0 0 1 8	0. 0 0 2 0	0. 0 0 1 8	0. 0 0 0 3	0. 00 18	0.1 43 8	0. 0 0 9 1	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 05 2 00	0. 00 00 00	0. 0 000 0 0	0. 0 0 1 7	0.1 60 2				
IX	Santa Ana Chiau temp an	6 5 4 9	1 1 6 6	1 6 2 6	3 4 4 8	1 1 6 5	1 2 9 1	1 1 6 5	1 2 9 1	11 65	14 75	1 1 6 5	1 8 1 6 7	11 15	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 41 98	0.0 25	1 5 8 3	44 13 8	4 .6 6	2 6.3 %	M OR EN A	PA N
	PROP	0. 1 4 9 4	0. 0 2 6 4	0. 0 3 6 8	0. 0 7 8 1	0. 0 2 6 4	0. 0 2 9 4	0. 0 2 6 4	0. 0 3 6 4	0. 02 64	0.4 11 6	0. 0 2 5 3	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 09 51	0.0 006	0. 0 3 5 9	SU M A				
	PROP CUAD RADO	0. 0 2 2 0	0. 0 0 1 7	0. 0 0 6 4	0. 0 0 1 7	0. 0 0 0 9	0. 0 0 0 7	0. 0 0 1 7	0. 00 00 7	0. 01 69 4	0. 0 0 0 6	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 00 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 90	0.0 000	0. 0 0 1 3	0.2 14 6				
X	Huam antla	4 3 6 3	2 4 0 8	7 8 8	1 6 5 2	2 4 0 8	1 1 0 1	2 4 0 7	6 5 0 7	24 07	14 06 6	8 0 4 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 00	0. 26	1 8 3 5	34 95 2	4 .9 0	3 3.4 %	M OR EN A	PV E M
	PROP	0. 1 2 4 8	0. 0 6 8 9	0. 0 2 7 5	0. 0 4 7 3	0. 0 6 8 9	0. 0 3 1 5	0. 0 6 8 9	0. 0 1 8 8	0. 06 89	0.4 02 4	0. 0 2 3 0	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 00 00	0. 007	0. 0 5 2 5	SU M A				
	PROP CUAD RADO	0. 0 1	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 00 47	0.1 62 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 00	0. 0 00	0.0 00 0 0	0. 0 00 00	0. 0 00 00	0. 0 00 00	0. 000	0. 0 0	0.2 03 9				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

		5 6	4 7	0 5	2 2	4 7	1 0	4 7	0 4			0 5	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 6						
XI	Huamantla	3 5 8 0	1 9 1 6	1 2 0 0	4 8 3 8	1 8 1 7	5 1 7 7	1 9 1 7	4 8 0 7	18 17	12 39 0	6 2 9	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	14	2 0 7 7	32 99 2	5 .1 9	2 2.9	M O R E N A	P T
	PROP	0. 1 0 8 5	0. 0 5 5 0	0. 0 3 6 4	0. 1 4 6 6	0. 0 5 5 1	0. 0 1 5 7	0. 0 5 5 1	0. 0 1 4 5	0. 05 51	0.3 75 5	0. 0 1 9 1	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0.0 014	0. 0 6 3 0	SU M A				
	PROP CUAD RADO	0. 0 1 1 8	0. 0 0 3 0	0. 0 0 1 3	0. 0 2 1 5	0. 0 0 0 0	0. 0 0 3 2	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 2	0. 14 10	0.0 00 4	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 00 0 0 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0. 00 00 00 0	0.0 040	0. 1 9 2 5					
XII	San Luis Teolocholco	2 8 0 4	1 6 4 3	3 0 5 5	1 9 4 0	1 6 4 2	5 1 5 6	1 6 4 2	7 8 0	16 42	22 96 4	1 1 3 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	12	1 6 4 9	46 10 9	3 .6 0	3 8.6	M O R E N A	M C
	PROP	0. 6 0 8	0. 3 5 6	0. 6 6 3	0. 4 3 2	0. 3 5 6	0. 1 1 8	0. 3 5 6	0. 1 6 9	0. 03 56	0.4 98 0	0. 2 4 5	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 00 0 0	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0.0 003	0. 0 3 5 9	SU M A				
	PROP CUAD RADO	0. 0 0 3 7	0. 0 0 1 3	0. 0 0 4 4	0. 0 0 1 9	0. 0 1 1 3	0. 0 2 1 5	0. 0 0 1 3	0. 0 0 0 3	0. 00 13	0.2 48 0	0. 0 0 6	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 00 0 0	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0. 00 00 00	0.0 000	0. 0 0 1 3	0.2 77 7				
XII I	Zacatelco	3 2	2 1	3 8	1 4	2 1	4 6	2 1	1 1	21 43	18 10 1	6 3 6	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	14	1 7	43 44 2	4 .1	3 1.	M O R	M C

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

		7 7	4 2	9 4	3 3	4 2	0 5	4 3	7 4												3 8		7 2	1 %	EN A			
	PROP	0. 0 7 5 4	0. 0 4 9 3	0. 0 8 9 6	0. 0 3 3 0	0. 0 4 9 3	0. 0 0 6 0	0. 0 4 9 3	0. 0 2 7 0	0. 04 93	0.4 16 7	0. 0 1 4 6	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 00 0	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 0 0 0	0.2 11 9					
	PROP CUAD RADO	0. 0 0 5 7	0. 0 0 2 4	0. 0 0 8 0	0. 0 0 1 4	0. 0 0 2 4	0. 0 1 1 2	0. 0 0 2 4	0. 0 0 0 7	0. 00 24	0.1 73 6	0. 0 0 0 2	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 00 0	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 0 0 0	0.2 11 9					
XI V	Santa María Nativi tas	4 8 2 4	9 7 4 9	8 5 0 9	1 4 0 5	9 7 4 9	9 4 9 5	9 7 4 9	3 8 3 9	37 4	15 03 8	7 2 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	6	1 2 6 9	40 45 5 4	4 . 7 1 %	1 6. 1 %	M OR EN A	PR D	
	PROP	0. 1 1 9 2	0. 0 2 4 1	0. 0 1 0 3	0. 0 3 4 7	0. 0 2 4 1	0. 0 2 3 5	0. 0 2 4 1	0. 0 9 4 9	0. 02 41	0.3 71 7	0. 0 1 7 8	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 00 0	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 0 0 0	SU M A					
	PROP CUAD RADO	0. 0 1 4 2	0. 0 0 0 6	0. 0 4 4 2	0. 0 0 1 2	0. 0 0 0 6	0. 0 0 0 6	0. 0 0 0 6	0. 0 9 0 0	0. 00 06	0.1 38 2	0. 0 0 3 0	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 00 0	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 00 0 00	0. 0 0 0 0	0.2 11 0					
X V	Vicen te Guerr ero	3 5 8 6	1 0 1 8	8 1 1 4	5 6 1 4	1 0 1 7	6 4 6 5	1 0 1 9	4 4 1 1	10 18	13 84 9	3 3 7 4	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	15	2 3 7 0	40 65 6 0	5 . 5 0	1 9. 1 %	M OR EN A	M C	
	PROP	0. 0 8	0. 0 2	0. 0 1	0. 0 3	0. 0 2	0. 0 5	0. 0 2	0. 0 1	0. 02 50	0.3 40 6	0. 0 8	0. 0 0	0. 0 00	0. 0 0	0.0 00 0	0. 0 00	0. 0 00	0. 0 00	0. 0 00	0. 0 00	0. 0 00	0. 0 0	SU M A				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

		8 2	5 0	9 9	9 3	5 0	9 5	5 0	0 8			3 0	0 0		0 0					8 3						
	PROP CUAD RADO	0. 0 0 7 8	0. 0 0 0 6	0. 0 0 0 4	0. 0 1 9 4	0. 0 0 0 6	0. 0 2 5 4	0. 0 0 0 6	0. 0 0 0 1	0. 00 00 6	0.1 16 0	0. 0 0 6 9	0. 0 0 0 0	0. 0 00 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 00 00 0 0	0.0 00 00 0 0	0. 00 00 0 0	0.0 000 000 0 0	0. 0 0 3 4	0.1 82 0 0 0					
	TOTA LES	6 8 5 7 2	2 4 4 1 0	3 0 7 1 4	4 9 4 5 7	2 4 4 0 6	3 2 8 4 0	2 5 7 9 3	2 0 6 1 5	24 40 8	23 40 23	2 0 5 8 0	2 2 3 7 0	25 00 0 4	28 61 0 7	26 61 0 44	30 64 0 0	41 98 0 69	407 3 067	2 6 8 8 6	60 71 04	5 . 4 2	2 7. 3 %	M OR EN A	PA N	
	PROP	0. 1 1 2 9	0. 0 4 0 2	0. 0 5 0 6	0. 0 8 1 5	0. 0 4 2 1	0. 0 5 4 1	0. 0 3 4 5	0. 04 02	0.3 85 5	0. 3 3 9	0. 0 0 3 7	0. 00 41 0	0. 0 0 4 6	0.0 04 7	0. 00 44 0	0.0 05 00 69	0.0 067	0. 0 4 4 3							
	PROP CUAD RADO	0. 0 1 2 8	0. 0 0 1 6	0. 0 0 2 6	0. 0 0 6 6	0. 0 0 1 6	0. 0 0 2 9	0. 0 0 1 8	0. 00 16	0.1 48 6	0. 0 0 1 1	0. 0 0 0 0	0. 00 00 0 0	0. 0 0 0 0	0.0 00 0 0 0	0. 00 00 0 00	0.0 000 000 0 0	0.0 000 000 0 0	0. 0 0 2 0	0.1 84 6						

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo N. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de la Elección a Gobernatura de 2021

Id_Distrito	Nombre	PAN-PRI-PRD-PAC-PS	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	MC	PIS "SI"	PES	RSP	FXM	Candidaturas No Registradas	Votos Nulos	Votación Total Emitida	NEP	MV	Primera Fuerza	Segunda Fuerza
I	San Antonio Calpulalpan	14204	13353	1081	196	332	1484	707	6	808	32171	2.69	2.6%	PAN-PRI-PRD-PAC-PS	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST
	PROP	0.4415	0.4151	0.0336	0.0061	0.0103	0.0461	0.0220	0.0002	0.0251	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1949	0.1723	0.0011	0.0000	0.0001	0.0021	0.0005	0.0000	0.0006	0.3717				
II	Tlaxco de Morelos	18774	16581	402	170	275	2648	519	24	1218	10611	2.59	5.4%	PAN-PRI-PRD-PAC-PS	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST
	PROP	0.4623	0.4083	0.0099	0.0042	0.0068	0.0652	0.0128	0.0006	0.0300	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.2137	0.1667	0.0001	0.0000	0.0000	0.0043	0.0002	0.0000	0.0009	0.3859				
III	San Cosme Xaloztoc	17529	19239	783	104	368	3098	663	6	1124	43211	2.71	4.0%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.4057	0.4452	0.0181	0.0093	0.0085	0.0717	0.0153	0.0001	0.0260	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0.1646	0.1982	0.0 003	0.0.00 01	0.00 01	0.00 51	0.00 02	0.0000	0.00 07	0.3693				
IV	Apizac o	16290	15365	704	222	485	3927	822	14	891	39230	2. 8 7	0.8 %	PAN-PRI- PRD-PAC- PS	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST
	PROP	0.4143	0.4060	0.0 179	0.0056	0.01 23	0.09 99	0.02 09	0.0004	0.02 27	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.1716	0.1649	0.0 003	0.0000	0.00 02	0.01 00	0.00 04	0.0000	0.00 05	0. 3479				
V	San Dionici o Yauhq ueme hcan	14534	16801	549	157	262	6182	407	0	1046	39938	2. 9 9	5.7 %	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST	PAN-PRI- PRD-PAC- PS
	PROP	0.3639	0.4207	0.0 137	0.0039	0.00 66	0.15 48	0.01 02	0	0.02 62	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.1324	0.1770	0.0 002	0.0000	0.00 00	0.02 40	0.00 01	0	0.00 07	0.3344				
VI	Ixtacui xtla de Maria no Mata moros	14303	25374	765	413	388	2122	1172	10	1419	45966	2. 4 6	24. 1%	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST	PAN-PRI- PRD-PAC- PS
	PROP	0.3112	0.5520	0.0 166	0.0090	0.00 84	0.04 62	0.02 55	0.0002	0.03 09	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0968	0.3047	0.0 003	0.0001	0.00 001	0.00 21	0.00 07	0.0000	0.00 10	0.4057				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

VII	Tlaxcala de Xicohtécatl	18509	25496	1405	189	307	1306	845	21	737	48815	2.39	14.3%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.3792	0.5223	0.0288	0.0039	0.0063	0.0268	0.0173	0.0004	0.0151	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1438	0.2728	0.0008	0.0000	0.0000	0.0007	0.0003	0.0000	0.0002	0.4187				
VIII	San Bernardino Contla	14616	22330	1503	788	749	1203	738	11	834	42772	1.55	18.0%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.3417	0.5221	0.0351	0.0184	0.0175	0.0281	0.0173	0.0003	0.0195	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1168	0.2726	0.0012	0.0003	0.0003	0.0008	0.0003	0.0000	0.0004	0.3927				
IX	Santa Ana Chiautempan	13210	21979	892	188	257	1904	1422	13	940	40805	2.50	21.5%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.3237	0.5386	0.0219	0.0046	0.0063	0.0467	0.0348	0.0003	0.0230	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1048	0.2301	0.0005	0.0000	0.0000	0.0022	0.0012	0.0000	0.0005	0.3994				
X	Huamantla	13606	15061	952	253	247	1532	452	12	1067	33162	2.64	4.4%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.4100	0.4539	0.0287	0.0076	0.0074	0.0462	0.0136	0.0004	0.0322	SUMA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0.1681	0.2060	0.0 008	0.0001	0.00 01	0.00 21	0.00 02	0.0000	0.00 10	0.3784				
XI	Huam antla	17768	17341	339	137	189	2374	736	8	1276	40168	2. 5 8	1.1 %	PAN-PRI- PRD-PAC- PS	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST
	PROP	0.4423	0.4317	0.0 084	0.0034	0.00 47	0.05 91	0.01 83	0.0002	0.03 18	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.1957	0.1864	0.0 001	0.0000	0.00 00	0.00 35	0.00 03	0.0000	0.00 10	0.3870				
XII	San Luis Teoloc holco	15052	25473	120 9	234	376	4147	1112	6	1113	48724	2. 6 5	21. 4%	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST	PAN-PRI- PRD-PAC- PS
	PROP	0.3089	0.5226	0.0 248	0.0048	0.00 78	0.08 51	0.02 28	0.0001	0.02 28	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0954	0.2733	0.0 006	0.0000	0.00 01	0.00 72	0.00 05	0.0000	0.00 05	0.3777				
XIII	Zacate lco	14348	24946	108 6	273	237	3458	913	19	1103	46383	2. 5 5	22. 8%	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST	PAN-PRI- PRD-PAC- PS
	PROP	0.3093	0.5376	0.0 234	0.0059	0.00 51	0.07 46	0.07 97	0.0004	0.02 38	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0957	0.2893	0.0 005	0.0000	0.00 00	0.00 56	0.00 04	0.0000	0.00 06	0.3921				
XIV	Santa María Nativit as	13783	24432	111 1	236	423	1359	387	0	1094	42827	2. 3 2	24. 9%	PT-PVEM- MORENA- PANAL- PEST	PAN-PRI- PRD-PAC- PS

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.3218	0.5705	0.0259	0.0056	0.0099	0.0317	0.0090	0.0000	0.0255	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1036	0.3254	0.0007	0.0000	0.0001	0.0010	0.0001	0.0000	0.0007	0.4316				
XV	Vicente Guerrero	14898	21097	1879	257	460	2027	872	0.0000	1181	42671	2.69	14.5%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.3491	0.4944	0.0440	0.0060	0.0108	0.0475	0.0204	0.0000	0.0277	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1219	0.2444	0.0019	0.0000	0.0001	0.0023	0.0004	0.0000	0.0008	0.3719				
	TOTAL ES	231424	305468	14660	4116	5357	38771	11867	150	15851	627664	2.64	11.8%	PT-PVEM-MORENA-PANAL-PEST	PAN-PRI-PRD-PAC-PS
	PROP	0.3687	0.4867	0.0234	0.0066	0.0085	0.0618	0.0189	0.0002	0.0253	SUMA				
	PROP CUADRADO	0.1359	0.2369	0.0005	0.0000	0.0001	0.0038	0.0004	0.0000	0.0006	0.3783				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Anexo O. Cálculos del Número Efectivo de Partidos (NEP) y Margen de Victoria (MV) Estatal de las Elecciones a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa 2021.

Id Distrito	Nombre	PA N	PRI	PR D	PT	PV E M	M C	PA C	PS	M O R E N A	PA N A L T	PE S T	PIS "SÍ "	PE S	RS P	FX M	Candidatos Independientes	Can dida tos no Regi strados	Vo tos Nu los	Vot ación Total Em itida	N E P	M V	Pri me ra Fue rza	Seg un da Fue rza
I	San Antonio Calpulalpan	1046	6775	8737	1012	418	1583	1306	1446	6579	192	155	170	326	887	4805	0	1	1007	35437	630	6.1%	PR D	M O R E N A
	PROP	0.0295	0.1912	0.2466	0.0286	0.0118	0.0447	0.0369	0.0408	0.1857	0.054	0.044	0.048	0.0092	0.0250	0.1356	0.0000	0.0000	0.0284	SU MA				
	PROP CUADRADO	0.0009	0.0366	0.0608	0.0008	0.0001	0.0200	0.0014	0.0017	0.0034	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0006	0.0018	0.0000	0.0000	0.0018	0.1586				
II	Tlaxco de Morelos	5374	4744	3605	3027	332	265	1053	1802	8026	866	519	183	280	1697	654	5880	26	1659	39992	868	6.6%	M O R E N A	PA N
	PROP	0.1344	0.1186	0.0901	0.0757	0.0083	0.0606	0.0263	0.0451	0.2007	0.0217	0.0130	0.0406	0.0070	0.0424	0.0164	0.1470	0.0007	0.0415	SU MA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0. 01 81	0.0 14 1	0. 00 81	0. 00 57	0. 00 01	0.0 00 0	0. 00 07	0. 00 20	0.0 40 3	0.0 00 5	0.0 00 2	0.0 00 0	0. 00 00	0. 00 18	0.0 00 3	0.021 6	0.00 00	0.0 01 7	0.1 15 2				
III	San Cosm e Xalozt oc	36 92	74 60	36 79	16 91	16 01	14 19	67 16	26 82	89 04	52 1	29 4	46 4	57 4	14 27	83 3	0	36	17 78	43 77 4	8 3 8	3. 3 %	M OR EN A	PRI
	PROP	0. 08 43	0.1 70 4	0. 08 40	0. 03 86	0. 03 66	0.0 32 4	0. 15 34	0. 06 13	0.2 03 4	0.0 11 9	0.0 06 7	0.0 10 6	0. 01 31	0. 03 26	0.0 19 0	0.000 0	0.00 08	0.0 40 6	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 00 71	0.0 29 0	0. 00 71	0. 00 15	0. 00 13	0.0 01 1	0. 02 35	0. 00 38	0.0 41 4	0.0 00 1	0.0 00 0	0.0 00 1	0. 00 02	0. 00 11	0.0 00 4	0.000 0	0.00 00	0.0 01 6	0.1 19 3				
IV	Apizac o	89 31	48 88	14 94	13 38	55 7	90 9	14 53	45 1	11 08 9	35 4	81 8	21 4	13 56	26 73	10 46	0	28	0	37 59 9	5 7 7	5. 7 %	M OR EN A	PA N
	PROP	0. 23 75	0.1 30 0	0. 03 97	0. 03 56	0. 01 48	0.0 24 2	0. 03 86	0. 01 20	0.2 94 9	0.0 09 4	0.0 21 8	0.0 05 7	0. 03 61	0. 07 11	0.0 27 8	0.000 0	0.00 07	0.0 00 0	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 05 64	0.0 16 9	0. 00 16	0. 00 13	0. 00 02	0.0 00 6	0. 00 15	0. 00 01	0.0 87 0	0.0 00 1	0.0 00 5	0.0 00 0	0. 00 13	0. 00 51	0.0 00 8	0.000 0	0.00 00	0.0 00 0	0.1 73 3				
V	San Dionc io Yauhq ueme hcan	89 53	51 15	71 4	16 55	11 31	77 0	16 25	52 8	12 43 5	45 1	80 7	21 8	79 1	27 20	47 7	0	0	15 49	39 93 9	5 6 9	8. 7 %	M OR EN A	PA N
	PROP	0. 22 42	0.1 28 1	0. 01 79	0. 04 14	0. 02 83	0.0 19 3	0. 04 07	0. 00 32	0.0 11 3	0.0 20 2	0.0 05 5	0.0 19 8	0. 06 81	0. 01 19	0.0 00 0	0.000 0	0.03 88	SU M A					

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0. 05 03	0.0 16 4	0. 00 03	0. 00 17	0. 00 08	0.0 00 1	0. 00 17	0. 00 02	0.0 96 9	0.0 00 1	0.0 00 4	0.0 00 0	0. 00 04	0. 00 46	0.0 00 1	0.000 0	0.00 00	0.0 01 5	0.1 75 9				
VI	Ixtacui xtla de Maria no Mata moros	14 56	65 97	81 4	13 32	11 59	99 3	46 05	18 29	14 11 9	22 24	84 1	25 18	79 1	15 29	28 30	0	14	21 28	45 57 9	6 . 8 9	1 6. 5 %	M OR EN A	PRI
	PROP	0. 03 19	0.1 44 7	0. 01 35	0. 02 92	0. 02 54	0.0 21 8	0. 10 10	0. 04 01	0.3 09 8	0.0 48 8	0.0 18 5	0.0 55 2	0. 01 74	0. 03 35	0.0 62 1	0.000 0	0.00 03	0.0 46 7	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 00 10	0.0 20 9	0. 00 02	0. 00 09	0. 00 06	0.0 00 5	0. 01 02	0. 00 16	0.0 96 0	0.0 02 4	0.0 00 3	0.0 03 1	0. 00 03	0. 00 11	0.0 03 9	0.000 0	0.00 00	0.0 02 2	0.1 45 1				
VII	Tlaxca la de Xicoht écatl	50 35	79 77	73 7	15 71	87 6	12 66	24 32	60 4	19 19 8	74 9	40 2	48 7	28 52	11 23	21 63	0	34	16 29	49 13 5	5 . 0	2 2. 8 %	M OR EN A	PRI
	PROP	0. 10 25	0.1 62 3	0. 01 50	0. 03 20	0. 01 78	0.0 25 8	0. 04 95	0. 01 23	0.3 90 7	0.0 15 2	0.0 08 2	0.0 09 9	0. 05 08	0. 02 29	0.0 44 0	0.000 0	0.00 07	0.0 33 2	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 01 05	0.0 26 4	0. 00 02	0. 00 10	0. 00 03	0.0 00 7	0. 00 24	0. 00 02	0.1 52 7	0.0 00 2	0.0 00 1	0.0 00 01	0. 00 34	0. 00 5	0.0 01 9	0.000 0	0.00 00	0.0 01 1	0.2 01 7				
VII I	San Bernar dino Contla	79 40	59 55	96 3	13 17	75 4	15 03	14 45	16 71	14 10 5	14 82	11 07	78 8	74 9	12 03	73 8	0	8	15 74	43 30 2	5 . 9 2	1 4. 2 %	M OR EN A	PA N
	PROP	0. 18 34	0.1 37 5	0. 02 2	0. 03 04	0. 01 74	0.0 34 7	0. 03 34	0. 03 86	0.3 25 7	0.0 34 2	0.0 25 6	0.0 18 2	0. 01 73	0. 02 78	0.0 17 0	0.000 0	0.00 02	0.0 36 3	SU MA				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP CUAD RADO	0. 03 36	0.0 18 9	0. 00 05	0. 00 09	0. 00 03	0.0 01 2	0. 00 11	0. 00 15	0.1 06 1	0.0 01 2	0.0 00 7	0.0 00 3	0. 00 03	0. 00 08	0.0 00 3	0.000 0	0.00 00	0.0 01 3	0.1 69 0				
IX	Santa Ana Chiaut empa n	30 03	40 32	12 82	18 00	28 20	13 30	72 9	65 7	13 44 84	75 7	43 2	37 4	78 4	10 53	85 77	0	22	15 83	16 37 19	1 4 7	7 6. 9 %	M OR EN A	FX M
	PROP	0. 01 83	0.0 24 6	0. 00 78	0. 01 10	0. 01 72	0.0 08 1	0. 00 45	0. 00 40	0.8 21 4	0.0 04 6	0.0 02 6	0.0 02 3	0. 00 48	0. 00 64	0. 00 4	0.000 1	0.00 00	0.0 09 7	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 00 03	0.0 00 06	0. 00 01	0. 00 03	0. 00 01	0.0 00 0	0. 67 48	0. 00 00	0.0 00 0	0.0 00 0	0.0 00 0	0. 00 0	0. 00 27	0. 00 00	0.000 1	0.67 92							
X	Huam antla	47 26	46 76	12 45	11 71	26 33	21 64	92 7	12 64	82 42	61 3	75 7	48 5	48 1	20 56	19 99	0	16	18 53	35 26 8	8 7 6	1 0. 0 %	M OR EN A	PA N
	PROP	0. 13 40	0.1 32 6	0. 03 53	0. 03 32	0. 07 47	0.0 61 4	0. 02 63	0. 03 58	0.2 33 7	0.0 17 4	0.0 21 5	0.0 13 8	0. 01 36	0. 05 83	0. 55 5	0.000 0	0.00 05	0.0 52 5	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 01 80	0.0 17 6	0. 00 12	0. 00 11	0. 00 56	0.0 03 8	0. 00 07	0. 00 13	0.0 54 6	0.0 00 3	0.0 00 05	0.0 00 2	0. 00 02	0. 00 34	0. 03 1	0.000 0	0.00 00	0.0 02 8	0.1 14 2				
XI	Huam antla	36 79	92 11	21 44	29 85	24 09	42 0	24 77	41 6	88 40	49 2	27 9	35 0	27 0	31 72	10 95	0	22	20 15	40 27 6				
	PROP	0. 09 13	0.2 28 7	0. 05 32	0. 07 41	0. 05 98	0.0 10 4	0. 06 15	0. 01 03	0.2 19 5	0.0 12 2	0.0 06 9	0.0 08 7	0. 00 67	0. 07 88	0. 27 2	0.000 0	0.00 05	0.0 50 0	SU MA				
	PROP CUAD RADO	0. 00 83	0.0 52 3	0. 00 28	0. 00 55	0. 00 36	0.0 00 1	0. 00 38	0. 00 01	0.0 48 2	0.0 00 1	0.0 00 0	0.0 00 1	0. 00 00	0. 00 62	0. 00 7	0.000 0	0.00 00	0.0 02 5	0.1 34 5				

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

XII	San Luis Teolocholco	2049	6651	2533	6309	3806	2442	1907	836	15159	1225	466	298	511	2457	1266	0	21	1958	49894	685	177%	MORENA	PT
	PROP	0.0411	0.1338	0.0508	0.01264	0.00769	0.00489	0.00382	0.00168	0.3038	0.00246	0.00093	0.00060	0.00020	0.00012	0.00004	0.00000	0.00004	0.000392	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0017	0.008	0.0026	0.00160	0.00058	0.0004	0.00015	0.00003	0.000923	0.00006	0.00001	0.00000	0.00001	0.00024	0.00006	0.00000	0.00000	0.000015	0.1457				
XII I	Zacate lco	1685	2646	2985	5195	470	948	1081	956	12104	12897	720	255	245	1534	1125	0	15	1584	46445	585	177%	PANALTL	MORENA
	PROP	0.0363	0.0570	0.0643	0.1119	0.0101	0.204	0.0233	0.0206	0.2605	0.2775	0.0155	0.0055	0.00053	0.00030	0.00024	0.00000	0.00003	0.000341	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0013	0.0032	0.0041	0.0025	0.0001	0.0001	0.0005	0.0004	0.000679	0.000771	0.00002	0.00000	0.00000	0.00011	0.00006	0.00000	0.00000	0.000012	0.1709				
XI V	Santa María Nativitas	3272	2032	1574	17415	522	739	4484	1849	9863	554	319	497	422	789	342	0	0	1312	45985	475	164%	PT	MORENA
	PROP	0.0712	0.0442	0.0342	0.03787	0.0114	0.0161	0.0975	0.0402	0.2145	0.0120	0.0069	0.0108	0.00092	0.00072	0.000074	0.00000	0.00000	0.000285	SUMA				
	PROP CUAD RADO	0.0051	0.0020	0.0012	0.001434	0.0001	0.0003	0.00095	0.0016	0.000460	0.00011	0.00001	0.00001	0.00001	0.00003	0.00001	0.00000	0.00000	0.000008	0.2107				
XV	Vicente Guerrero	2321	9030	2001	2737	1120	3186	1122	1170	9841	2842	635	363	612	2139	1590	0.0000	0.0000	1407	42116	780	198%	MORENA	PRI

SISTEMAS DE PARTIDOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA

	PROP	0.0551	0.2144	0.0475	0.0650	0.0266	0.0756	0.0266	0.0278	0.2337	0.0575	0.0115	0.0806	0.0149	0.0508	0.0378	0.0000	0.0000	0.0334	SU				
	PROP	0.0030	0.0460	0.0023	0.0042	0.0007	0.0057	0.0007	0.0008	0.0054	0.0046	0.0002	0.0001	0.0002	0.0006	0.0014	0.0000	0.0000	0.0001	0.1282				
	CASILLAS ESPECIALES	125	250	115	35	21	31	39	18	418	11	3	9	28	74	177	0	1	21	1376				
	TOTAL	63287	88039	34822	50690	20632	19968	33401	18179	172406	26230	8554	7673	11072	26533	29677	5880	244	24573	641360	812	13.2%	MORENA	PRI
	PROP	0.0987	0.1373	0.0543	0.0789	0.0322	0.0311	0.0521	0.0283	0.2688	0.0490	0.0133	0.0120	0.0101	0.0473	0.0463	0.0092	0.0004	0.0383	SU				
	PROP	0.0097	0.0188	0.0029	0.0062	0.0010	0.0001	0.0000	0.0008	0.0072	0.0037	0.0002	0.0001	0.0003	0.0017	0.0001	0.0001	0.0000	0.0005	0.1232				